

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI



**“El combate al narcotráfico en el sistema
aduanero entre México y Estados Unidos,
durante el periodo de 2016 a 2018”**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO INTERNACIONAL

PRESENTA:

Romero Tovar Alejandro

ASESOR:

Dr. en C. Ed. Escobedo Cabello Rubén

CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. FEBRERO 2020

Resumen

Dentro de la investigación realizada que se titula como se refiere en la portada podemos denotar que se han valorado las diferentes perspectivas sobre el combate al narcotráfico, delimitando a una muestra de análisis entre los Estados Unidos Mexicanos, en adelante “México” y Estados Unidos de América en lo sucesivo “Estados Unidos”, para el periodo que comprende del año 2016 al 2018; versando en antecedentes históricos donde se hace énfasis de los últimos 5 periodos de gobierno culminados en México; así como también, se analiza el marco jurídico a nivel nacional (México) y diferentes ramas del Derecho que conviven en el sistema aduanero.

En este orden de ideas, se hace referencia a los resultados obtenidos en programas que se han implementado en México para combate del narcotráfico, los datos de estadística que se implican las acciones tomadas por los diferentes periodos de gobierno y el seguimiento a casos relacionados con el tema de investigación.

Como parte final, se comparte un compendio de evidencia fotográfica sobre las formas principales de traficar con droga que han sido detectadas por las autoridades, así como también una serie de sugerencias para la problemática que implica el acto de narcotráfico dentro del sistema aduanero en México, teniendo como frontera a Estados Unidos de América.

Abstract

Within the investigation carried, that is entitled as referred to on the front page, we can denote that the different perspectives on the fight against drug trafficking have been assessed, defining a sample of analysis between the United Mexican States, hereinafter "Mexico" and the United States of America hereinafter "United States", for the period from 2016 to 2018; dealing with historical background where emphasis is placed on the last 5 periods of government culminated in Mexico; as well as, it analyzes the legal framework at national level (Mexico) and different branches of Law that coexist in the customs system.

In this order of ideas, it refers to the results obtained in programs that have been implemented in Mexico to combat drug trafficking, the statistical data that imply the actions taken by the different periods of government and the follow-up of cases related to the issue of investigation.

As a final part, a compendium of photographic evidence is shared about the main forms of drug trafficking that have been detected by the authorities, as well as a series of suggestions for the problems involved in the drug trafficking act within the customs system in Mexico, having as border to the United States of America.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
IMPORTANCIA DEL PROBLEMA.....	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
TIPO DE INVESTIGACIÓN (DOCUMENTAL).....	5
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	6
CAPITULO I. LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL COMBATE AL NARCOTRÁFICO EN EL SISTEMA ADUANERO ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS.....	7
1.1. Sexenio del expresidente Carlos Salinas de Gortari, apoyado por el narcotráfico. (1988-1994).....	7
1.2. Sexenio del expresidente Ernesto Zedillo Ponce de León, el esparcimiento mediante las aduanas del narcotráfico a nivel internacional. (1994-2000).....	11
1.3 Sexenio del expresidente Vicente Fox Quezada, Termina el poder al (PRI) (2000-2006).....	16
1.4. Sexenio del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, la guerra contra el narcotráfico, (2006-2012).....	20
1.5. Sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto, vuelve al poder el (PRI). (2012-2018).....	28
CAPITULO II. FUNDAMENTO TEORICO Y MARCO JURÍDICO DEL NARCOTRAFICO EN EL DERECHO ADUANERO.....	34
2.1 Fundamento Teórico del Narcotráfico en el Derecho Aduanero.....	34
2.1.1 El Derecho y su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.....	34
2.1.2 El fundamento teórico respecto a la clasificación del Derecho y su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.....	38
2.1.2.1 Derecho Público su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.....	38
2.1.2.2 Derecho Privado su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.....	41
2.1.2.3 Derecho Penal su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.....	42
2.1.2.4 Derecho Aduanero su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.....	44
2.1.2.5 Derecho Administrativo su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.....	47
2.1.2.6 Derecho Fiscal su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.....	49
2.1.3 El Fundamento teórico en relación con el Derecho Internacional y sus vertientes con el narcotráfico en el Sistema Aduanero.....	51
2.1.3.1 Sustento teórico del Derecho Internacional Público respecto al narcotráfico en el Sistema Aduanero.....	51
2.1.3.2 Fundamento teórico del Derecho Internacional Privado y su ubicación del narcotráfico en el Sistema Aduanero.....	53
2.1.4 Fundamento teórico y la conceptualización relacionada con el narcotráfico en el sistema aduanero.....	55
2.1.4.1 Servidores públicos en el Sistema Aduanero.....	55
2.1.4.2 La corrupción en el Sistema Aduanero.....	56
2.1.4.3 Definición de Impunidad.....	57
2.1.4.4 Sustento teórico de Aduana en el sistema Aduanero.....	58
2.1.4.5 Fundamento doctrinal del narcotráfico en el Sistema Aduanero.....	59
2.1.4.6 El Soborno en el Sistema Aduanero.....	60
2.2 Marco jurídico respecto al narcotráfico en el sistema aduanero.....	61

2.2.1 El fundamento internacional del narcotráfico en el sistema aduanero.....	61
2.2.1.1 Tratados internacionales, contexto internacional, relacionado con el narcotráfico en el sistema aduanero.....	61
2.2.2 Los ordenamientos nacionales que regulan al narcotráfico en el sistema aduanero.....	68
2.2.2.1 Los Ordenamientos Jurídicos Nacionales Que Fundamentan El Narcotráfico En El Sistema Aduanero.....	68
CAPITULO III. RESULTADOS RESPECTO A LAS MEDIDAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO EN EL SISTEMA ADUANERO.....	82
3.1 Revisar programas en México que se implementen en materia de narcotráfico en el sistema aduanero.....	82
3.1.1 La Guerra Contra el Narcotráfico.....	82
3.1.2 Plan Mérida.....	84
3.1.3 Estrategia Nacional Antinarcóticos para la Frontera Suroeste (National Southwest Border Counternarcotics Strategy, NSWBC por sus siglas en inglés).....	89
3.1.4 Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA).....	93
3.2 Datos Estadísticos respecto del narcotráfico en México y Estados Unidos. 2016 – 2018.....	96
3.3 Seguimiento de casos prácticos relacionados al narcotráfico en México y Estados Unidos....	102
3.3.1. Rafael Caro Quintero, el Narco de Narcos.....	103
3.3.2. Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, “El Chapo”.....	108
3.4 Evidencias fotográficas del narcotráfico en el sistema aduanero.....	113
3.5 Sugerencias a la problemática que se presenta en materia de narcotráfico en el sistema aduanero.....	116
CONCLUSIONES FINALES.....	119
REFERENCIAS.....	122
ANEXOS.....	128

INTRODUCCIÓN.

En la presente tesina se comparte un análisis acerca de las particularidades que se han determinado para el combate al narcotráfico dentro del sistema aduanero entre los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América, tomando como muestra de atención el periodo comprendido de 2016 a 2018, conociendo las acciones que han sido el causal que propicia el tema que nos ocupa.

En este tenor, se denota el marco legal que regula durante la temporalidad mencionada anteriormente, ubicando a los tratados, estatutos y convenios internacionales que son la línea medular para controlar el narcotráfico en aduanas, dentro de las dos naciones ya comentadas; además de conocer las acciones legales que se han tomado tanto por parte de México, como por el lado de Estados Unidos.

Luego entonces, se consultarán fuentes de información consistentes para la obtención de una estadística en cuanto a reincidencias, sobre los principales delitos cometidos y la manera en que se han regulado, para que, en la parte final del presente documento, se comparta una propuesta de estrategia que permita eficientar el trabajo realizado entre México y Estados Unidos, en la línea de combate al narcotráfico en aduanas, bajo la perspectiva del Derecho Internacional.

Generando nuevas perspectivas de mejora para ambas naciones, con el objetivo de aplicar nuevas políticas de seguridad que permitan la cordialidad entre naciones, sin la afectación de derechos a los delincuentes que puedan mermar las relaciones políticas, sociales y económicas a través del narcotráfico entre México y Estados Unidos.

De esta forma, inmensa cantidad de droga entra y sale del territorio mexicano, siendo adjuntada con mercancía regulada ante la ley, que de igual forma cuentan con protección por parte de acuerdos entre Narcotraficantes y Servidores Públicos, buscando así un beneficio para estos, teniendo entre si una relación laboral en la que uno paga cantidades extraordinarias por el libre tránsito de sus drogas entre ellas, estupefacientes, alucinógenos y estimulantes.

Mientras que el servidor público en ventaja de su cargo genera un enriquecimiento ilícito, sin importar dañar la imagen de su cargo ni mucho menos la de México, es por eso por lo que al transcurrir de los años ha continuado y fortaleciéndose esta amplia relación

entre narcotraficantes, empresarios y gobernadores, ya que la venta de drogas ilegales no está regulada por lo cual no paga ningún tipo de impuesto lo que genera ganancias millonarias para todos los que estén implicados en este negocio.

IMPORTANCIA DEL PROBLEMA.

El combate al narcotráfico en las aduanas de México y Estados Unidos tiene por prioridad detener el enriquecimiento ilícito tanto de servidores públicos como de narcotraficantes, más allá de la preocupación por una seguridad nacional o un bien común para la sociedad, es realmente el aspecto económico el que afecta a los Estados puesto que como bien se sabe el uso de “drogas ilegales” no es sano para la salud en especial todo el tipo de drogas sintéticas, es por eso que de la mano los Estados ya señalados buscan frenar esta actividad, ya que la sociedad que no consume estas sustancias en muchas ocasiones es la más afectada.

Dicha actividad genera miles de muertes mediante ajustes de cuentas tanto de involucrados como inocentes, eleva los altos índices de corrupción y delincuencia, genera guerras internas por las llamadas “plazas” y daños psicológicos a sus consumidores, ya que su modo de operación constantemente va cambiando con la finalidad de que la mayor cantidad de droga llegue a su destino sin ser detectada, a tal grado de utilizar los órganos de humanos vivos para transportar drogas.

El combate al narcotráfico no debe detenerse, pero tampoco debe ser sin una estrategia bien estructurada ya que resultara fallida la operación dejando grandes consecuencias sociales, económicas y políticas, si las drogas generaran algún tipo de impuesto o contaran con alguna regulación, utilizándolas para uso recreativo o en beneficio según su caso, estas dejarían de ser un problema de décadas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Con base en la investigación realizada, el planteamiento del problema es: *¿Cuáles son las particularidades que atañen el combate al narcotráfico dentro del sistema aduanero entre México y Estados Unidos, delimitando el periodo de 2016 a 2018?*

“Según la averiguación previa PGR/SIEDO/UEIDCS/191/2006, que implicó a funcionarios de la aduana de Manzanillo, Colima, en la protección de los cargamentos de efedrina de Zhenli Ye Gon, el crimen organizado penetró paulatinamente la estructura del sistema aduanero. Los reportes de inteligencia oficiales indican que los cárteles del Golfo y de Sinaloa pueden movilizar sus mercancías ilícitas con toda libertad, además de que tienen acceso a información privilegiada sobre las acciones de sus contrincantes en el negocio de las drogas”. (Carvajal, 1988)

Las mercancías extranjeras que se importan o arriban a México como país de destino son respaldadas por documentos apócrifos difíciles de detectar, en la mayoría de las importaciones o de los casos cuentan con pedimentos de importación que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Ley mexicana. Además, aseguran los Tractocamiones con candados fiscales los cuales son oficiales y todo esto hace que todo se encuentre bajo control ante la supervisión de las aduanas. por lo que son mercancías amparadas con documentos oficiales.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general de la presente investigación responde a: *Que la sociedad en general conozca las acciones que se han tomado para combatir actos de narcotráfico dentro del sistema aduanero entre México y Estados Unidos, delimitando el periodo de 2016 a 2018.*

La política aduanera de ambos países en conjunta organización y planificación trabajan en apoyo bilateral con el fin de garantizar que las operaciones de comercio exterior llevadas a cabo dentro de sus aduanas se realicen bajo los principios de transparencia, trato de equidad, legalidad y debidos procesos legales.

De igual manera por parte de ambos países los cuales son, México y Estados Unidos han implementado acciones relacionadas para combatir el narcotráfico y evitar antinomias entre estados. Tales como la automatización de procedimientos y la tecnificación de las comunicaciones, Rayos Gamma, Rayos X, Verificación de mercancías, transportes y contenedores. Circuitos cerrados de televisión y cámaras de 360° instaladas en distintos puntos de las aduanas, binomios, oficiales de comercio exterior, camionetas patrulla y básculas.

Actualmente está en vigor el piloto del Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA) en la aduana de México, Tijuana y en otras tres de las cuarenta y nueve para así modernizar las aduanas, volviéndolas de esta manera digitales en su totalidad, evitando la interacción humana para prevenir los sobornos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Analizar los antecedentes históricos del combate al narcotráfico en el sistema aduanero entre México y Estados Unidos.
2. Conocer la legislación que regula acciones de combate para narcotráfico dentro del sistema aduanero entre México y Estados Unidos, vigentes durante 2016 y 2018.
3. Ubicar las medidas de control para el combate al narcotráfico dentro del sistema aduanero entre México y Estados Unidos, vigentes durante 2016 y 2018.
4. Proponer un planteamiento para acciones futuras, que permitan regular de manera más eficiente el combate al narcotráfico dentro del sistema aduanero entre México y Estados Unidos.

TIPO DE INVESTIGACIÓN (DOCUMENTAL).

Según Baena (1986), la investigación documental es una técnica que consiste en la selección y compilación de información a través de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, bibliotecas, bibliotecas de periódicos, centros de documentación e información.

Por su parte, Garza (2000) señala que la investigación documental se caracteriza por el uso predominante de registros gráficos y sonoros como fuentes de información (...), registros en forma manuscrita e impresos.

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

1. Investigación teórica.

“Se busca conocer a partir de las diferentes referencias tanto en México, como Estados Unidos, la manera en que se ha realizado el combate al narcotráfico, ubicando procedimientos legales, los alcances y la normatividad vigente de 2016 a 2018 para delimitar el contexto en que se ha desarrollado el planteamiento del problema para la presente tesina”. (Hernández,2010)

2. Cualitativo.

“El método cualitativo puede ser visto como un término que cubre una serie de métodos y técnicas con valor interpretativo que pretende describir, analizar, descodificar, traducir y sintetizar el significado, de hechos que se suscitan más o menos de manera natural. Posee un enfoque interpretativo naturalista hacia su objeto de estudio, por lo que estudia la realidad en su contexto natural, interpretando y analizando el sentido de los fenómenos de acuerdo con los significados que tiene para las personas involucradas”. (Maanen, 1983) .

3. Explicativa.

“Con base al análisis documental y cuantitativo, se permite crear una teoría sustentada que determine el panorama actual en que se encuentran las acciones contra el narcotráfico entre México y Estados Unidos, durante el periodo 2016 – 2018, valorando el asertividad del trabajo realizado entre naciones”. (Pagano, 2000).

4. Deductiva.

A través de este método de forma directa se puede partir de lo general a lo particular. “El método deductivo permite determinar las características de una realidad singular que se estudia por derivación o resultado de los atributos o enunciados contenidos en proposiciones o leyes científicas de carácter general formuladas con anterioridad. Mediante la deducción se derivan las consecuencias particulares o individuales de las inferencias o conclusiones generales aceptadas. En resumen, el método inductivo permite generalizar a partir de casos particulares y ayuda a progresar en el conocimiento de las realidades estudiadas”. (Abreu,2014, p.200)

CAPITULO I

LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL COMBATE AL NARCOTRÁFICO EN EL SISTEMA ADUANERO ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS

Para entender la evolución del combate al narcotráfico en el sistema aduanero es importante contar con una visión histórica del narcotráfico en México y Estados Unidos, de cómo el combate ha avanzado desde los inicios de esta actividad ilícita, siendo como antecedentes los sexenios de los expresidentes: Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo Ponce de León, Vicente Fox Quesada, Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto.

El combate al narcotráfico en el sistema aduanero es, como se aborda posteriormente una de sus características y de las más importantes ya que estas prerrogativas no son estáticas, al contrario, progresan en medida que va avanzando el humano, amoldándose así a los cambios constantes tanto metodológicas como tácticamente por parte de los gobiernos.

1.1 Sexenio del expresidente Carlos Salinas de Gortari, apoyado por el narcotráfico. (1988-1994).

Considerado como padre de la corrupción en el sistema mexicano, comenzó su mandato con grandes promesas hacia el pueblo, entre ellas llevar a México a ser un país de primer mundo y no en vías de desarrollo, quien fuera electo bajo un presunto fraude electoral, lleno de privilegios al sector privado y dejando en carencia a la sociedad.

“El periodo sexenal del expresidente Carlos Salinas de Gortari implicó un cambio crucial en la historia del país, principalmente producto de las profundas transformaciones ocurridas en el plano internacional, que impusieron la continuidad de los cambios que en la política económica había iniciado el gobierno anterior de Miguel de la Madrid, así como en la política antidrogas asociada a la norteamericana”. (Norsagaray,2010, P.54).

Dicho cambio aún se reciente en la actualidad, puesto que afecto de manera evidente al Estado mexicano con diversas privatizaciones de empresas estatales beneficiando a particulares, la devaluación del peso mexicano y el incremento de la deuda externa así es como Salinas daño y continúa saqueando a México, mediante su relación con funcionarios y familiares dentro de altos niveles jerárquicos del gobierno mexicano.

Diecinueve días después de que Salinas de Gortari tomara la presidencia, el veinte de diciembre de 1988 se lleva a cabo la “ Convención de Viena contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas”, en la cual la comunidad internacional encabezada por Estados Unidos, tomando al narcotráfico como un delito que afecta a toda la comunidad internacional, como parte de estrategia para combatir al narcotráfico, por lo cual la Organización de Naciones Unidas declaró a la década de los 90's como la “Década de la lucha contra el narcotráfico” (Molina,2006,p.286).

Al pasar de los años sigue tomando fuerza el narcotráfico sin importar las convenciones, tratados, leyes, reglamentos, esta empresa difícil de combatir cuenta con apoyo y respaldo de altos funcionarios de diversos Estados Internacionales, ya que sus ganancias son fructíferas y libres de impuestos es conveniente apoyar que combatir al querer hacer frente y ser ejecutado en manos de narcotraficantes.

Durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se tratan de llevar a cabo todas las estrategias institucionales y de coordinación por parte de México y Estados Unidos para el combate al narcotráfico en parte por el acercamiento entre ambos países debido a que iniciaban las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio en el cual salía como mayor beneficiario Estados Unidos. “De esta manera, se problematiza el tráfico y no el consumo” (Salinas,1990, p.73-75).

Ya que los traficantes mexicanos siempre se han considerado como los principales proveedores de los consumidores estadounidenses puesto que comparten miles de kilómetros de frontera entre los Estados e incluso las aduanas, es por eso por lo que se priorizo principalmente el tráfico, ya que involucraba tanto a gobiernos corruptos como traficantes.

Pese, a que México y Estados Unidos se mantenían en una relación bilateral en un acuerdo de cordialidad y respeto, la supuesta muerte de dos agentes norteamericanos los cuales al descubrir presuntamente rutas terrestres entre ellas aduanas fueron asesinados en labores antinarcóticos, por manos de traficantes mexicanos del cártel de Guadalajara lo cual afecto dicha relación.

Fue por tal hecho que el combate al narcotráfico comenzó a volverse un tema con más prioridad, además de recibir mayor presión por parte del gobierno norteamericano, por tal motivo Carlos Salinas de Gortari menciona en su discurso

inaugural con respecto al narcotráfico: “El narcotráfico se ha convertido en un grave riesgo para la seguridad de la Nación y para la salud de los mexicanos. Su combate es ya razón de Estado” (Salinas, 1988, p.29).

Lo cual solo quedo en palabras, pues siendo un presidente con fama de corrupto, fue poco eficaz su combate al narcotráfico, ya que teniendo un hermano vinculado con narcotraficantes y siendo el mismo Salinas quien coordinaba y contribuía las operaciones desde la silla presidencial.

Igualmente inicia una cooperación sin precedentes con el gobierno de Estados Unidos. La estrategia de México, en voz de uno de sus principales autores, no es de eliminación, sino de contención: “La meta de esa guerra no es destruir al enemigo, porque esto es imposible. Se trata de mantenerlo bajo control” (Carrillo,1993, p.23).

Como es bien sabido el narcotráfico en México nació en el estado de Sinaloa, esta actividad toma fuerza ante el arreglo implícito que existía y se mantiene desde los años 80`s, entre traficantes de drogas, los gobiernos locales y estatales. Desde 1987, la CIA de Estados Unidos tenía sospechas de que el candidato a la presidencia por el Partido Revolucionario Institucional, Carlos Salinas de Gortari tenía, junto con su hermano Raúl, vínculos con narcotraficantes, en particular con el Cártel del Golfo y con Juan García Abrego.

Además de que, posiblemente, Carlos Salinas resultara ganador a la presidencia mediante un mega fraude apoyado por narcotraficantes y empresas como Televisa, pero sólo quedó en presunciones que jamás pudieron ser aprobadas por el ocultamiento de información apoyado por el expresidente Miguel de la Madrid.

Al pasar de los años, sigue reincidiendo esta corrupción la cual encubre de manera directa tanto a los traficantes como a servidores públicos puesto que el gobierno mexicano con la incautación de toneladas de drogas, capturas de capos importantes o publicación de noticias, planea desviar la tensión de tal manera que la población se sienta protegida, con falsas promesas de combatir al narcotráfico.

La infraestructura utilizada para esta actividad contaba con rutas trazadas y bien implementadas para llegar a los sitios en los cuales se distribuía o su destino final. Respecto a la cocaína colombiana la cual utilizaba a México como ruta de tránsito, entrando por distintos sitios como:

Cancún (Aduana de Quintana Roo), siendo aduana aérea una con mayor presencia del crimen organizado hasta la actualidad, Guerrero (Aduana Acapulco de Juárez) de igual forma es en el aeropuerto de la ciudad y cuenta con alto nivel de corrupción. Ya que estos sitios cuentan con mar abierto es de mayor facilidad poder transportar las drogas sin que estas sean tan fáciles de detectar.

“Desde 1990, la colaboración entre gobiernos y ejércitos comienza a conocerse en medios de comunicación. En junio de ese año se menciona que una unidad táctica del ejército de Estados Unidos había realizado detecciones de aeronaves en espacio aéreo mexicano”. (Los Ángeles Times, 1990).

En mayo de 1993 en la ciudad de Guadalajara se efectuó la muerte violenta de Juan Jesús Posadas Ocampo, cardenal y arzobispo de la ciudad, y seis personas más. De acuerdo con los resultados de las investigaciones, los asesinatos habían ocurrido como producto de una confusión, durante el enfrentamiento a tiros entre dos cárteles.

Por lo que se generó un gran disgusto a nivel nacional ya que se pensaba que el gobierno no era capaz de parar al narcotráfico a tal grado de no respetar siquiera a la institución eclesiástica, dicho tiroteo tenía como objetivo principal la muerte de Joaquín Guzmán Loera “El Chapo” quien se encontraba en el enfrentamiento y logro escapar, mientras que Pablo Escobar fue reconocido como mayor exportador de drogas del mundo, ya que realizó múltiples alianzas con otras organizaciones de diferentes Países. Para 1994, en plena campaña presidencial por el Partido Revolucionario Institucional, Luis Donald Colosio Murrieta, colaborador del presidente Carlos Salinas de Gortari, fue asesinado en la ciudad de Tijuana.

El discurso de campaña del 6 de marzo de 1994 fue calificado por muchos como un desmarque del régimen hegemónico de su partido y una amenaza para los servidores públicos con mayor influencia relacionadas con el crimen organizado y narcotráfico implícitamente mencionados en, ¡Es la hora de cerrarle el paso al influyentísimo, a la corrupción y a la impunidad!.

“El narcotráfico no sabe de fronteras nacionales. En los países donde se produce, se transporta y, sobre todo, donde se consumen cantidades exageradas de droga, hay corrupción. En ella precisamente, descansa el poder de los narcotraficantes.

Esa corrupción es la que ha permitido que el narcotráfico sea un riesgo a la seguridad del Estado y de la seguridad ciudadana; que sea una afrenta a la salud y un pretexto para la intervención extranjera en los asuntos internos, situación inadmisibles, y que, no obstante, el daño evidente que causa quede la mas de las veces sin castigo, actuando con plena impunidad, hecho que estamos desterrando en nuestra patria. De ahí que la primera condición para atacar al narcotráfico sea desmantelar y destruir las redes de corrupción que lo protegen.” (Salinas,1990, p.69-71).

A pesar de que Salinas admite la corrupción dentro del estado mexicano, fija límites para las autoridades americanas las cuales tratan de inmiscuirse en asuntos que no les atañen, de igual manera llama corrupto a Estados Unidos cuando menciona. “Los países sobre todo donde se consumen cantidades exageradas de droga” haciendo alusión a los estadounidenses, principales consumidores y más protegidos por su gobierno ya que casualmente siempre es el narcotraficante mexicano el que daña a la sociedad de otro Estado o es supuesto responsable de miles de muertes.

1.2 Sexenio del expresidente Ernesto Zedillo Ponce de León, el esparcimiento mediante las aduanas del narcotráfico a nivel internacional. (1994-2000).

Tras múltiples fracasos por parte del gobierno de Salinas, México se encontraba en una crisis económica, por lo que Zedillo se propuso revertir la crisis, reuniéndose con empresarios para poder en conjunto solventar la situación, hecho que obligo a que inversionistas y empresarios se retiraran del país por la falta de empleo e inseguridad que esta provocaba.

“La administración de Ernesto Zedillo tuvo comienzo dentro de un clima desanimado general de la sociedad, comenzando por ser el candidato sustituto de Luis Donaldo Colosio, el cual fue asesinado en campaña, y en el exacerbo conflicto político que representaba el levantamiento armado en Chiapas, además de una serie de asesinatos políticos ocurridos en los meses de marzo y septiembre de 1994 en el aún gobierno salinista”. (Norsagaray,2010, p.92).

Muestra de que predomina la corrupción, fue mucho más fácil asesinar a un hombre bueno, debido a que se mostró firme a combatir la corrupción y al narcotráfico, que al querer enderezar al Estado mexicano cuando aún se podía, la sociedad comenzaba a darse cuenta de lo que se podía hacer en México por parte de los

servidores públicos de mayor influencia, esta fue una muerte que de igual manera se le adjunto a los narcotraficantes, siendo los mismos de cuello blanco, Diplomáticos y Servidores Públicos corruptos quienes en conjunto mandaron a asesinar a Colosio, ya que como bien se sabe las alianzas entre los traficantes y gobernadores iban en ascenso y tenían que quitar de en medio a todo aquel que no contribuyera o buscara frenar el negocio.

“Los delitos de corrupción también aumentaron y no sólo involucraron a policías y agentes judiciales; sino que el narcotráfico se infiltró entre las instituciones encargadas de combatir a los carteles de las drogas”. (Norsagaray,2010, p.95). Es decir, las instituciones se dejaron corromper por los altos sobornos por parte de los traficantes, para que de esta manera las autoridades no intervinieran en sus actividades o ejercieran su apoyo, de igual manera pagando su impunidad.

La guerra contra las drogas durante el gobierno de Zedillo se basó en la formulación del “Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000”. Se estrecharon las relaciones de cooperación con Estados Unidos, a partir del establecimiento del “Grupo de Contacto de Alto Nivel México-Estados Unidos para el combate a las Drogas” (GCAN) (U.S.-Mexico High Level Contact Group), en marzo de 1996 (SRE 1997: presentación).

Debido a que el narcotráfico dejó de considerarse como una actividad sin mayor problema y tras los antecedentes ocurridos en el sexenio de Salinas, una vez más ambos países buscaron “combatir” al narcotráfico bajo el argumento de que esta actividad está dañando a sus poblaciones, de igual manera comienza a tener nexos organizaciones de narcotraficantes de diferentes países con un solo objetivo hacer llegar las drogas por el medio que sea a su destino final Estados Unidos, considerado el país con mayor número de consumidores.

A diferencia de los gobiernos antecesores, en el gobierno de Zedillo se planteó y se tuvo por reconocida la responsabilidad del combate la dirigen principalmente los países que son los principales consumidores. Este pensamiento dio un giro trascendente ya que con anterioridad se pensaba que los países con mayor producción de drogas eran quienes tenían que llevar acabo dicho combate ya que como lo argumento el expresidente “el consumo ilícito de drogas es causa principal del problema del narcotráfico”. (Zedillo,1996)

Haciendo así participe a Estados Unidos y de igual manera responsabilizándolo ya que era muy conocido que si bien México era la ruta de tránsito, Estados Unidos se consideraba el mayor consumidor para todas las organizaciones traficantes de Latinoamérica no solo para México.

De este modo declaro que si bien el único país beneficiado por estas actividades ilícitas no son más que los ciudadanos de Estados Unidos y su gobierno. “Los mexicanos nos reconocemos como víctimas, nunca como beneficiarios del narcotráfico. Los recursos que maneja el narcotráfico no tienen cabida, ni utilidad alguna en nuestro país...”. (Zedillo,1995).

Haciendo referencia a que si el país se encontraba en vías de desarrollo era gracias a los programas por parte del gobierno y su buen trabajo, desviando los temas de la influencia de traficantes en apoyo a campañas políticas o cualquier otro apoyo de traficantes hacia el Estado mexicano, deslindando políticamente al gobierno de lazos con narcotraficantes. Este apoyo bilateral se refuerza tras la visita del presidente Clinton a México en mayo de 1997, firmándose entre los dos representantes de cada país la la “Declaración de la Alianza México-Estados Unidos Contra las Drogas” (Zedillo, 1997, p.11: A).

Una vez más el ejecutivo de México en conjunto apoyo con el país vecino, se reúnen y consideran ya más seriamente el tema del narcotráfico ya que este ha corrompido a las instituciones y autoridades de ambos países. Según el general Barry McCaffrey, “zar” de guerra contra las drogas en Estados Unidos, el 70% de toda la cocaína que ingresa a Estados Unidos pasa por México, y la “PGR asegura que en México las ganancias de los narcos ascienden a 30 mil millones de dólares”. (Schulz, 1997, p.10)

Tras el apoyo constante de México y Estados Unidos sin eficacia alguna, poco a poco era más evidente que el narcotráfico se expandía con demasiada rapidez haciendo efectiva la utilización de las 49 aduanas de la república mexicana, mediante las cuales por vías aéreas, terrestres o marítimas hacían llegar los cargamentos de droga o armas las cuales tenían como destino al país de Estados Unidos. “Por ello, en la militarización de la guerra contra las drogas, se canalizó la asistencia directamente al ejército mexicano, por la desconfianza en las fuerzas de la PGR”. (Zirnite, 1997, p.19).

Puesto que los traficantes, ya tenían control y custodia de algunos funcionarios de las instituciones combatientes a las drogas, el expresidente Zedillo opto por mandar directamente al ejército mexicano, a zonas fronterizas, aduanas de la Republica y Puntos estratégicos, el cual tenía la consigna de acabar con la distribución, creación e incautar los mayores bienes posibles.

Por consecuente, el narcotráfico se comienza a posicionar como un problema de carácter internacional, y por lo tanto, para combatir un problema de dimensión internacional son necesarios organismos o soluciones de las mismas magnitudes. Por lo que, comienza a posicionarse el narcotráfico en organismos como la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), haciendo un llamado e impulsando al combate eficaz de cada nación y demandando mayor esfuerzo de cooperación por parte de la comunidad internacional.

Dado que el narcotráfico se posiciona como una actividad ilícita trasnacional, la cooperación entre la comunidad internacional con relación a información, asociaciones políticas, jurídicas, mantenimiento de paz, investigaciones y en algunos casos económicas, con objetivo de impulsar una mejor relación regional, lo que facilito convenios y tratados entre agrupaciones de países, ya fueran de manera bilateral, como en el caso de México y Estados Unidos, o en su caso países del Caribe, Centroamérica y Sudamérica, principalmente.

Ya que el Caribe era una de las principales rutas aduaneras para ingresar drogas, las cuales transitaban por territorio mexicano, en el caso de la droga proveniente de Colombia se utilizaban aduanas Aéreas, de esta forma se cruzaba la cocaína mediante distintos métodos, ya que los traficantes colombianos y mexicanos de igual manera tenían cooperación en el narcotráfico.

Ante el crecimiento y la ineficacia de los países para poder combatir de manera eficaz el narcotráfico, el gobierno mexicano solicita una reunión extraordinaria para discutir y proponer nuevas medidas de cooperación mundial en el combate al narcotráfico ante la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, la cual fue aprobada por unanimidad, “la principal propuesta en la comisión, que era el control del consumo ilícito de drogas”. (Zedillo,1996)

Por tal motivo Zedillo priorizo y busco reforzar esfuerzos bajo dicho argumento de terminar con el narcotráfico y por cuestiones diplomáticas, ya que coloqué el tema del narcotráfico en organismos internacionales e intenté dirigirme prácticamente a todo el mundo. Como lo es la Organización de Naciones Unidas (ONU), en la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas como en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas, de igual forma en la Cumbre Mundial sobre Combate al Narcotráfico y el Consejo Mundial por la Paz.

De igual manera posicioné el tema en organismos multilaterales, como las reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, al igual que en las reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concentración de Tuxtla y la Comisión Latinoamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Por lo que Zedillo tras la búsqueda al ampliar el tema hacia los auditores a nivel internacional, con tal intención de reconfigurar las responsabilidades atribuidas a los países por su posición geopolítica, buscando mayor cooperación por los países que han sido considerados para los traficantes como “países de destino de las drogas por su alto consumo.

Ya que casualmente los traficantes con mayor reconocimiento internacional son de nacionalidad mexicana, y siendo México un país en el cual se producen y transitan las drogas provenientes del Caribe, Centroamérica y Sudamérica, específicamente mediante las aduanas de del territorio mexicano como rutas directas.

El gobierno de los Estados Unidos no cooperaba de forma continua bajo el pretexto de que el país con mayor problema era México puesto que los traficantes mexicanos eran quienes pasaban drogas a Estados Unidos y si debía de combatir esta actividad tenía que ser de fondo, siendo desde México ya que Estados Unidos no contaba con “Organizaciones de Narcotráfico”.

“Con ello, se postergó hasta 1999 la creación de una estructura policíaca federal (se fundó la Policía Federal Preventiva PFP). De esta manera, la estabilidad del gobierno mexicano comenzó a ser amenazada por los cárteles por la necesidad de

controlar territorios y acumular poder económico, sobre todo en el norte del país”. (Norsagaray,2010, p.48-49).

Se llega a tomar esta decisión con la finalidad de que una nueva institución, realice el ejercicio de combate hacia el narcotráfico de esta manera, los elementos de la Policía Federal Preventiva cuentan con mayor entrenamiento y mejor equipados por mencionar sus vehículos, armas y facilidad de investigación, su encomienda es realizar detenciones de drogas durante el tránsito por México de igual manera la revisión de mercancías importadas al territorio nacional de esta manera revisando contenedores aduanales en tránsito e incautándolos en ocasiones. Se termina el poder del Partido Revolucionario Institucional y tras ello, queda electo Vicente Fox Quezada del Partido Acción Nacional.

1.3 Sexenio del expresidente Vicente Fox Quezada, Termina el poder al Partido Revolucionario Institucional. (PRI) (2000-2006).

El sexenio de Vicente Fox comenzó con gusto y esperanza por parte del pueblo mexicano al representar un cambio de régimen partidista después de más de 70 años por parte del Partido Revolucionario Institucional, además del comienzo de un nuevo milenio lleno de esperanza y cambios, que dejara atrás todos los vicios y corrupciones del gobierno, para llevar al país en crecimiento lo cual resultaba prometedor.

La población mexicana tenía conocimiento sobre los actos corruptos llevados por servidores públicos desde el Administrador General de Aduanas, Gobernadores y cuerpo de las policías a pesar de que empresas Televisivas, periodísticas y de difusión, trataban de no evidenciar a los Servidores Públicos.

Para atacar la corrupción, se generó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, supuestamente ayudaría a reducir los actos de corrupción, sin embargo, la corrupción y la impunidad no fueron vencidas ya que los traficantes mediante sobornos y apoyo en campañas políticas tenían total respaldo por parte de los funcionarios

Tras el incremento del narcotráfico y los carteles, el tema preocupó a Fox, ya que ponía en riesgo tanto la Seguridad Nacional, ya que México era el terreno perfecto de ruta hacia Estados Unidos lo que provocó que las diferentes organizaciones pelearan

“las plazas” para tener mayor dominio y poder trasladar con más facilidad las drogas especialmente las aduanas fronterizas.

El alto grado de corrupción por parte de funcionarios e instituciones de Estados Unidos y México generó bastantes evidencias de su apoyo hacia los traficantes, por lo tanto, a principios del siglo XXI el Estado mexicano se enfrascará en una “paradójica batalla que no se puede ganar, perder ni dejar de combatir” (Chabat, 2000).

El Estado logró de la mano de Fox, en parte, hacer cumplir las leyes vigentes e imponer su autoridad como ejecutivo. Estos hechos fueron gran parte de la reducción en los márgenes de la impunidad y corrupción asociados al negocio de las drogas y otro tipo de razones, como la convivencia y la corrupción de alto nivel.

Sin embargo al igual que en gobiernos pasados, el impacto de estas medidas por parte de Fox fueron mínimas, si bien generó desbalances entre los carteles de Juárez, Sinaloa, el Golfo y Tijuana ya que continuaron penetrando las instituciones de seguridad por parte del crimen organizado, pues estos carteles ya mencionados formaron una Federación de la mano de Joaquín Guzmán Loera (El Chapo).

Tras el cambio partidario en el poder sobre el gobierno de México, los cárteles en su “Federación”, diversificaron sus actividades ilícitas y se ajustaron a la nueva coyuntura del poder político a nivel local, estatal y federal, ya que, tras el cambio de servidores públicos en muchas de las plazas ya controladas por los traficantes, debían de iniciar nuevas negociaciones las cuales beneficiaran no solo a los traficantes, sino también a servidores públicos de alto nivel.

Por consiguiente. “Las capturas no redujeron ni eliminaron el negocio, solo modificaron momentáneamente las organizaciones de traficantes, los obligaron a buscar nuevas estrategias y a replegarse por algún tiempo. La aprehensión de traficantes de primer nivel y de sus principales operaciones no tuvo impacto conocido en la oferta de drogas en el mercado de Estados Unidos o en el de México, ni en los precios” (Astorga, 2007, p.95).

Ya que al cambiar la estructura, cambió la relación que ya se tenía entre traficantes y representantes del Partido Revolucionario Institucional, por lo que los traficantes ofrecieron a los Servidores Públicos en la mayoría de casos Gobernadores por parte del Partido Acción Nacional, entregar a sus capos con mayor renombre, de esta

manera el gobierno de Fox, gobernadores estatales y municipales podrían presumir su excelente trabajo en el combate al narcotráfico, mientras que los traficantes gozaban de la impunidad, el apoyo de instituciones gubernamentales, policías federales, estatales y municipales así mismo autoridades aduaneras para el libre tránsito de drogas ilícitas, por aeropuertos.

Especialmente el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, principal ruta de tránsito para las drogas, la cual daba ganancias de millones de dólares y pesos, así como pistas aéreas en la sierra, de igual forma mediante las aduanas marítimas y terrestres fronterizas.

La evidencia más clara de la corrupción continuo después de la salida del Partido Revolucionario Institucional de la presidencia fue el hecho de que durante el gobierno del panista Vicente Fox, Joaquín “El Chapo Guzmán”, se fugó por primera ocasión de una cárcel de “máxima seguridad” el penal de Puente Grande, Jalisco.

Por lo tanto, recupero su rol de líder en el cartel de Sinaloa y de igual manera busco de nueva cuenta hacer la federación de narcotraficantes, a lo cual el líder del cartel del Golfo, Osiel Cárdenas Guillen, se negó y desaprobó ser guiado por el Chapo, por lo que contrato a cientos de desertores de la elite militar mexicana (Los Zetas) como sicarios armados. “El cartel del milenio se formó en Michoacán, en tanto los conflictos entre organizaciones rivales se exacerbaban” (Bailey, 2014, p.160).

La familia michoacana, un cartel con principios distintos al de los Zetas que buscaba trabajar en colaboración de las organizaciones con mayor poder dentro de la republica el cual ofrecía, sicarios capacitados y entrenados por la marina, el ejército, policías e incluso profesionales expertos en redes de comunicación.

Una vez que se confirmó que cada organización trabajaría por su cuenta, la federación quedo con al menos tres cárteles integrados entre los cuales se encontraba el de Sinaloa, Golfo y Tijuana, por lo que tenían el terreno abierto hacia la frontera americana, el cual lo defendían mediante enfrentamientos contra otras organizaciones.

Por lo que en el año 2004 a pesar de que las televisoras y otros medios de comunicación, ocultaban los hechos violentos consecuencia de los enfrentamientos armados y ajustes de cuentas por parte de los traficantes, esto para no alarmar a la sociedad de la realidad vivida, ya que no se quería romper con el esquema de esperanza

y cambio real por parte del Estado, llego a la manipulación de noticias informativas a tal grado de mutilar o desaparecer a periodistas en sus labores.

Era tan evidente el narcotráfico y todas sus operaciones entre México y Estados Unidos, que la población comenzó a interesarse e involucrarse de tal manera que las drogas llegaron a cada rincón de ambas naciones, ya que este negocio es tan remunerado y sin la necesidad de un gran esfuerzo físico ni mucho menos una jornada laboral mal-pagada.

Tanta violencia, crimen y corrupción, hizo que la seguridad nacional se afectara tras la ausencia de estabilidad, calma y paz por lo que México no se lograba desarrollar, ni con la utilización de la defensa nacional se lograba detener a las organizaciones ya que estas tenían poder sobre instituciones de seguridad pública y Gobernadores por lo cual contaban con su total apoyo y protección.

De manera inmediata en cuestión de seguridad las primeras medidas propuestas fueron “ no considerar al tráfico de drogas como un asunto de seguridad nacional, sino pública; retirar al ejército de la lucha antidrogas; desaparecer la PGR y en su lugar crear la Fiscalía General de la Nación, La Secretaria de Seguridad y Servicios de Justicia; y concretar a las policías e instituciones de inteligencia en esta secretaria y quitarle el control a la Secretaria de Gobernación de las corporaciones policiacas que dependen de ella”. (Astorga, 2005, p.176)

Dentro del Poder Político, se tenía el conocimiento sobre la relación de traficantes y organizaciones con el secretario de gobernación quien a su mando tenía todas las instituciones encargadas de combatir el narcotráfico, ya que este era sobornado por las organizaciones, los servidores públicos de menor cargo debían alinearse y acoplarse a las órdenes, a pesar del crecimiento insaciable de las organizaciones que si bien ya no se dedicaban solo a la producción de las drogas, sino también a cobrar uso de suelo a comerciantes, secuestrar y extorsionar.

Las nuevas organizaciones “La Familia Michoacana y Los Zetas”, fueron sicarios de elite con entrenamiento militar, los cuales servían a los carteles con los que llegaban a tener acuerdos, estas dos nuevas organizaciones se encargaban de el trabajo sucio, desaparecer a los contrarios, amenazar a servidores públicos, enfrentar en tiroteos a la milicia y policía federal.

Desatando niveles de violencia nunca vistos en México por el narcotráfico, la lucha por el poder se llenó de sangre inocente, el gobierno ya no podía tapar, ni controlar estas noticias que los mismos ciudadanos día a día presenciaban. De igual manera estas dos organizaciones secuestraban a menores de edad, varones con la finalidad de adiestrarlos y ponerlos en el campo de batalla, como a su misma gente. Como resultado del “debilitamiento de las instituciones de seguridad del Estado y derivado de la lucha por el control de las plazas y las rutas del tráfico de drogas, la violencia aumentó especialmente en los últimos años del gobierno de Fox” (Flores, 2009).

La ineficacia de Fox como presidente y los jugosos sobornos, hicieron que el gobierno dejara de preocuparse por su seguridad nacional y del pueblo indefenso, pues dejaban trabajar a los traficantes sin traba alguna. Concluyo el mandato de Fox (2006), con el temor de la sociedad por los problemas de violencia causada por el narcotráfico, especialmente en el norte del país, si bien su gobierno no pudo hacer mucho para frenar al narcotráfico.

Su compañero partidario, propuso una guerra directa al narcotráfico, de esta manera los mexicanos se sentían nuevamente ilusionados y con esperanza, pues por segunda ocasión quedaba electo el Partido Acción Nacional al frente de la presidencia y tenían que hacer algo diferente al Partido Revolucionario Institucional para mantenerse en el poder.

1.4. Sexenio del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, la guerra contra el narcotráfico, (2006-2012).

Desde su campaña, tomo como prioridad el combate al narcotráfico, ya que los presidentes antecesores no lograron detener ni controlar el narcotráfico en el país, Calderón estaba decidido a acabar con este problema que ya era considerado internacional el cual afectaba a la población civil e instituciones públicas. Después de tomar posesión de la presidencia de México en diciembre de 2006, “Calderón lanzó una ofensiva contra el narcotráfico para combatir la violencia e inseguridad en México”. (Carpenter, 2012, p.307).

Por lo que se desato la violencia sin control alguno en México entre los cárteles por las luchas por el control de la producción y las rutas de tráfico de drogas. El combate directo contra los carteles se convirtió en el objetivo de la administración de

Calderón debido que los gobiernos pasados no pudieron con este problema ni con sus sobornos el pretendió acabar con el narcotráfico.

Su principal estrategia fue la militarización, a pesar de tener como antecedente la guerra contra las drogas de Estados Unidos en Colombia, donde los resultados fueron desastrosos y afectaron demasiado a civiles, no le impidió llenar de militares las calles del norte de México.

México una vez más recibió asistencia de Estados Unidos en el combate al narcotráfico por lo que ambos países implementaron una iniciativa de apoyo bilateral llamada "Plan México", (Lendman, 2008) que más tarde fue renombrado como la Iniciativa Mérida. Los presidentes de Estados Unidos y México, George W. Bush y Felipe Calderón respectivamente, firmaron la IM en 2007 (Velázquez y Prado, 2009, p.411).

Una vez más ambos gobiernos en apoyo conjunto buscaban la forma de combatir el narcotráfico, esta vez de frente, de forma directa siendo no solo un combate sino una "guerra declarada", se pensaba que las fuerzas militares y de inteligencia por parte de las dos naciones podría ser eficiente para la detención de líderes de cárteles frenar la producción y tránsito de drogas.

La Iniciativa Mérida destino recursos de los Estados Unidos a México para combatir a los cárteles de las drogas en territorio mexicano, antes de que estos tocaran suelo norteamericano." El marco estratégico de la Iniciativa Mérida consiste en cuatro pilares, cada uno de los cuales se enfoca en los objetivos estratégicos: a) Afectar la capacidad operativa del crimen organizado; b) Institucionalizar la capacidad de mantener el Estado de derecho; c) Crear la estructura fronteriza del siglo XXI; d) Construir comunidades fuertes y resistentes" (Embajada de los Estados Unidos en México, 2013).

Calderón opto por combatir principalmente al narcotráfico con el ejercito priorizando la captura de capos del narcotráfico y el decomiso de drogas. Sin embargo, al priorizar el combate se dejaron de lado los problemas internos en el gobierno como la corrupción e impunidad en las instituciones de seguridad y el sistema judicial.

Estos son problemas vinculados, ya que la impunidad dentro de las instituciones públicas genera mayor corrupción y esto hace a las instituciones más débiles ya que los recursos de la Iniciativa Mérida se dirigieron a las instituciones de seguridad del gobierno federal (Secretaria de Gobierno), olvidando los gobiernos locales,

donde el narcotráfico opera con mayor facilidad, impunidad y protección con ayuda de Gobernadores Estatales.

Principalmente en la zona fronteriza entre Estados Unidos y México, ya que la aduana terrestre en muchas ocasiones presencio los cruces de cargamentos de droga, provenientes de Sinaloa y los estados de Guadalajara, Michoacán, Tamaulipas, Chihuahua y Tijuana, los cuales pasaban con previa autorización por parte de las autoridades fronterizas y aduaneras. “México no es responsable exclusivo de todas las incidencias del crimen organizado y la violencia en el país. Estados Unidos tiene una corresponsabilidad al respecto, y nunca ha sido un aliado parejo “(Bagley, 2012b).

México al continuar con los problemas de violencia y narcotráfico, desatados entre los cárteles hace que los Estados Unidos, deba de reformar su estrategia fallida ya implementada de la guerra contra las drogas. Principalmente que el gobierno de Estados Unidos debe controlar la demanda de las drogas en su país, ya que mientras sea una población de mayor demanda de drogas en el mundo, el tráfico de drogas continuara.

Sin embargo, ante la comunidad internacional México es un país clasificado como principal productor de drogas y de igual manera con los líderes del narcotráfico más buscados, mientras que Estados Unidos no mancha su reputación aun siendo uno de los países con mayor consumo de drogas.

Lo cierto es que a partir del año 2007 la lucha contra el narcotráfico se volvió la prioridad más alta del Estado mexicano, a tal grado que los militares se han involucrado como nunca. (Crisis Group, 2013). “Finalmente, la violencia en México ocurre porque las rutas del tráfico de drogas han cambiado y van a seguir cambiando. México, los Estados Unidos y los otros países en América Latina tienen que cambiar la estrategia y resolver los problemas subyacentes como el desempleo” (Seijas, 2011).

Técnicas como, lanzar drogas de México a Estados Unidos en la zona fronteriza por medio de catapultas, contenedores provenientes de aduanas, marítimas, aéreas, terrestres, túneles, transportes privados y particulares son algunos de los medios para hacer llegar las drogas a su destino final.

Calderón al ver los resultados, a través de su política de seguridad implementada “aceleró de manera significativa el combate del Estado a las

organizaciones de traficantes de drogas. Hacia el final del 2008, desplegó 45000 soldados y policías federales en las regiones prioritarias. Los grupos de narcotraficantes intensificaron sus propios conflictos, con particular intensidad en Chihuahua, Sinaloa, Baja California y Nuevo León. Los Zetas rompieron su vínculo con el cártel del Golfo y se expandieron rápidamente” (Bailey, 2014, p.161).

Las víctimas inocentes, “en solo un breve periodo en el 2008, incluyeron a una niña en Ciudad Juárez, seis personas enfrente de un centro recreacional en la misma ciudad, una niña de 14 años en Acapulco, dos niños pequeños en Tijuana, y otras víctimas quienes simplemente estaban en el lugar y momento equivocado”. (Carpenter, 2012, p.80)

Estas decisiones tomadas por Calderón no dejaron más que resultados catastróficos, ya que la población civil fue una de las principales víctimas tanto los conflictos de los cárteles como de la guerra contra el narcotráfico por parte del gobierno, lejos de tener resultados positivos provoco que la población se mostrara temerosa y confundida pues presenciaban enfrentamientos armados por parte de militares y traficantes.

“Calderón supervisó incautaciones récord de cocaína, metanfetaminas y dinero proveniente de la droga, mientras que las fuerzas de seguridad capturaron o mataron a 25 de los 37 jefes más requeridos por la justicia de los cárteles. No obstante, la violencia entre los grupos criminales rivales y las fuerzas de seguridad se disparó rápidamente, mientras que el Ejército, previamente una de las instituciones más respetadas de México, se convirtió en objeto de escrutinio por extensos abusos contra los derechos humanos” (Crisis Group, 2013).

Drogas que fueron proporcionadas por narcotraficantes como muestra de colaboración, para así mantener su relación “laboral” en la cual los cárteles ofrecían sus drogas, vehículos, casas de seguridad e incluso a sus capos más importantes, con tal de cooperar con el gobierno para que este continuara con el trato de impunidad y pudiera resaltar ante los medios los resultados eficientes de la guerra contra el narcotráfico, engañando a la sociedad haciendo pensar que a pesar de las muertes civiles se conseguían resultados positivos.

La estrategia nacional de seguridad consistió prioritariamente en realizar la detención o supresión de principales líderes y comandantes de los carteles. Por esa razón en 2009 se ofrecen recompensas por información para poder encontrar a los narcotraficantes de mayor poder entre ellos a Joaquín Guzmán, considerados como blancos prioritarios.

El objetivo establecido de esta estrategia era “mediante las acciones operativas y de inteligencia se buscó debilitar la estructura de todas las organizaciones criminales sin detención. Así pues, la política de contención y debilitamiento de las organizaciones criminales tuvo importantes vértices. Por una parte, acabar con la impunidad con que dichas organizaciones violaban las leyes federales y debilitarlas en sus capacidades de fuego, operativas y financieras” (Calderón, 2014, p.43-45).

Ya que no se lograba detener el narcotráfico, el gobierno encabezado por Calderón, tomo diferentes acciones en las cuales no solo trataba ya de una guerra armada ante el narcotráfico, sino esta vez combatiendo la impunidad y servidores públicos colaboradores del narcotráfico, de esta manera se podrían cortar los lazos entre las instituciones y los carteles.

Los blancos prioritarios aparecieron publicados en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de marzo de 2009, mediante el acuerdo A/123/09 de la Procuraduría General de la República. Se muestra su nombre en el cuadro 1.

En el acuerdo se establecieron recompensas de entre 15 y 30 millones de pesos mexicanos, para cualquier ciudadano que brindara información que ayudara a la captura de los líderes y lugartenientes de estas organizaciones: Cártel del Golfo-Zetas, Cártel del Pacífico, Cártel Beltrán Leyva, Cártel de los Carrillo Fuentes, Cártel de la familia michoacana y Cártel de los Arellano Félix.

Cuadro 1.- Lista de 37 blancos prioritarios publicada en el Diario Oficial de la Federación (acuerdo A/123/09).

<ul style="list-style-type: none"> • Heriberto Lazcano Lazcano • Jorge Eduardo Costilla Sánchez • Ezequiel Cárdenas Guillén, alias "Tony Tormenta" • Miguel Angel Treviño Morales • Omar Treviño Morales • Iván Velázquez Caballero, alias "El Talibán" • Gregorio Saucedo Gamboa • Joaquín Guzmán Loera o Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, alias "El Chapo" • Ismael Zambada García, alias "El Mayo" • Ignacio Coronel Villarreal • Juan José Esparragoza Moreno, alias "El Azul" • Vicente Zambada Niebla, alias "El Vicentillo" • Arturo Beltrán Leyva • Mario Alberto Beltrán Leyva o Héctor Beltrán Leyva, alias "El General" • Sergio Villarreal Barragán • Edgar Valdez Villareal, alias "La Barbie" • Vicente Carrillo Fuentes, alias "El Viceroy" 	<ul style="list-style-type: none"> • Vicente Carrillo Leyva • Nazario Moreno González • Servando Gómez Martínez • José de Jesús Méndez Vargas, alias "El Chango" • Dionisio Loya Plancarte • Teodoro Garcia Simental, alias "El Teo" • Fernando Sánchez Arellano, alias "El Ingeniero" • Sigifredo Nájera Talamantes • Ricardo Almanza Morales • Eduardo Almanza Morales • Raymundo Almanza Morales • Flavio Méndez Santiago • Sergio Pena Solís o René Solís Carlos • Raúl Lucio Fernandez Lechuga, alias "El Lucky" • Sergio Enrique Ruiz Tlapanco • Francisco Hernández García, alias "El 2000" • Alberto Pineda Villa • Marco Antonio Pineda Villa • Héctor Huerta Ríos • Juan Pablo Ledezma o Eduardo Ledezma
---	--

Fuente: Expediente de Recurso de revisión No. 4728/11 Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Durante la presidencia de Calderón esta estrategia fue diseñada e implementada con mayor impacto, más transparente y pública. En cambio, con Fox en la que ni siquiera se sabía el nombre de los líderes de los carteles o capos de mayor nivel. "La estrategia de cutting of head's no ha cumplido con el objetivo de fortalecer las instituciones de seguridad, ni ha detenido o evitado la producción, tráfico y consumo de drogas. Sin embargo, se pueden encontrar éxitos parciales en esta estrategia; por ejemplo, que el problema del narcotráfico pasó de ser una amenaza a la seguridad nacional a un tema más de seguridad pública" (Bagley,2014).

El ex director del Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional, durante la administración de Calderón, señala: “Se ha argumentado que la estrategia gubernamental es la causa de la violencia, debido a su interés por detener a los líderes, ya que cuando se captura a uno se provoca una disputa en la organización entre quienes aspiran a suceder al detenido.

Si bien es cierto que en algunos casos así sucede (hay otros casos en que no ocurre), como cuando en octubre de 2008 a la captura de Eduardo Arellano Félix siguió un pico de violencia en el último trimestre de ese año; pero también lo es que esos períodos de violencia son cortos, pues una vez resulta la sucesión cesan las hostilidades. Por tanto, para explicar los conflictos de larga duración habría que pensar en otras causas y no sólo en la intervención gubernamental” (Valdés, 2013, p.403).

La sociedad mexicana acostumbra a culpar al gobierno de todos los errores dentro del país, pero nunca son autocríticos, si la población mexicana no fuera consumidora de drogas, esta actividad dejaría de tener poder, específicamente la sociedad de bajos recursos son quienes están más apegados al narcotráfico, gente de pueblo son ellos mismos quienes ejecutan a civiles inocentes aun así se atreven a culpar al gobierno por toda la violencia desatada por la guerra contra el narcotráfico. “En el 2010, 3000 personas murieron en Ciudad Juárez debido a la violencia y la guerra contra las drogas”. (Carpenter, 2012, p.51)

Concluyo el periodo presidencial de Calderón y dejo grandes responsabilidades a su sucesor ya que, al haber declarado una guerra directa al narcotráfico, se pretendía que continuara esta lucha no solo contra el narcotráfico sino también contra la impunidad y reformar el sistema judicial para que este fuera efectivo y no se permitieran más sobornos de dinero manchado por los traficantes.

Por el contrario, los cárteles crecieron y con ellos su expansión por el territorio mexicano, como se puede ver en el siguiente cuadro el aumento de organizaciones:

Cuadro 2.- Número de Carteles de Tráfico de Drogas en México 2006-2010

2006	2007-2009	2010
Cártel de Sinaloa	Cártel de Sinaloa	Cártel de Sinaloa
	Cártel de los Beltrán Leyva	Cártel del Pacífico Sur Cártel Independiente de Acapulco Cártel de La Barbie
Cártel de Juárez	Cártel de Juárez	Cártel de Juárez
Cártel de Tijuana	Cártel de Tijuana	Cártel de Tijuana
	Facción de El Teo	Facción de El Teo
Cártel del Golfo	Cártel del Golfo-Zetas	Cártel del Golfo Zetas
La Familia Michoacana	La Familia Michoacana	La Familia Michoacana
Cártel del Milenio	Cártel del Milenio	La Resistencia Cártel de Jalisco Nueva Generación

Fuente: Guerrero, Eduardo (2011). La raíz de la violencia. En: Revista Nexos. Junio. Disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=14318> Consultado el 6 de octubre de 2014.

El fortalecimiento de los cárteles mexicanos con la expansión de su influencia y operaciones más allá de Estado Unidos, provocaron la obtención de poder y apoyo de otros gobiernos, un informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, “en 2011 se detectó la actividad de narcotraficantes mexicanos en por lo menos 46 países, tan lejanos como Corea del Norte, Togo, Costa de Marfil, Egipto, Turquía, Malasia y Nueva Zelanda, en muchos de los cuales incluso han legalizado sus patrimonios, como lo han demostrado investigaciones en España, Estados Unidos y Alemania” (Buscaglia,2013,P.49).

Grafica 1 Panorama Delictivo en el Sexenio del Expresidente Felipe Calderón.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.5. Sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto, vuelve al poder el Partido Revolucionario Institucional, (PRI). (2012-2018).

Enrique Peña Nieto el presidente electo heredó por parte de su padrino Salinas, un estado con situación de violencia extrema cuando obtuvo la presidencia de México. En su etapa de candidato a la presidencia, Peña se comprometía a cambiar radicalmente la estrategia del combate al narcotráfico, priorizando no solo la captura de líderes del narcotráfico, sino también en combatir a la corrupción y la poca eficiencia de las instituciones públicas.

“En el primer año de la administración del presidente Enrique Peña Nieto, el número de homicidios dolosos ha continuado en niveles altos, ligeramente menor al último año del gobierno de Calderón. Por ejemplo, en el periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2013 se registraron 18,458 homicidios dolosos. Es decir, un promedio de 1538 homicidios por mes y 50 por día” (Sistema Nacional de Seguridad Pública, SSN, 2013).

Al regresar el Partido Revolucionario Institucional al Ejecutivo Federal, se tenía por completa prioridad rescatar al estado mexicano de la violencia, corrupción y la posible llamada de “Estado fallido” es por eso por lo que Peña Nieto y su gobierno deberían de encontrar la manera de colaborar con los cárteles para bajar rápidamente los índices de violencia en el país. “En julio de 2013, 11 jóvenes, que estaban en un bar en la Ciudad de México en la Zona Rosa, desaparecieron” (Notimex, 2010).

Los familiares de las víctimas desaparecidas exigieron al gobierno federal la investigación de su paradero. A finales de año, los cadáveres de las víctimas fueron encontrados en las afueras de la Ciudad de México. Los familiares exigían una explicación y sancionar a los responsables además de culpar a las autoridades estatales y municipales por su incapacidad.

De este modo, no es necesario que los ciudadanos mexicanos sean miembros de cárteles, crimen organizado o asociados con el narcotráfico para ser víctimas en carne propia de las consecuencias de la violencia e inseguridad que el Estado no puede detener. De igual manera, los grupos criminales en México encontraron lucro en la trata y abuso de las mujeres: “el 51% de las víctimas de desapariciones forzadas en este período tenían entre 11 y 20 años, por lo que detrás de este delito podrían estar poderosas organizaciones de trata y explotación de mujeres” (Martinez,2014).

Pese a que se cuenta con la, Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema nacional de Búsqueda de Personas, esta actividad aumento, debido que los cárteles reclutaban y privaban de su libertad a jóvenes para adiestrarlos y ponerlos bajo su mando, por lo que en diversas comunidades hubo desaparición de jóvenes ya que los enfrentamientos armados dejaban bajas en el personal de los capos, estos tendrían de alguna manera remplazar al personal caído.

Comenzó un nuevo problema, ahora con un sector de la sociedad en específico “las mujeres” que, si bien se sufría por el temor de la violencia, ahora tenían que soportar el ser víctimas de delitos contra ellas en particular, las instituciones no hacían nada por priorizar la seguridad de mujeres mexicanas por lo que el problema ascendió.

Pese a que la desaparición de mujeres en todo el Estado mexicano no es resultado de la guerra contra el narcotráfico, se puede asegurar que los cárteles que han ganado poder como “los Zetas, El Cártel del Golfo, entre otras organizaciones criminales, han recurrido al secuestro, trata de personas, explotación de mujeres y hombres, según lo documentan diversas Organizaciones no Gubernamentales” (Martínez, 2014).

“De 2008 a marzo de este año 2013, en Ciudad Juárez y otros municipios de Chihuahua se reportó la desaparición de 1818 mujeres, una cada día en promedio, con lo que la inseguridad para el sexo femenino no ha disminuido en la entidad, de acuerdo con los datos de un informe que el gobierno del estado hizo llegar a la Cámara de Diputados” (Chávez, 2013)

El alto nivel de violencia, impacto a la economía esto provoco que trabajadores e inversionistas extranjeros emigraran a causa de esta. Se ha detectado que “prominentes líderes de negocios han abandonado regiones peligrosas del país debido a amenazas de secuestro, lo que es otro signo de las grietas en la estabilidad política y social en México.” (Carpenter,2012, p. 125)

De manera indirecta, el narcotráfico afecto al país ya que se cobra derecho de suelo a los negocios locales, por lo que a grandes empresarios se les pedía colaboración para usar sus mercancías como medio de transporte para las drogas, amenazando con atacar a su familia o arrebatarles la vida. Sin duda, “una institución clave

de seguridad que Peña Nieto tiene que reformar es la policía. Peña Nieto declaró que quiere más coordinación entre las policías a todos los niveles” (Corcoran, 2012).

“Calderón utilizó el ejército en la guerra contra los cárteles del narcotráfico porque no tenía confianza en la policía. Como los salarios de los policías no son muy altos, los narcotraficantes pueden sobornarlos sin problemas. Por esto, Peña Nieto tiene que reformar la policía de arriba abajo y combatir la corrupción. El proceso de reforma de los cuerpos policíacos es un proceso muy largo muchas instituciones públicas de seguridad y del sistema judicial, que no funcionan con transparencia y rendición de cuentas, están permeadas por la corrupción y controladas por el crimen organizado”. (Bagley, 2012b).

Peña tuvo que implementar reformas en instituciones de todos los niveles para prevenir la corrupción e impunidad, tratar de hacer menos evidente el tema del compadrazgo para aparentar un gobierno más recto e incorruptible. Los millones de jóvenes que no trabajan ni estudian representan un gran problema para la seguridad y economía en México, ya que son los principales empleados para los cárteles de narcotráfico y otros grupos.

Si México quiere tener resultados con mayor impacto en la estrategia y combate al crimen organizado tiene que atender los problemas como el desempleo, la desigualdad y la pobreza. Ya que, debido a esto muchos de los habitantes de pueblos con pobreza extrema, se ven en la necesidad de dedicarse al narcotráfico en busca de una mejor calidad de vida.

La creación de autodefensas e implementación de estas en los estados de Guerrero y Michoacán es uno de los fenómenos recientes en México, debido a la creciente inseguridad, violencia y abuso de poder por parte de los cárteles del narcotráfico, que han visto la organización de grupos armados para proteger a los pueblos. El hecho de que líderes comunitarios organizaran autodefensas para proteger su pueblo demuestra claramente que la policía no funciona y no está protegiendo a los ciudadanos.

“Después del aumento acentuado de la violencia en el 2008, un reporte del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas de los Estados Unidos señaló a México como

uno de los dos países en el mundo junto con Pakistán, más propensos a sufrir un colapso fulminante hacia un Estado fallido” (Molzahn, Rodríguez, & Shirk, 2013).

Ya que, al presenciar guerras internas en México, muy similar a lo que se vive en países bélicos o terroristas en los cuales se ve con normalidad, la crueldad, violencia y búsqueda del poder sin importar la muerte de inocentes. México no es un Estado fallido, algunas de sus instituciones sí lo son, de tal manera que “es un Estado solo parcialmente fallido, en la medida en que el fracaso se concentra en las estructuras de seguridad, inteligencia, policiales y de justicia para combatir al narcotráfico”. (Benítez,2009, p.174)

“En el estado de Michoacán solo en el 2013 fueron asesinadas más de 1000 personas, alrededor de 400 fueron secuestradas; 300 están desaparecidas; más de 3000 familias fueron desplazadas y 1,200 despojadas de sus tierras. Diversos analistas coinciden que Michoacán tiene las características de un Estado fallido, ya que existen cárteles del narcotráfico, la costa para la entrada de droga a través de la aduana portuaria Lázaro Cárdenas, la Sierra Madre para cultivar marihuana y amapola, y los laboratorios clandestinos para fabricar drogas sintéticas” (García, 2013).

Michoacán es rico en cuanto a su producción de drogas naturales como sintéticas, gracias a las condiciones del territorio y su ubicación geográfica, puesto que el puerto Lázaro Cárdenas, es una de las principales entradas de droga al país recibiendo los desembarques de droga proveniente de Sudamérica. En Michoacán se adhirieron múltiples factores que derivaron en una cadena de inseguridad y violencia, tales como: corrupción, impunidad, complicidad, instituciones débiles y protección entre el crimen organizado y las autoridades.

Es evidente que muchas instituciones en México no funcionan y hay mucha corrupción. Por esto, “Peña tiene que resolver los problemas subyacentes y es necesario que el gobierno de México gaste más dinero en instituciones y en la consolidación de la democracia”. (Bagley, 2012b)

Una de las hazañas más publicitarias en el gobierno de Peña en cuanto al combate al narcotráfico fue la detención de Joaquín Guzmán Loera “El Chapo” 22 de febrero de 2014, en Mazatlán Sinaloa, donde el líder del cártel de Sinaloa en ese momento el hombre más buscado por autoridades mexicanas e internacionales.

Durante el gobierno de Peña operaron nueve cárteles, pues se dio una unión por parte de capos de la familia michoacana y los caballeros templarios, naciendo así el cártel de Jalisco Nueva Generación, que en muy poco tiempo fue considerado el grupo más violento y poderoso del país, capaz de derribar un helicóptero de la marina para impedir la captura de su líder, Nemesio Oseguera Cervantes, alias “El Mencho”, el 1 de mayo de 2015.

Sin embargo, la detención de “El Chapo” sería la principal humillación del gobierno priista, ya que, a finales del año 2015, “El Chapo” logró escapar del Centro Federal de Readaptación Número 1, El Altiplano, la cárcel de máxima seguridad de México a través de un túnel que había sido excavado sin que nadie se diera cuenta, abonando a la imagen de corrupción de los funcionarios de Peña Nieto.

Al hacerse pública la fuga de “El Chapo” la Secretaría de Gobernación declarararía que la recaptura sería principal prioridad de las fuerzas armadas. Después de 6 meses lograron la detención el 8 de enero de 2016. Peña a través de un post en Twitter, hacia oficial la detención, a diferencia de la ocasión anterior, el gobierno de Peña comenzó de inmediato los trámites para la extradición, el 20 de enero de 2017 se dio a conocer que el “Chapo” había sido trasladado a la ciudad de Nueva York, en donde sería juzgado por diversos delitos ante el gobierno de Estados Unidos.

A pesar de los “triumfos” obtenidos por el gobierno de Peña, la violencia se incrementó en todo el país, debido al crecimiento del cártel Jalisco Nueva Generación, que tiene la posesión en un corredor de 10 mil kilómetros en el océano Pacífico, Asia y Australia, por el cual tienen tránsito de cocaína y metanfetamina desde 2014, año en que las autoridades se dedicaron a combatir con el cártel de Sinaloa mientras este crecía. 2014, año en que las autoridades se avocaron a debilitar al Cártel de Sinaloa.

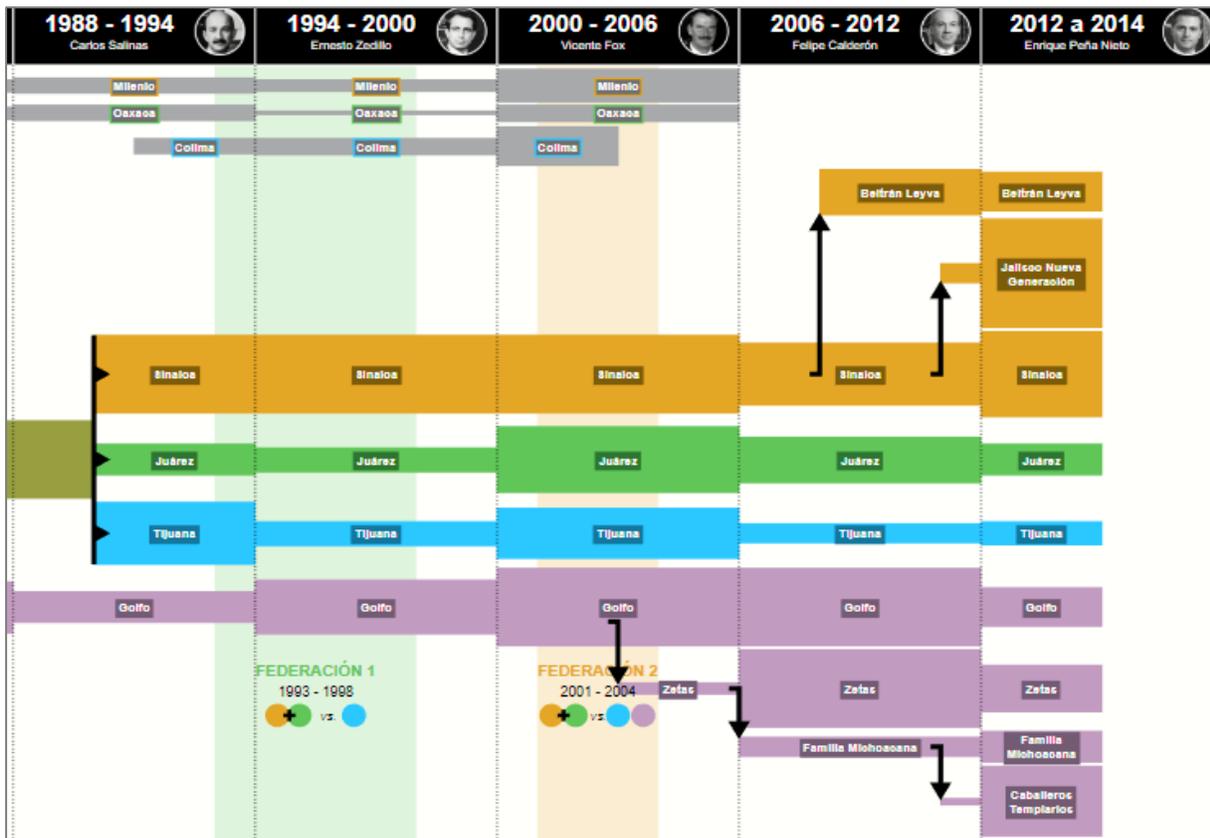
El Cártel Jalisco creció debido a que es una organización sin mucha afectación por las autoridades, mantiene su poder económico porque no le resulta difícil el tráfico y venta de drogas sintéticas, además con “El Chapo” fuera del negocio y la liberación del capo Rafael Caro Quintero en 2013, regreso la violencia por parte de los traficantes a tal grado de que “Peña cancelara una visita a Reynosa, Tamaulipas en enero de 2018 ante la inseguridad de ser víctima de un ataque por la pelea del control de las plazas fronterizas”. (Moreno, 2018)

Figura 2 Panorama Delictivo en el Sexenio del Expresidente Peña Nieto.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Diagrama 1- Crecimiento de Carteles del narcotráfico del año 1998 a 2014.



Fuente: L. Montalvo (@tanlmont) octubre 23, 2015. Consultado el 10 de abril de 2019, recuperado de <https://narcodata.animalpolitico.com/7-presidentes-pocos-resultados-40-anos-de-expansion-del-crimen-organizado/>

Andrés Manuel López Obrador, presidente electo democráticamente para el periodo (2018-2024) democráticamente por el pueblo mexicano toma un país con altos niveles de violencia, en el que la profesión de periodista o candidato a servido público es un riesgo ya, que, en el sexenio de Peña, 40 trabajadores de la información fueron ultimados, al igual que 101 políticos, por parte de supuestos miembros del crimen organizado.

CAPITULO II

FUNDAMENTO TEORICO Y MARCO JURÍDICO DEL NARCOTRAFICO EN EL DERECHO ADUANERO.

El presente capítulo tiene como finalidad abordar los conceptos del Derecho Aduanero. Principalmente se da la definición de Derecho; posteriormente se encuentran clasificados los sectores Público y Privado, así como sus ramas, internacional y nacional. Por otro lado, es importante conocer la definición de narcotráfico, corrupción, impunidad, abuso del poder y soborno, las cuales se convierten en hechos realizados por servidores públicos en relación con los cárteles en México.

2.1 Fundamento Teórico del Narcotráfico en el Derecho Aduanero.

El derecho aduanero es una rama del Derecho Administrativo, del Derecho Comercial y del Derecho Tributario, el cual se encarga de regular el tráfico y/o tránsito de mercancías en el país tratándose de importaciones o exportaciones, de igual manera impone sanciones a los contribuyentes que incurren en infracciones hacia estas regulaciones.

Existe su debido procedimiento especial para la imposición de las sanciones dependiendo el motivo de la infracción. El Derecho Aduanero es de gran trascendencia para la política comercial y fiscal de un país, así como la seguridad nacional puesto que a través de él se regulan medidas proteccionistas para beneficio del mercado interior de la competencia de los mercados extranjeros y evitar un comercio desleal y sin igualdad, de igual manera se combate a la piratería, corrupción y narcotráfico dentro del sistema aduanero.

2.1.1 El Derecho y su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.

En este apartado se tiene por objetivo conocer los conceptos de Derecho por parte de autores, para de esta manera utilizar el método deductivo partiendo de lo general a lo específico, así analizando cada uno de estos. Se iniciará con el análisis de lo establecido por el padre del Derecho mexicano, en su obra; Introducción al Estudio del Derecho dentro de la cual estipula como Derecho: “Es el conjunto de normas jurídicas imperativas y atributivas (esto implica que es derecho y obligaciones), con la finalidad de hacer, no hacer y tolerar”. (García,2000).

El hombre tiende generalmente a lo bueno y es ahí donde el Derecho interviene para prevenir o sancionar los casos en que el hombre corrompa este fin, cuando realice una conducta antijurídica, siempre se debe hacer la aplicación de la justicia y la equidad puesto que de no ser así el derecho sería ineficaz.

Cabe destacar que no solo se consta de derechos y obligaciones, toda vez que la sociedad mantiene el hábito de ser clasista, de tal modo que el derecho no es aplicable de igual manera para todas las personas, puesto que en ocasiones le exige más obligaciones a la persona más desamparada, mientras que los servidores públicos de alto rango gozan de derechos.

La obligación constituye un derecho personal la cual pone en relación con dos o un grupo de personas, de igual manera el hombre tiene derecho a gozar de la justicia, para que esta sea eficaz debe estar ligada a la equidad, ya que las normas jurídicas son imperfectas y es un gran error, que el juzgador las aplique en estricto derecho.

La equidad es el término entre lo justo y lo injusto. La equidad corrige los errores y llena los vacíos de la ley. En otra de sus obras muy destacadas, el anterior autor refiere al Derecho en otro contexto ya que anteriormente no se tenían referencia por parte de la imposición del Derecho.

“Es un orden concreto, instituido por el hombre para la realización de valores colectivos, cuyas normas-integrantes de un sistema que regula la conducta de manera bilateral, externa y coercible son normalmente cumplidas por los particulares y en caso de inobservancia, aplicadas o impuestas por los órganos del poder jurídico.” (García,2009, p.135)

Dentro de esta obra hace la referencia que el Derecho es constituido por el mismo hombre para regular a la sociedad colectivamente, teniendo como prioridad que la justicia sea aplicada con la misma dureza a cualquier persona, lo cual no pasa en el sistema Judicial mexicano, de igual forma al irrumpir el Derecho se tendrá una sanción por parte del Estado a través de los Órganos del Poder Jurídico, en sus distintas materias como lo son, administrativo, penal, civil, mercantil, entre otras.

Los antecedentes históricos arrojan la imperiosa necesidad de regular la conducta del hombre, de no ser así, existiría una anarquía dentro de la sociedad, por lo que no se respetarían los Derechos fundamentales del hombre.

Por su parte otro autor deja de reconocer al Derecho como un conjunto, tomándolo como un sistema el cual está establecido e impuesto por los poderes; Legislativo, Judicial y Ejecutivo, que de igual forma son estos quienes sancionan tratando de hacer valida la “justicia”. “Es un sistema racional de normas sociales de conducta, declaradas obligatorias por la autoridad, por considerar las soluciones justas a los problemas surgidos de la realidad histórica” (Villoro, 2018, p.112)

El Derecho es una ciencia, ya que al seguir un método sistematizado el cual tiene como finalidad la búsqueda de la verdad, además de ser, exacto y verificable, ya que entra en el ámbito de las ciencias sociales. Va dirigido al hombre en lo individual y en su conjunto, debido que a diferencia de las ciencias exactas y naturales ya que estudia ni más ni menos a la compleja interrelación humana.

El derecho es racional ya que no regula nada que no sea intangible, ilógico o incoherente, a través de la historia el Derecho ha sido constantemente cambiante debido a los sucesos y hechos históricos que han marcado a la sociedad tanto nacional como internacional, derivado de esto han surgido Órganos, Leyes y Reformas, para que el derecho sea más eficiente y entendible para todos, así sus obligaciones y derechos.

A lo largo de la historia el Derecho ha sido implementado con la finalidad de mantener a la sociedad bajo una buena convivencia, de armonía y paz, bajo un estado de Derecho en el cual el Estado es quien impone y sanciona mediante sus instituciones u organismos. “Es el agente garantizador de la paz entre los hombres, del orden social, de la libertad de la persona, el defensor de sus posesiones y su trabajo, el órgano que ayuda a llevar acabo grandes empresas y realizar importantes ideales, cuya puesta en práctica no sería posible sin intervención jurídica.” (Recances,2008).

La aplicación efectiva del Derecho no siempre garantiza la paz nacional y mucho menos internacional, de tal modo que el mundo ya presencio y cuenta con el antecedente de dos guerras mundiales, tampoco mantiene un orden en la sociedad mucho menos libertad de la persona, donde el Estado reprime constantemente a los ciudadanos y deja desamparado al más vulnerable.

Para que el derecho se considere garantizador de paz, debe obrar de manera internacional, ya que, a pesar de hechos bélicos en busca del poder por parte de las grandes naciones, especialmente Estados Unidos, quien irrumpe a cada momento el Estado de derecho de otras naciones, en busca de su beneficio por el petróleo en diversas ocasiones, por lo que si se pretende que llegue algún día a asegurar la paz y el orden social, este debería de ser más incorruptible y sancionar de la manera debida a los responsables promotores de afectar el estado de paz.

El hombre nunca ha gozado de su libertad absoluta, ya que no solo en México sino en otras naciones el Estado es el encargado de reprimir a sus gobernantes, sin respetar que sean estudiantes como lo fue en la matanza de Tlatelolco de 02 de octubre de 1968, así como a los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa. Por lo tanto, en la Roma, a través de un jurista es considerado el Derecho de acuerdo con sus costumbres y sus antecedentes históricos como: “La coordinación objetiva de las acciones posibles entre varios sujetos, según un principio ético que las determina, excluyendo todo impedimento”. (Vecchio, 1963, p.327).

El derecho no coordina, ya que la regulación es interna, debido a que la moral, libre albedrio y los valores, son personales los cuales tienden generalmente hacia lo bueno, en este proceso de aplicación se debe atender a la justicia y la equidad, puesto que de no ser así el derecho sería irrumpido y se vería rebasado por la impunidad y la arbitrariedad tanto de los gobernados como de los Servidores Públicos de alto rango.

Además, el Derecho al ser una ciencia la cual tiene como finalidad regular la conducta externa del hombre. Debido a que el hombre por naturaleza busca la convivencia social y dentro de esta misma convivencia, los individuos tienen conflictos para que prevalezca la paz social, derivado de los intereses personales.

Mediante la aplicación del Derecho se busca preservar la coordinación, el bien común y la paz, por medio de normas jurídicas buscando que estas sean ideales al momento histórico al que estas serán aplicadas. Ya que estas normas tienden a adaptarse a la exigencia de tiempo y lugar, ya que si estas son adecuadas se podrá preservar la paz social y con ello el bien común.

2.1.2 El fundamento teórico respecto a la clasificación del Derecho y su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.

El presente apartado tiene como finalidad analizar la clasificación y las ramas del Derecho relacionadas con el sistema aduanero en la cual existe una gran división del Derecho, estas son el Derecho Público y el Derecho Privado, la cual se conserva hasta la actualidad, dentro de las directrices de la sistemática jurídica.

2.1.2.1 Derecho Público su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.

Se realiza una subdivisión para la clasificación del Derecho Público llamadas ramas del Derecho las cuales son, el Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Procesal dichas ramas son vulnerables ante el narcotráfico en el sistema aduanero, ya que, a pesar de la extensa compilación de leyes, estas no logran ser efectivas para combatir a los cárteles que se encuentran muy relacionados con los sectores e instituciones públicas. Es importante señalar que los romanos fueron juristas talentosos del Derecho, por lo que uno de ellos. Ulpiano sostenía que: el Derecho Público es el que atañe la organización de la cosa pública.

Por lo tanto, tomando en cuenta que el Derecho Público regula todas las relaciones entre personas con los órganos ostentadores del poder público, ya que estos órganos actúan en ejercicio legítimo de potestades públicas: administrativas, jurisdiccionales, entre otras según sea la naturaleza y función del órgano que las ejerza. Ahora bien, se le puede considerar al Derecho Público como: “Un conjunto de normas que regulan jurídicamente la organización y funcionamiento del Estado, así como las relaciones entre los ciudadanos y el Estado.” (Verdross, 1967, p. 14)

La finalidad perseguida por el Derecho Público es el interés por parte del Estado hacia la colectividad de la organización social, a fin de que los gobernados logren vivir en un ambiente de convivencia humana y armonía. Si bien es el mismo Estado quien se encarga de violentar los Derechos de sus gobernados más vulnerables, ya que, en los órganos públicos a pesar de mantenerse de las contribuciones pagadas por los ciudadanos, carecen de calidad y eficiencia por lo que de forma descarada se tiene que pagar una cuota para acelerar un proceso jurisdiccional o un trámite administrativo, señalando que estas condiciones solo son para ciudadanos con menor solvencia económica.

De forma contraria al acudir algún funcionario, figura pública o persona distinguida de alta sociedad, ante un órgano público se le brinda la mejor atención y agilizan el proceso, incluso omitiendo multas en algunos de los casos, conocidos como el “compadrazgo”. Este se da de manera evidente en la relación bilateral entre los cárteles y los órganos e instituciones públicas, los cuales intercambian sobornos económicos por protección del estado, sin importar la entidad estatal dentro de la República mexicana, es como se maneja la gran empresa del narcotráfico.

Es el Estado quien se encarga de dividir a sus gobernados, al ser elitista, al abusar de su poder, permitir la impunidad a sus servidores públicos, solapar robos millonarios, cubrir la evasión de impuestos por parte de grandes empresarios, colaborar en desapariciones forzadas hacia personas civiles, sobornar a los vulnerables con despensas para la división del pueblo y realizar fraudes electorales.

Para que el Estado afiance los derechos y una convivencia humana llena de armonía, “no basta con que se proclame la regla de que todos los actos de los gobernantes deben adecuarse al orden jurídico, sino que es necesario además que se establezcan mecanismos que garanticen los derechos de los individuos”. (Cassinelli, 2009, p.54.)

El Estado al solapar la violencia, delincuencia y el tráfico de las drogas, a pesar de la implementación de las policías, de grupos tácticos y agrupaciones para combatir al narcotráfico, se debe hacer más por parte del gobierno, comenzando por romper su relación con los cárteles a través de cada gobernador de las entidades Estatales del Estado.

Ya que no tiene valor alguno el tener las leyes y penas plasmadas en códigos, si estas no van a ser aplicativas a los capos que corrompen a las instituciones y servidores públicos, al gozar estos de la protección del estado tienen como beneficio la garantía absoluta de sus derechos ante cualquier autoridad e incluso la impunidad, omitiendo el daño causado a la sociedad sin importar cuál sea la consecuencia de dicho acto.

Por parte del Estado, no se han podido implementar, mecanismos, operaciones ni programas que garanticen los derechos hacia sus gobernados, ya que estos carecen incluso de sus derechos fundamentales los cuales son violentados por las instituciones públicas desde que no tratan a los ciudadanos con cierto respeto, hasta pedir dinero para agilizar el seguimiento de sus procesos administrativos y jurisdiccionales, por lo contrario a quienes tienen compradas a las autoridades e instituciones públicas, haciendo referencia a los narcotraficantes, no es necesario la implementación de abrir un juicio, solo basta de un depósito monetario para hacer valer todos y cada uno de sus derechos como criminal.

Como bien se sabe el Derecho Público es impuesto y concebido como un derecho del estado para sus gobernados el cual "tiene por objeto la regulación de las relaciones de vida pública/ constitutivas de la organización y de la actividad del Estado, organismo político que protege la vida civil en los pueblos civilizados." (Hauriou,2003)

Este derecho supuestamente trata de incorporar la protección de los derechos fundamentales del ser humano, esto sin omitir que en ocasiones es el Estado quien funge como cómplice o actor de la violación de derechos de los ciudadanos, así favoreciendo a los empresarios y dejando desprotegidos a los más vulnerables ya que la justicia no es igual para las partes al menos que paguen el mismo costo monetario para hacerla valer a su favor, este es el factor fundamental con el que los cárteles del narcotráfico tienen muy bien mantenidas a las instituciones públicas.

Ya que el estado no respeta los principios de humanidad y de servicialidad, ya que es una virtud que el hombre tiene desde su nacimiento, por lo cual los hombres nacen libres e iguales en derechos y dignidad humana, por lo que el Estado en todo momento se debe encontrar al servicio de la persona con la finalidad de establecer un bien común, de todos y cada uno de sus gobernados, lo cual no sucede ya que los penales de máxima seguridad se encuentran llenos de presos inocentes, o por delitos sin dolo, mientras que los grandes capos del narcotráfico cuentan con grandes beneficios y protección dentro de estos penales que de igual forma permiten seguir con la operación del narcotráfico dentro de sus instalaciones.

Es importante resaltar que el narcotráfico se encuentra meramente vinculado al Derecho Público, a pesar de que los capos hacen negocios con empresas privadas prestadoras de servicio de carga marítima, aérea y terrestre, existe la relación

de los particulares o más mediante la cual ejecutan el tránsito o depósito de drogas en diversos países, principalmente Estados Unidos quien es mayor consumidor y demanda tanto las drogas naturales como sintéticas.

Es el Estado quien permite estas relaciones entre particulares y de igual forma solapa y apoya los actos del narcotráfico pues estos son bastante lucrativos y al ser una organización muy bien planeada en sus objetivos, corre muy poco riesgo de que sea investigada por otras instituciones puesto que es tanta la ganancia de este negocio que alcanza para comprar a todos los servidores públicos e instituciones, así evitando retrasos en la entrega de toneladas de droga a sus puntos de destino.

Las organizaciones del narcotráfico al gozar de territorios geográficos que cuentan con aduanas portuarias, les es más fácil correr la droga con destinos de Sudamérica a Estados Unidos o incluso de Latinoamérica a Europa, siendo que dentro de los buques de carga se logran cargar más toneladas a menor costo, corrompiendo incluso a las autoridades estatales como aduaneras, así teniendo una operación lucrativa exitosa, con ganancias para todos los involucrados.

2.1.2.2 Derecho Privado su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.

Dentro del Derecho Privado se comprenden distintas ramas jurídicas las cuales son: el Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral y Derecho Comercial, dichas ramas son vinculantes con el narcotráfico en el sistema aduanero debido a la relación de independientes actuando dentro del sector público.

“El derecho privado se entiende como una especialidad del derecho que comprende todo aquello referente a las relaciones entre los particulares, se trata de todas las normas que regulan las relaciones existentes entre los particulares y el Estado en el caso de que este último actúe como particular” (Peniche, 1982)

El Derecho Privado, tiene más peso y protección por parte de las autoridades jurisdiccionales, ya que quienes acuerdan sus voluntades, crean sus derechos y obligaciones a este, tienen la solvencia económica para poder comprar la justicia a su favor o para perjudicar a su contraparte.

Mediante las amenazas y recompensas irrechazables por parte de traficantes hacia los profesionales con capacidad y personalidad para importar o exportar mercancías, es como se llega a un acuerdo en el que la ganancia es bilateral, y la responsabilidad no es compartida, ya que de ser detenida dicha mercancía quien funge como responsable es el profesional mientras que la justicia y los derechos humanos, protegen más a un traficante que a quien actúa bajo amenazas de muerte.

A pesar de que las operaciones transnacionales del narcotráfico necesitan de las aduanas para distribuirse dentro de la República o como tránsito para llegar a otro país, se involucran de igual forma las personas jurídico colectivo, debido a que realizan tratos con los cárteles ya que se prestan a importar o exportar con pedimentos apócrifos difíciles de detectar y así poder movilizar las drogas a su destino.

2.1.2.3 Derecho Penal su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.

Se relación al Derecho Penal debido a que es la rama reguladora para los delitos en el sistema jurisdiccional mexicano , así como para Derecho Penal Internacional, el narcotráfico es un delito que afecta no solo a la salud, la vida, la integridad corporal, el honor, las libertades y la propiedad sino que involucra a diversos Estados para la elaboración de las drogas sintéticas, cuyos delitos interesan no solo en el ámbito nacional sino de igual manera a la comunidad internacional, como sucede de igual forma con otros delitos, como la corrupción de funcionarios públicos extranjeros, la trata de personas, la piratería y la criminalidad organizada internacional, entonces el Derecho Penal cumple su labor mediante la imposición de una pena. Carbonell Mateu, afirma que "...la función del Derecho Penal es proteger los valores de intereses de relevancia constitucional". (Carbonell, 1999, p.33)

Esta rama del derecho es un tanto complicada debido a que se relaciona mucho con la corrupción y el soborno, como requisitos indispensables para evitar la apertura de una carpeta de investigación en cuanto a narcotráfico. Para los impartidores de justicia en el sistema mexicano, resulta un negocio fructífero juzgar a presuntos culpables por crímenes de narcotráfico, homicidio, secuestro, trata de personas, extorción y corrupción, debido a que los detenidos cuentan con "amistades" las cuales son capaces de movilizar y agilizar la puesta en libertad ya sea mediante amenazas de muerte, sobornos u actos que afecten a la sociedad.

De este modo la presión ejercida por los traficantes evita que el Derecho Penal e impartidores de justicia no logren su finalidad de imponer una pena a quien resulte acreedor a esta por alguno de los delitos ya mencionados anteriormente, así violentando los derechos de terceras personas y utilizando al sector público como su aliado. Para estos efectos, expresa Bacigalupo "el Estado se legitima, entre otros criterios, por el de la realización de Derechos fundamentales". (Bacigalupo, 1999, p.1)

El Derecho Penal, no solo es un instrumento de control social utilizado para sancionar a los actores de algún delito, sino que además es un mecanismo de protección de bienes jurídicos, estimados relevantes en la sociedad moderna. El narcotráfico al estar presente dentro de todo el territorio mexicano imposibilita y afecta de manera directa a los Derechos Fundamentales de toda la población ya que al no sentirse segura la sociedad prefieren abandonar su patrimonio para salvar su vida, la cual corre riesgo en el entorno directo con la delincuencia organizada, especialmente en Tamaulipas, Chihuahua, Sinaloa, Tijuana, entre otras entidades estatales.

Es imposible gozar de una vida digna, cuando se vive con miedo y temor, especialmente por los menores de edad, quienes son testigos de ejecuciones por ajustes de cuentas, de tiroteos a plena luz del día, con mayor preocupación al no tener protección por las instituciones públicas, los elementos policiales prefieren no intervenir, ni dar su vida por salvaguardar la seguridad ya que por un sueldo miserable prefieren sobornos sin poner en riesgo su integridad.

Actualmente la muerte de un elemento policial se nombra solo "en labor de sus funciones", mientras que la de un criminal es muy mal vista por los Derechos Humanos, ya que estos derechos fundamentales en vez de beneficiar a la sociedad inocente, son utilizados para proteger y resguardar a los criminales favoreciéndoles y haciendo notar que, a pesar de haber asesinado, cuentan Derechos que los protegen.

El Derecho Penal tiene dos caras, positiva y negativa a la vez, por cuanto protege y beneficia (positiva) como restringe y afecta (negativa) a la persona humana (actor o víctima u ofendido), por ello afirma que "... un Estado de Derecho debe proteger al individuo no solo mediante el Derecho Penal, ¡sino también del Derecho Pena!". (Roxin, 1997, p.137)

En cuanto a la protección, beneficio y eficacia del Derecho Penal, no es para todas personas, ya que se tiene que contar con un “compadre” dentro del sistema quien se encarga de brindar este servicio o por el contrario una cuota monetaria “voluntaria” para gozar de estas y poder llevar un proceso digno en cuanto a la materia.

Por el contrario, dentro de los penales de máxima seguridad dentro del territorio mexicano, se encuentran inocentes sin recibir aún una pena por parte de un juez, al no pagar una cuota se debilita su proceso jurisdiccional y se le da prioridad a quien busca su libertad a base de sobornos o amenazas.

Por lo que el Estado debe hacer valer los derechos de las personas y proteger a los desamparados con menor oportunidad, para que así la materia penal no violente más sus derechos humanos y ofrezca un trato de equidad ante todas las personas juzgadas, actoras de un crimen, no solo beneficiando a los criminales de cuello blanco.

2.1.2.4 Derecho Aduanero su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.

El Derecho Aduanero es aplicado por el Servicio de Administración Tributaria, en las 49 aduanas dentro de la República mexicana, se encarga de la regulación administrativa, con la finalidad de controlar el tránsito de las mercancías de un territorio aduanero a otro, de igual forma toda aduana debe recaudar el pago de los impuestos por las mercancías objeto del tráfico internacional. Para llevar una regulación dentro del servicio público aduanal, surge el Derecho Aduanal el cual es “autónomo y particular.

“Conjunto de normas jurídicas que regulan, por medio de un ente administrativo, las actividades o funciones del Estado en relación con el comercio exterior de mercancías que entren o salgan en sus diferentes regímenes al del territorio de un país, así como de los medios y tráfico en que se conduzcan y las personas que intervienen en cualquier fase de la actividad o que violen las disposiciones jurídicas” (Carvajal, 1993)

Actualmente el comercio exterior lo ejecutan y practican los operadores privados de acuerdo con sus intereses. Las operaciones de importación y exportación, así como los derechos y obligaciones se encuentran plasmados en la Ley Aduanera, así como las sanciones a incumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Contrabando, Piratería, Mercancía Subvaluada, Excedente de Mercancía, entre otros supuestos.

Dentro del territorio mexicano se cuentan con cuarenta y nueve aduanas, sin embargo, el narcotráfico busca su operación en aduanas estratégicas, las cuales se encuentran en la frontera norte, frontera sur y al interior, debido al destino de las drogas o procedencia ya sea trasladada vía marítima, aérea o terrestre, utilizando con mayor frecuencia por su ubicación geográfica las siguientes;

Ciudad Juárez, Matamoros, Mexicali, Nuevo Laredo, San Luis Rio Colorado, Tecate, Tijuana, Ciudad Hidalgo, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, México, Torreón, Cancún, Ciudad del Carmen, La Paz, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Veracruz.

La operación aduanera es llevada a cabo por servidores públicos, lo cual insinúa que todo se relaciona con corrupción, sin embargo, existen excepciones de trabajadores quienes no se prestan al soborno, aun así, deben realizar las ordenes que mande el Administrador, si es que este último está relacionado con nexos del narcotráfico, no queda nada que hacer por parte de los verificadores, oficiales de comercio exterior y abogados aduanales cuando existe un arreglo ilícito.

El objetivo principal de las aduanas es la recaudación de impuestos, por lo que las multas son elevadas al caer en una multa se busca indemnizarla mediante un soborno, especialmente con las drogas se evita la verificación de las mercancías, así pasando la mercancía al desaduanamiento, a un alto costo pagado en dólares.

“Aquella rama del Derecho Público que estudia las normas legales y convenios internacionales aplicables a las operaciones de comercio exterior realizadas por los operadores habilitados legalmente, a fin de recaudar los tributos aduaneros y regular requisitos adicionales de paso que somete el tráfico de mercancías entre países o territorios aduaneros distintos.” (Cárdenas, 1992)

Cabe señalar que en las operaciones de mercancías que van acompañadas con drogas, no se someten a ningún tipo de verificación ya que los traficantes tuvieron que llegar a un acuerdo con la empresa importadora encargada de traer el contenedor a territorio mexicano, de este modo el administrador de la aduana da la orden a los empleados de no realizar ninguna inspección sobre esa mercancía.

Pese a que se cuenta con Tratados Internacionales en Materia Aduanera y en cuanto al Combate al Narcotráfico de los que México es parte, no se ven reflejados en la práctica, respecto al narcotráfico, ya que, si bien se realizan detenciones, muy pocas llegan a ser un cargamento completo, regularmente se detienen paquetes con pocos kilogramos, las cuales, si son presentados ante autoridad competente, y al actor del delito se le sanciona, si sus jefes no dan un soborno por su libertad.

Especialmente las Aduanas terrestres de paso entre Estados Unidos y México son utilizadas con mayor frecuencia por parte del crimen organizado, ya que se cuenta con cuotas de soborno para las autoridades americanas como mexicanas, haciendo caso a los tratados internacionales de los que ambos países son parte, puesto que oficiales aduaneros como las policías se prestan a los sobornos de dinero ilícito. “La legislación aduanera aplicada por un servicio público especial, la aduana, ha seguido la tendencia hacia la autonomía y particularismo”. (Gómez, 1989, p.21)

El derecho aduanero asiste a este fenómeno de cara a la expansión del burocratismo estatal y a la sobrerregulación administrativa, derivada de privilegiar más el control de paso de las mercancías de un territorio aduanero a otro, que de enfatizar la llamada “obligación de pago” tributaria por excelencia.

Las aduanas mexicanas, no gozan de autonomía ya que tienen por encima la Administración General de Aduanas, quien es la autoridad competente para dar órdenes directas a cada uno de los administradores de las cuarenta y nueve aduanas, es decir si por algún motivo el Administrador General o el Jefe de Servicios de Administración Tributaria, llegasen a ser comprados por el narcotráfico, estos darán la orden a cualquier aduana de las cuarenta y nueve para que permitan el tránsito de ciertas mercancías evitando la verificación de las mismas, permitiendo la legal estancia de las drogas en territorio nacional.

De no atender las órdenes directas corren riesgo los administradores de las aduanas, principalmente uno de sus derechos humanos el cual es la vida, es por eso que bajo órdenes se dan las actuaciones del narcotráfico dentro de las aduanas. Si alguna autoridad competente llegase a intervenir y proceder a una detención de los responsables relacionados con el tránsito de drogas, será detenido y juzgado de acuerdo al cargo que tiene dentro de la Aduana, ya que, si es de alta jerarquía, al igual que todos los de cuello

blanco solo será removido del cargo, emitiendo una noticia falsa para desviar la tensión con la leyenda “de acabar con la corrupción y el narcotráfico”.

2.1.2.5 Derecho Administrativo su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.

El Derecho Administrativo, es una de las ramas del Derecho Público, la cual tiene la función de regular las actividades por parte del Estado; las cuales se realizan en funciones administrativas, por lo cual es fundamental para las Aduanas a través del Servicio de Administración Tributaria, para saber las formas que el Estado mexicano adoptara para la realización de las actividades aduaneras.

Esta rama del Derecho Público se encarga de regular diversas áreas como la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo, de igual manera la administración pública del Estado, como la relación del mismo con otros particulares. “El derecho Administrativo es el conjunto de reglas jurídicas relativas a la acción administrativa del Estado, la estructura de los entes del poder ejecutivo y sus relaciones.” (Martínez, 2008)

Los mandatos dentro del Derecho Administrativo no son autónomos de la voluntad de las partes que pudieren ejercerlo, ya que no pueden ser modificados como si ocurre en el Derecho Privado. Tienen el carácter de obligatorios e irrenunciables, al ser subordinados del Estado. Y se encargan de regular los derechos para lograr un orden público y estos deben ser acatados por todos los gobernados.

Dentro de la administración de los gobiernos estatales, municipales o de cualquier institución pública existen las relaciones con el narcotráfico, a lo largo de todo el territorio nacional, haciendo de lado el principio de legalidad, consiste en que ningún órgano del Estado puede tomar decisiones de manera individual, que no tenga un antecedente de alguna disposición general dictada.

El apego a la ley es omitido por los órganos del Estado ya que realizan atribuciones que no les corresponden o están prohibidas ante la ley, lo cual causa una desprotección y preferencias por parte de los servidores públicos hacia la población en general, presentándose todo tipo de abuso de poder por las autoridades administrativas.

Las autoridades administrativas aduaneras, son las encargadas de los Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera, que en ocasiones dan diversos beneficios a los particulares, acto contrario a los abusos contra la población, por lo que se dejan corromper.

“El Derecho Administrativo es el conjunto de normas y principios del derecho público que rigen la estructura, organización, y funcionamientos de las diversas áreas de la administración pública de las relaciones de éstas entre sí, así como de sus relaciones con las demás instituciones del Estado y con los particulares”. (Fernández, 2009)

La operación aduanera se rige por órdenes de cada administrador o subadministrador en cada una de sus áreas, si bien tratan de realizar sus actividades en cuanto a la ley, para llevar una buena relación administrativa entre particulares y el Estado. En un régimen como el mexicano en el que los órganos públicos obran solamente en caso de “estar autorizados por la ley”, lo cual omiten a la hora de colaborar con el narcotráfico violentando el Principio General de buena fe, ya que al relacionarse con actividades ilícitas pierden la exactitud, honradez y la verdad de un asunto administrativo.

Al estar corrompidas por el narcotráfico las Administraciones aduanales se llegan a involucrar más áreas de la administración pública, todas estas en beneficios bilaterales, pese a la concordancia y la conciencia se venden por un precio pagado en dólares, esta virtud que además de la obtención monetaria les otorga derechos y beneficios, o bien se liberan de responsabilidades los servidores públicos.

Dentro de la Administración Pública la ganancia es en conjunto, es decir no solo para un área o un trabajador en específico sino para múltiples órganos públicos. “Totalidad de las normas positivas destinadas a regular la actividad del Estado y de los demás órganos públicos, en cuanto se refiere al establecimiento y realización de los servicios de esta naturaleza, así como a regir las relaciones entre la administración y los particulares y de las entidades administrativas entre sí”. (De Pina, 1995)

Los Servidores Públicos afectan y entorpecen el respeto a la garantía de audiencia, siendo este un principio jurídico de carácter procesal el cual toda persona debe gozar con la finalidad de asegurar un resultado justo y equitativo dentro de un proceso administrativo lo cual no es así.

Un factor elemental para evitar la relación de servidores públicos con traficantes es el principio de moralidad administrativa, la conducta de los empleados adscritos a la administración pública debe ajustarse a la ética, estar apegados a la verdad, a lo que debe ser y a la moral. Esta conducta debe realizarse no solo contra los traficantes sino también con sus jefes y otras administraciones.

Siendo menor el porcentaje de servidores públicos honestos, quienes evitan relacionarse con traficantes o actividades ilícitas, si su jefe inmediato ordena algún beneficio a un particular relacionado con el narcotráfico, bastara con la moral y la ética. Esto provoca que las Administraciones de las Aduanas, omitan la regulación del Derecho Administrativo, ya que estas autoridades son parte de actividades ilícitas junto con otros órganos administrativos, siendo esta actividad del narcotráfico regulada por servidores públicos corruptos y no por la ley.

2.1.2.6 Derecho Fiscal su relación con el narcotráfico en el sistema aduanero.

Para que las Aduanas, Administración General y demás Órganos públicos relacionados a la actividad aduanera por parte del Estado puedan realizar de manera satisfactoria sus actividades, se requiere de algún sustento económico que debe provenir de los ciudadanos particulares o gobernados quienes, se benefician de obras públicas, seguridad, comunicación, etc., lo que hace necesario el establecimiento de normas jurídicas por parte del Estado en beneficio de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, el derecho fiscal “tiene por objeto estudiar y analizar las diversas normas jurídicas que regulan la relación en virtud de la cual el Estado exige de los particulares sometidos a su autoridad o potestad soberana la entrega de determinadas prestaciones económicas para sufragar los gastos públicos” (Arrijoja, 2008, p.6)

Existe una relación económica entre el Estado y los particulares, lo que constituye una cooperación necesaria e indispensable para la satisfacción de las necesidades colectivas, para el Estado es indispensable de recursos económicos y patrimoniales proveniente de los particulares.

Dentro de las aduanas se imponen Créditos Fiscales a los contribuyentes, esta es una forma por la cual el Estado recauda tributos, los cuales son las multas, recargos y actualizaciones derivados de los Procedimientos Administrativos de Materia Aduanera, destinando estos tributos al Estado para el beneficio de la población.

En caso de que el acreedor a alguna multa dejare omitir el pago manotearía de alguna multa, su mercancía será embargada precautoriamente, pasara a propiedad del Fisco Federal para que con la misma se cubra el Crédito Fiscal, dicha mercancía saldrá a remate y con el monto monetario obtenido se destinara a beneficio de obras públicas.

Por lo contrario, en caso de no pagar las multas, ni que las mercancías embargadas cubran el Crédito Fiscal impuesto por autoridades aduaneras, se procederá obligar al particular el pago de dicho crédito mediante embargo o juzgándolo en materia penal. “El sistema de normas jurídicas, que, de acuerdo con determinados principios comunes a todas ellas, regula el establecimiento, recaudación y control de los ingresos de Derecho Público del Estado derivados del ejercicio de su potestad tributaria, así como las relaciones entre el propio Estado y los particulares considerados en calidad de contribuyente” (Rodríguez, 2007, p.13)

Un atributo del Estado es su soberanía, en cuanto a su facultad de establecer a cargo de los particulares, las contribuciones impositivas que considere necesarias para la obtención de los recursos económicos suficientes para hacer frente al cargo público, a través del Servicios de Administración Tributaria, entre otros órganos públicos.

Para las autoridades aduanales, representa más benéfico un soborno que imponer un Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ya que, si ellos no aceptan, el soborno es ofertado a los Administradores de las aduanas y ellos a su vez dan órdenes directas a los empleados los cuales se tienen que cumplir sin restricción alguna, beneficiando ya no a la población con la recaudación de impuestos sino obteniendo un beneficio directo e ilícito.

Especialmente en las Aduanas fronterizas y aéreas dentro del territorio mexicano, es donde se cruzan cantidades menores de droga, pero con valor de miles de pesos, al momento de detectar una irregularidad de este tipo la autoridad aduanal al no

tener relaciones con la procedencia de ese traficante se procede a la detención de la persona responsable de cruzar esa droga por cualquier método.

Ya que si la persona es proveniente de algún cártel en colaboración con las autoridades aduaneras se procede a su libertad bajo una cuota ya establecida desde que comienzan a laborar en conjunto. Omitiendo la recaudación de impuestos y generando ganancias particulares, así como en todo órgano público existe el desvío de dinero y el lavado de este, justificándolo con obras públicas de la peor calidad lo cual no beneficia en nada a la población.

2.1.3 El Fundamento teórico en relación con el Derecho Internacional y sus vertientes con el narcotráfico en el Sistema Aduanero.

El Derecho Internacional al igual que el nacional está dividido en Público y Privado, al relacionarse mediante tratados, convenciones y comisiones para tratar de regular universalmente sus relaciones diplomáticas entre Estados y Particulares.

2.1.3.1 Sustento teórico del Derecho Internacional Público respecto al narcotráfico en el Sistema Aduanero.

Los Estados al tener relaciones diplomáticas, necesitan una regulación de estas, las cuales son diseñadas por los principales protagonistas mundiales, incluyendo dirigentes nacionales y políticos, como lo hace Estados Unidos con México, tenerlo atado a una relación bilateral en la que los beneficios solo son para el Estado Norteamericano.

Ya que se entiende como Derecho Internacional Público el “conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones que se establecen entre aquellos sujetos que cuentan con personalidad jurídica internacional. Los Estados soberanos y a los Organismos Internacionales principalmente, sin embargo, existen otro tipo de sujetos como, los movimientos de liberación nacional, la Cruz Roja Internacional y los propios individuos (las personas físicas), entre otros, a los que el Derecho Internacional Público por excepción y bajo ciertas circunstancias, les reconoce derechos frente a los Estados soberanos y que, por consiguiente, gozan de personalidad”. (Arellano, 2010)

Cada Estado, se encuentra facultado por su ordenamiento jurídico interno, estableciendo los derechos y obligaciones entre los tratados de México y Estados Unidos, priorizando el combate al narcotráfico, por lo que se resguardan los intereses nacionales de cada uno, para lograr un beneficio bilateral.

Todos los tratados Internacionales entre México y Estados Unidos se establecen bajo supuesta voluntad de ambas partes, en los que manifiestan su consentimiento con el objeto principal de disminuir, controlar o acabar con el tráfico de drogas, se otorgan facultades recíprocamente para la importación y exportación de mercancías, desde y hasta sus territorios, ya que en todo momento Estados Unidos es quien se beneficia y México quien es violentado por su Derecho Internacional.

Se efectúan los Tratados Internacionales, actuando con derechos reconocidos por el Derecho Internacional Público, acordando que brindaran sus policías, agentes de investigación y cooperación constante en aduanas fronterizas bajo una coordinación de normas nacionales e internacionales.

Si bien el Derecho Internacional Público es un tanto incompleto, ya que lo regula el estado con mayor poder en este caso Estados Unidos hace que México forme parte de Tratados Internacionales de adhesión en la que la mayor responsabilidad por el tráfico de drogas es de México mientras que los mayores consumidores son de Estados Unidos, se culpa al Estado mexicano de todos los actos cometidos por el narcotráfico y se omite la responsabilidad de la población norteamericana. “Conjunto de reglas o principios destinados a regir los derechos y deberes internacionales, tanto de los estados y de ciertos organismos interestatales, como individuos” (Aguilar, 2012).

Las reglas establecidas para la comunidad internacional por parte de los Organismos Mundiales o Tratados, en el caso de México, nunca resultan beneficiosos o quizá el Estado mexicano no cuenta con gobernadores preparados para no estar bajo la presión del gobierno americano en cuanto al narcotráfico.

Debido a que siempre se exhibe a México como un territorio violento, corrupto y lleno de narcotraficantes, Estados Unidos se aprovecha de lo que el mismo divulga aun teniendo pactado un apoyo y plasmado ante tratados, lo utiliza a su beneficio para inmiscuirse dentro del territorio mexicano, con el pretexto de combatir al narcotráfico en conjunto mandando apoyo de investigación, policías o agentes encubiertos, los cuales

no solo llegan a territorio nacional para apoyar, sino a robar información y posteriormente mostrar a la comunidad internacional que México es un Estado incapaz de salir adelante por sí mismo.

De este modo los Organismos Internacionales emiten recomendaciones al Estado Mexicano, que afectan principalmente a la población mexicana, a través de las reformas, esto provocando que Estados Unidos siga pisoteando a México incluso amenazando con no permitir a México tener relaciones comerciales con China, para seguir protectorado a un México “desamparado sin recursos e incapaz”.

2.1.3.2 Fundamento teórico del Derecho Internacional Privado y su ubicación del narcotráfico en el Sistema Aduanero.

A partir del año 2011 se incorpora que los Tratados Internacionales de los que México sea parte, deberán ser interpretados como propios de las normas internas mexicanas, mediante el artículo primero constitucional. Lo que establece que los Tratados Internacionales tendrán carácter obligatorio para los juzgadores y deben de tomarse en consideración al momento de sus resoluciones.

“El derecho internacional privado es un conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones jurídico-privadas de carácter internacional teniendo en consideración los factores extranjeros que las califican y la necesaria coordinación de los sistemas jurídicos para hacer posible una armonía en las soluciones legales propuestas”. (Navarro, 1982, p.172)

Las normas del Derecho Internacional Privado están formadas por; las normas formales o de conflicto, las cuales se encargan de seleccionar que norma jurídica es aplicable para dirimir una controversia en el supuesto que existieran normas diferentes entre los Estados para la misma situación jurídica y, las normas materiales o sustantivas que se encargan de regular de forma directa de la controversia jurídica de diversas legislaciones, dando un único resultado siendo este aplicado de forma inmediata.

Tiene por objeto formal, en elegir mediante las normas de conflicto, al juez competente y al Derecho aplicable en el que existen puntos de conexión entre diversos Estados, referente a un determinado aspecto de la situación; en este caso del narcotráfico. Sin embargo, se pueden crear normas sustantivas o materiales para dirimir un conflicto en que convengan normas de diversas entidades o Estados, así dar solución

de fondo y específicas, utilizando criterios diferentes de los ya utilizados en asuntos puramente locales.

“El derecho internacional privado, en su parte medular, está integrado por un conjunto de normas jurídicas nacionales y supranacionales de derecho público que tienen por objeto solucionar una controversia de carácter interestatal o internacional mediante la elección del juez competente para dirimirla, de la ley aplicable al fondo del asunto o a la aplicación de la norma que específicamente dará la solución directa a la controversia” (Navarro,1982)

El Derecho Internacional Privado, contempla leyes internacionales como nacionales, ya sea que se encuentren contenidas en la normatividad de los Estados o en sus Tratados internacionales de los que son parte. Así es como se crean Tratados Internacionales no solo por parte de México y Estados Unidos, sino con demás Estados de forma bilateral para combatir el narcotráfico, así como Organismos Internacionales como la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para Juzgar a los presuntos culpables por delitos contra la salud, feminicidios, genocidios, lesa humanidad, violación de Derechos Humanos, por parte de los traficantes hacia la población civil.

Pese a la creación de estos Organismos Internacionales, carecen de efectividad ya que en muy pocas ocasiones dictan una sentencia en favor del afectado por encima del Estado involucrado. Tal como lo fue en el caso de Ayotzinapa, en el que cuarenta y tres jóvenes fueron víctima del narcotráfico, al abordar un autobús el cual llevaba carga de cocaína posteriormente fue detenido por policías coludidos con traficantes para recuperar la cocaína, asesinando y desapareciendo el cuerpo de las víctimas, hecho que fue conocido por la comunidad internacional y al querer ingresar o investigar los Organismos Internacionales dentro del territorio mexicano, fue el mismo presidente Peña Nieto, quien pidió se retiraran, confirmando que el narcotráfico tiene nexos muy íntimos con los servidores públicos de alta jerarquía.

Haciendo inútil el uso de los Organismos ya que solo son utilizados en conveniencia para afectar a otro Estado o alguna persona importante de otro Estado, mientras que los problemas necesarios de atender gozan de impunidad nacional como internacional.

2.1.4 Fundamento teórico y la conceptualización relacionada con el narcotráfico en el sistema aduanero.

Dentro de las actividades del narcotráfico se implica a los servidores públicos al recibir sobornos en beneficio propio, contar con la impunidad por parte del Estado, por lo que pueden realizar las operaciones sin complicación dentro de las aduanas de territorio mexicano.

2.1.4.1 Servidores públicos en el Sistema Aduanero.

Los hechos, personas con mayor responsabilidad y las acciones de estos mismos, son de consentimiento al narcotráfico, así como las formas y métodos en los que trabajan de manera conjunta el Estado con el Narcotráfico. Una de las partes elementales para la operación del narcotráfico a lo largo de todo el territorio mexicano es sin duda el personal administrativo o empleados del gobierno, los cuales tener un salario deficiente y realizar jornadas laborales de más de ocho horas sin percibir un ingreso extra. Orilla a que creen vínculos con el narcotráfico el cual puede ofrecer miles de pesos por trabajos muy sencillo, o bien llegar a ser amenazados de muerte en caso de no colaborar con el cometido.

“Se debe considerar como Servidor Público a aquella persona física que ha formalizado su relación jurídico laboral con el Estado mediante un nombramiento previamente expedido por el órgano administrativo competente, o en su defecto que figure en las listas de raya de los trabajadores temporales, y que legalmente lo posibilita para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Gobierno Federal, en el Gobierno del Distrito Federal, en los gobiernos Estatales o en los Gobiernos Municipales”. (Monserrit, 1999, p.5)

Todo empleado, dentro de la administración pública, goza del control de información tanto del Estado como de particulares, lo cual resulta meramente atractivo por parte del narcotráfico, tener de su lado a funcionarios, gobernadores, empleados y policías, con esta relación.

Se mantienen las operaciones de transito de droga por el territorio mexicano, puesto que los servidores públicos de alta jerarquía tienen la facilidad de dar órdenes las cuales benefician al narcotráfico justificándolas, mediante la manipulación de información y noticias.

Mientras que por cuenta propia o bajo órdenes directas de Administradores de la aduana, los verificadores de mercancías, oficiales de comercio exterior, binomios, vigilantes de cámaras, moduladores y demás empleados de las Aduanas omiten la detención de mercancías prohibidas en territorio nacional.

2.1.4.2 La corrupción en el Sistema Aduanero.

La corrupción más allá de ser un acto que relaciona a servidores públicos con el narcotráfico, es un sistema implementado en México por el mismo padre de la corrupción, Carlos Salinas de Gortari, quien estructuró las bases de la corrupción en la administración pública, demostrando que trabajando chueco o ilícitamente se gana más ante un pueblo ignorado que no es capaz de exigir, la cual tiene como finalidad la obtención de un gran poder público y privado. “La corrupción no es una característica desagradable del sistema político mexicano: es el sistema mismo”. El sistema consiste en “disponer de las funciones públicas como si fueran propiedad privada” (Zaid, 1986, p. 29-30)

La obtención de bienes y ganancias millonarias a nadie le afectan, sin importar que su procedencia sea ilícita especialmente, utilizando las instituciones públicas, para desviar dinero, lavar dinero o dejarse sobornar en la recaudación de impuestos.

El uso de los bienes y la seguridad públicos para uso particular, tales como las camionetas pertenecientes al gobierno que eran ocupadas por expresidentes de México, así como seguridad privada y pensiones, de las que eran beneficiados los servidores públicos de alta jerarquía. Como el desvío millonario de Javier Duarte y la Casa Blanca de Peña Nieto, ambos involucrados con el narcotráfico, con bienes obtenidos por la corrupción

“El abuso de cualquier posición de poder, pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa bienestar colectivo o individual” (María, 2016, p.11)

En épocas pasadas, era muy difícil que la población pudiera enterarse de los vínculos entre el narcotráfico y el gobierno, ya que Azcárraga apoya y es beneficiario de esa relación ilícita, mediante la emisión de noticias manipuladas por parte de su empresa Televisa, la cual mantiene lazos con el Partido Revolucionario Institucional y el Narcotráfico para lavar dinero.

Por lo que el pueblo de México era engañado, justificando la pobreza con cualquier pretexto, ahora con las redes sociales, se puede ver de forma directa cualquier hecho de corrupción en vivo, e incluso se puede manifestar y hacer viral. El narcotráfico invierte millones en campañas políticas de gobernantes o presidentes ya antes apalabrados para trabajar en conjunto, es decir dejándose corromper antes de llegar al poder.

Los exgobernadores detenidos o bajo investigación: Javier Duarte (Veracruz), Roberto Borge (Quintana Roo), Tomás Yarrington (Tamaulipas), César Duarte (Chihuahua), Fausto Vallejo (Michoacán), Andrés Granier (Tabasco), Rodrigo Medina (Nuevo León), Jesús Reyna (Michoacán) y Flavino Ríos (Veracruz). Todos provenientes del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

A esta lista habría que sumar el caso del todavía gobernador de Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda, y de Edgar Veytia, fiscal del estado, detenido en Estados Unidos acusado de narcotráfico. En lo que toca al Partido Acción Nacional (PAN) aparecen los exgobernadores Guillermo Padrés (Sonora) y Luis Armando Reynoso Femat (Aguascalientes).

2.1.4.3 Definición de Impunidad.

Mientras que la complementación de la corrupción es la impunidad, pues no se sabe si en realidad algún servidor público antes mencionado enfrente sus consecuencias ante la ley. Son servidores públicos de alta jerarquía, llamados “delincuentes de cuello blanco” que por ser diplomáticos, gobernadores o poseedores de un alto puesto dentro de la administración pública, el Estado les garantiza sus Derechos Humanos, así como la ley a su favor.

“La inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas” (ONU, 2015).

Las resoluciones en contra de estos funcionarios tienden a ser muy accesible comparado con sus delitos, ya que como se menciona anteriormente el Estado los protege a través de sus “compadres” o del soborno que puedan pagar al juzgador. Es así que los servidores públicos, no temen por cometer delitos, ya que solo si son de baja jerarquía puede que sean juzgados debidamente por sus delitos, pues bien, los de alto rango, son parte y amigo del juez, se otorga sanción con muchos beneficios.

De igual forma su carpeta de investigación queda sin tantas referencias para poder comprobar la legal detención lo que provoca la puesta en libertad de manera inmediata, todo esto tras un espectáculo de Televisa, haciendo creer que el Estado es recto juzgador de sus servidores público.

2.1.4.4 Sustento teórico de Aduana en el sistema Aduanero.

Dentro del territorio mexicano, se cuenta con cuarenta y nueve aduanas, las cuales regulan el tránsito de mercancías de procedencia extranjera, con la finalidad de garantizar la legal estancia de estas en territorio nacional, así como asegurarse que los documentos que las amparan sean correctos como lo son los pedimentos, facturas, contratos, domicilios fiscales, etc., para acreditar que la importación y mercancías son lícitas.

“Es la dependencia administrativa ubicada, como punto estratégico, en las fronteras terrestres y marinas como en el interior de país para controlar el comercio exterior del país mediante la vigilancia, inspección y recaudación de impuestos”. (Contreras, 1988)

Principalmente las aduanas portuarias que es por donde ingresan contenedores llenos de droga, evadiendo todo tipo de verificación siendo estos despachados al interior de la República y contando ya con arreglos para evadir todo tipo de revisión por parte de cualquier autoridad.

Por lo que en las aduanas aéreas es con mayor frecuencia la detención de personas con nacionalidad extranjera, ya que tratan de ingresar, drogas en menor cantidad utilizando diversos métodos de ocultamiento, con pocas probabilidades de evadir los rayos x, si la droga ya cuenta con un arreglo se deja seguir su camino, de lo contrario se remitirá a las autoridades competentes.

Si bien las aduanas fronterizas están siempre presentes en el tráfico de drogas, ya sea de México a Estados Unidos o viceversa, es más directo un arreglo con las autoridades o amenazando, así obteniendo una ganancia colectiva, por lo que estas son usadas frecuentemente por operadores ya conocidos de las autoridades.

2.1.4.5 Fundamento doctrinal del narcotráfico en el Sistema Aduanero.

El narcotráfico es un delito nacional como internacional, ya que sus consecuencias afectan de forma directa a la población de cualquier Estado, no solo por el consumo interno, sino por desatar guerras internas en las que los cárteles pelean las plazas, sin importar la ejecución de civiles inocentes, o controlando a los gobiernos mediante sobornos para recibir impunidad.

Los actos del narcotráfico no solo son de violencia, ya que han beneficiado a pueblos con pobreza extrema, implementando hospitales, escuelas y dando un mejor aspecto de cada comunidad beneficiada, incluso patrocinando obras públicas que declaran los gobernadores que se han realizado con los impuestos recaudados, así lavando dinero.

“Constituye el problema más destructivo que ha enfrentado el hombre en su historia contemporánea, debido a que paulatinamente ha invadido los más diversos ámbitos de la vida cotidiana, con sus secuelas de vicios, depravación, violencia y corrupción, que erosionan de manera progresiva tanto la salud individual como la integridad de las instituciones de los países que padecen esta epidemia”. (Ruiz, 1995, p.7)

Para las autoridades doble moral, el narcotráfico es un delito al que se le hace mucho escándalo, siendo el mismo estado e instituciones públicas quienes lo solapan y protegen. No para toda la población es considerado como dañino, ya que los pobladores en pobreza extrema buscan como mejorar su calidad de vida y al no tener empleos bien remunerados, proceden a laborar para los cárteles, ya que estas organizaciones ofrecen sueldos elevados, a cambio de su propia vida, viendo como única manera de salir adelante y dejar la pobreza ya sea, sembrando, produciendo, elaborando, distribuyendo, comercializando o vigilando las entradas de las plazas.

Esta actividad siempre ha sido ilícita, y para el gobierno como para los traficantes es de mayor beneficio que continúe esta actividad sin regulación alguna, para

evitar pagar impuestos y seguir aparentando ser un gobierno recto, esforzado para combatir al narcotráfico.

“El narcotráfico no es un fenómeno nuevo, que se ha convertido en una de las más grandes organizaciones internacionales del mundo, y que se ha transformado en el mejor negocio del orbe, capaz de movilizar centenares de millones de dólares diariamente, de quebrar el concepto de soberanía estatal, financiar guerrillas y alimentar el terrorismo” (Hernández, 1988, p. 979)

Esta actividad comenzó con drogas como el opio, la mariguana hasta llegar a la elaboración de drogas sintéticas realizadas en laboratorios clandestinos, formuladas por químicos y físicos profesionales, con la intención de una menor inversión, mayor producción y obtención de ganancias millonarias.

Ganancias con las cuales se financian campañas políticas, tráfico de armas de alto calibre, protección y relaciones internacionales entre los cárteles, utilizando a los Estados como sus marionetas. Perdiendo México su soberanía al no tomar decisiones propias contra el Narcotráfico y permitiendo que Estados Unidos goce de facultades que no le atribuyen.

2.1.4.6 El Soborno en el Sistema Aduanero.

El acto mediante el cual se constituye una acción ilícita, realizada por servidores públicos y particulares para beneficiarse mutuamente, implicando una cuota monetaria, la cual es recibida disimuladamente por los empleados de la administración pública. “El soborno implica el uso inapropiado del servicio público para obtener beneficios materiales personales o privados”. (Klitgaard, 1988)

Ya que los servidores públicos gozan de este beneficio del cual pueden obtener una ganancia mayor a su sueldo, sin arriesgar mucho, se prestan a pedir o recibir sobornos. Aprovechando sus puestos de alto mando y siendo ellos mismos la autoridad, no hay quien audite o pida cuentas de sus actos, gozando del compadrazgo que el Estado les proporciona. Por lo que fácilmente se eximen de responsabilidades derivadas de relaciones con el narcotráfico, pues son beneficiarios del Estado, de la Ley y de sus Derechos Humanos.

2.2 Marco jurídico respecto al narcotráfico en el sistema aduanero.

El narcotráfico al ser una actividad coordinada internacionalmente por los cárteles, y teniendo leyes de cada país que regulan y sancionan el tráfico de drogas, al presentarse un hecho de esta naturaleza el cual contemple más de un Estado, se es necesario la aplicabilidad de los Tratados Internacionales como del Derecho Interno de cada nación para juzgar y sancionar el delito de materia penal.

2.2.1 El fundamento internacional del narcotráfico en el sistema aduanero.

Tal como se establece en el artículo primero constitucional, los tratados internacionales tendrán la misma jerarquía que la misma, así mismo se hará valer su aplicación siempre que beneficie al mayor afectado, haciendo valer sus derechos y siendo juzgado por juristas extranjeros para garantizar una imparcialidad a la hora de dictar sentencia.

2.2.1.1 Tratados internacionales, contexto internacional, relacionado con el narcotráfico en el sistema aduanero.

La comunidad internacional al estar profundamente preocupada por la magnitud de alcance, así como del crecimiento de la demanda, producción y tráfico ilícito de drogas naturales como sintéticas, que representan una gran amenaza para la seguridad nacional de cada Estado, así como para la salud, el bienestar social, la cultura, las economías y las políticas gubernamentales.

El narcotráfico ha penetrado de manera directa a los diversos grupos sociales, especialmente el consumo de drogas por parte de menores de edad de todo el mundo, siendo estos un sector poblacional del mercado de consumo y como instrumento para la comercialización, producción y distribución ilícitas de drogas,

“La producción, la fabricación, la extracción, la preparación, la oferta, la oferta para la venta, la distribución, la venta, la entrega en cualesquiera condiciones, el corretaje, el envío, el envío en tránsito, el transporte, la importación o la exportación de cualquier estupefaciente o sustancia sicotrópica en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961, en la Convención de 1961 en su forma enmendada o en el Convenio de 1971;” (Artículo 3, inciso, a), fracción I, Convención De Las Naciones Unidas Contra El Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Sicotrópicas, 1988)

México al ser parte de esta convención, se compromete a adoptar las medidas necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, las recomendaciones emitidas, cuando la actividad del narcotráfico se cometa intencionalmente, con dolo e intención de perjudicar o dañar a alguien.

El Estado mexicano no lucha solo contra el narcotráfico, ya que mantiene relaciones bilaterales en las que se apoya con otros Estados vecinos, con la intención de hacer frente a esta actividad sin embargo no se lucha contra la mafia interna que se mantiene en la administración pública.

Si bien al contar esta convención con la misma jerarquía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se violenta de igual manera, ya que las importaciones o exportaciones de mercancías prohibidas “drogas” van amparadas no solo con documentos difíciles de identificar su falsedad, sino bajo sobornos y arreglos entre traficantes y autoridades.

La regulación a los transportistas comerciales de mercancías de procedencia extranjera es parte elemental para, México al ser parte se obliga a implementar todas las medidas adecuadas con la finalidad de garantizar que los medios de transporte como lo son; aviones de carga, buques, trenes de carga y vehículos particulares, no sean utilizados para cometer delitos tipificados de conformidad con el fundamento anterior.

Por esa razón los Estados cuentan con arreglos con los transportistas comerciales, para recomendarles evitar cualquier detención, mediante sus aduanas las cuales se encargan de regular la entrada de mercancías extranjeras a cada una de las naciones.

“b) Cuando el transportista comercial desarrolle actividades en el territorio de dicha Parte:

- i) La presentación por adelantado, cuando sea posible, de los manifiestos de carga;
- ii) La utilización en los contenedores de sellos inviolables y verificables individualmente;
- iii) La denuncia a las autoridades competentes, en la primera ocasión, de cualquier circunstancia sospechosa que pueda estar relacionada con la comisión de delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3”

(Artículo 15, numeral 2, inciso b), fracción I, II, III. Convención De Las Naciones Unidas Contra El Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Sicotrópicas, 1988)

Cada que se realice una importación o exportación de mercancías deberá presentar los documentos que las amparen por adelantado, tales como; pedimento, e-documents, facturas, contratos, etc..., ante las aduanas del país al que se buscan ingresar, con la finalidad de acreditar su licitud y legal estancia.

Posteriormente pagando los impuestos correspondientes, mismos que recaudan las aduanas, una vez que la mercancía pasa al despacho aduanero, se verifica que el contenedor sea el mencionado en el pedimento y que venga con su candado sin manipulaciones, para ordenar la orden de verificación de mercancías o desaduanamiento.

De encontrarse mercancía ilícita o prohibida como lo son las drogas, se pondrá en disposición de las autoridades competentes a quien incurra en el delito, para así juzgar conforme a derecho nacional o internacional, según sea el caso. “Cada una de las Partes exigirá que las exportaciones lícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas estén debidamente documentadas. {...}, en los documentos comerciales, tales como facturas, manifiestos de carga, documentos aduaneros y de transporte y otros documentos relativos al envío, deberán indicarse los nombres de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas que se exporten”. (Artículo 16, numeral 1, Convención De Las Naciones Unidas Contra El Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Sicotrópicas, 1988)

La importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se puede realizar de manera lícita siempre y cuando sea para la industria farmacéutica y el Agente Aduanal al momento de realizar el pedimento deberá declarar la utilización, nombre de las sustancias, nombre del importador o contribuyente, registro fiscal del contribuyente de ambas partes y domicilios fiscales, factura comercial emitida por el proveedor de las sustancias de procedencia extranjera.

Toda esta información es fundamental para las autoridades aduanales, ya que a falta de cualquier documento de los antes mencionados se permitirá reconocer si la operación es lícita o ilícita, investigando a la empresa que declara la importación para

verificar si su giro es la comercialización a empresas farmacéuticas o se trate de una empresa falsa.

Si, la mercancía llega bajo un arreglo de corrupción, se omitirá todo tipo de verificación y revisión a la mercancía como a los domicilios y las empresas, de lo contrario, se embargará, se pondrá a disposición de las autoridades competentes y se prohibirá la entrada de esa droga al país.

“Toda Parte que tenga motivos razonables para sospechar que una nave de su pabellón, o que no enarbole ninguno o no lleve matrícula, está siendo utilizada para el tráfico ilícito, podrá solicitar asistencia de otras Partes a fin de poner término a esa utilización. Las Partes a las que se solicite dicha asistencia la prestarán con los medios de que dispongan”. (Artículo 17, numeral 2, Convención De Las Naciones Unidas Contra El Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Sicotrópicas, 1988)

Dentro del territorio mexicano, especialmente en las aduanas portuarias de Manzanillo, Puerto de Veracruz, Lázaro Cárdenas, entre otros, se coordinan las autoridades aduanales con la marina para cerciorarse que el buque que arribara, cuente con la autorización para hacerlo, cuente con matrícula y muestre que su destino es el puerto al que pretende hacerlo, de lo contrario se solicitara el apoyo no solo de autoridades nacionales también de internacionales, para evitar el arribo y la descarga de los contenedores.

Así evitando que el buque llegue al arribo del puerto para realizar una inspección y verificación tanto de los documentos del transporte como de los contenedores y mercancías que estos contienen.

Si un buque llegare a descargar contenedores y posteriormente se encuentren drogas o mercancías prohibidas como ha sucedido en puertos de Holanda, Perú, Colombia, China, así como muchos otros, se embargará el medio de transporte con los contenedores, para saber la procedencia de las drogas y evitar que lleguen a su punto de destino.

“Vigilar el movimiento de bienes y personas en las zonas y puertos francos, a cuyo fin facultarán a las autorizadas competentes a inspeccionar las cargas y las naves a su llegada y partida, incluidas las embarcaciones de recreo y los barcos pequeños, así como las aeronaves y los vehículos y, cuando proceda, a registrar a los miembros de la

tripulación y los pasajeros, así como los equipajes respectivos” (Artículo 18, numeral 2, inciso a), Convención De Las Naciones Unidas Contra El Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Sicotrópicas, 1988)

En todas las aduanas de la comunidad internacional se debe de monitorear a través de cámaras las actividades que se realizan al arribo de los buques, la llegada de trenes de carga y de aviones de carga, verificando que estos transportes acrediten el proceso para poder ingresar las mercancías a los Estados.

Las Ordenes de Verificación de Mercancías y Transporte, pueden realizarse fuera de los recintos fiscales, siendo que estos vayan en tránsito, las autoridades aduaneras, de cualquier Estado o en cooperación cuando sea los cruces fronterizos, para inspección el transporte, las mercancías y de ser necesario a los transportistas o tripulación según sea el caso.

Mientras que las aduanas aéreas se encuentran en los aeropuertos internacionales, en las cuales los oficiales de comercio exterior y verificadores, a través del uso de las tecnologías y con ayuda de los binomios implementaran la revisión de equipajes sospechosos o que los ciudadanos de nacionalidad extranjera hagan parecer sospechosa.

“Las solicitudes de cateo y decomiso y la entrega de los objetos así obtenidos al Estado requirente se llevarán a cabo si contienen la información que justifique dicha acción, de acuerdo con las leyes de la Parte requerida.” (Artículo 12, numeral 1, Tratado De Cooperación Entre Los Estados Unidos Mexicanos Y Los Estados Unidos De América Sobre Asistencia Jurídica Mutua)

Antes de proceder a un embargo precautorio de mercancías de procedencia extranjera deben de existir los elementos suficientes que acrediten una irregularidad del transporte, transportista y contenedores.

Si la autoridad de algún Estado emite una orden de embargo o de cateo sobre alguna mercancía o transporte de carga, hará llegar el oficio, previa notificación para que se realicen las acciones correspondientes antes de ingresar las mercancías a su destino.

Una vez realizado el cateo y embargando la mercancía, así como asegurando los bienes muebles e inmuebles se realizarán oficios para entregarlas a las autoridades competentes y están a su vez, sean destruidas, donadas o vendidas mediante subastas.

“Las Partes contratantes se comprometen a entregarse mutuamente, con sujeción a las disposiciones de este Tratado, a las personas respecto de las cuales las autoridades competentes de la Parte requirente hayan iniciado un procedimiento penal o que hayan sido declaradas responsables de un delito o que sean reclamadas por dichas autoridades para el cumplimiento de una pena de privación de libertad impuesta judicialmente, por un delito cometido dentro del territorio de la Parte requirente.” (artículo 1, numeral 1, Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América)

El Gobierno de México en cooperación con el de los Estados Unidos estrechamente en la lucha contra la delincuencia organizada y el narcotráfico, y de prestarse mutuamente un mayor apoyo en materia de extradición contra traficantes de mayor renombre disponen de este tratado internacional.

Se utilizará este tratado, siempre y cuando la parte solicitante de la extradición cuente con antecedentes y elementos para ser competente y poder juzgar a la persona que se desea extraditar. Estados Unidos es total beneficiario de este tratado ya que es la parte que más extradiciones ha solicitado, principalmente a narcotraficantes que han cometido “delitos” dentro de su territorio, México ha cedido en el caso de Joaquín Guzmán Loera (El Chapo), debido a amenazas por el gobierno americano, así como la exhibición del mismo traficante para con el Gobierno mexicano, demostrando descaradamente que la impunidad, sobornos, corrupción y compadrazgo, hacen que todo sea posible.

“Delitos relativos al tráfico, posesión, Producción, elaboración, importación o exportación de drogas y productos químicos peligrosos incluyendo drogas narcóticas, cannabis, drogas psicotrópicas, opio, cocaína o sus derivados” (Apéndice, numeral 14, Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América)

Son las conductas, actos y hechos tipificados constituyentes para que alguna de las partes solicite la extradición del autor de estas, para ser juzgado por otro Estado distinto al de su nacionalidad, en el cual cometió crímenes. Casualmente siempre es a ciudadanos mexicanos a quienes se busca extraditar, bajo el argumento de ser responsables de actos del narcotráfico, sin juzgar principalmente a sus nacionales, a las bandas callejeras y distribuidores dentro de territorio americano, porque es más fácil proteger a los suyos y exhibir a los mexicanos como delincuentes, mientras ellos son los principales consumidores. “Delitos en materia aduanal”. (Apéndice, numeral 22, Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América)

Será tipificado como delito no solo si las drogas llegasen al arribo de su descarga dentro de su punto de destino, sino la colaboración de autoridades aduanales para con el narcotráfico. En el que se busque un beneficio particular, a sabiendas de que la mercancía ingresada es prohibida incluso tratándose de ser drogas, estas acciones no solo se llevan entre México y Estados Unidos, ya que en todo el mundo se consumen las drogas, es por eso por lo que en aduanas de diversos Estados se presentan estos delitos.

La farmacodependencia es un fenómeno que trasciende las fronteras entre México y Estados Unidos por lo que se promueve la cooperación con la finalidad de combatir con mayor eficacia el narcotráfico. “Reglamentar la producción, la importación, la exportación, el almacenamiento, la distribución y la venta de insumos, productos químicos, solventes y demás precursores químicos, cuya utilización se desvía a la elaboración ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas” (artículo II, Inciso e), Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia)

Se pretende regular al narcotráfico, lo cual no será con leyes ya que estas son ineficaces a la hora de su aplicación, por lo que se destinarán mayores recursos a esta causa para contar con las tecnologías, instituciones y elementos capacitados para combatir el narcotráfico.

El establecimiento de sistemas mediante los cuales se lleve a cabo el intercambio de información de materia de combate al narcotráfico, con absoluto respeto a las autoridades nacionales, de este argumento el beneficiario es Estado Unidos ya que

el respeta sus instituciones nacionales y no brinda información mientras que México permite que autoridades norteamericanas se establezcan en México y auditen a sus instituciones nacionales.

México al ser parte de Tratados, Convenio y Convenciones, se compromete y adopta las medidas necesarias para combatir al narcotráfico, no solo en territorio propio sino cooperando a las demás partes para frustrar estos delitos brindando apoyo policiaco, de investigación, de información y de detención.

Los instrumentos internacionales, hacen valer las garantías individuales de las personas ante la comunidad internacional, de las víctimas como de los autores responsables de comete los delitos considerados como internacionales.

2.2.2 Los ordenamientos nacionales que regulan al narcotráfico en el sistema aduanero.

La existencia histórica de la actividad llamada narcotráfico, lleva décadas realizándose dentro del territorio mexicano, la consecuencia de esta es la afectación a víctimas inocentes, a sus derechos, su libertad, su salud y principalmente su seguridad. Es por eso por lo que con el paso del tiempo el Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo, han reformado e implementado leyes para juzgar los delitos del narcotráfico, dentro de las aduanas las cuales son las principales puestas de entrada de mercancías.

2.2.2.1 Los Ordenamientos Jurídicos Nacionales Que Fundamentan El Narcotráfico En El Sistema Aduanero.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el instrumento jurídico de mayor jerarquía por lo que las demás leyes con menor jerarquía no deben de ir en contra de lo regulado por la carta magna, de tal es la utilización de esta para regular las diversas materias del Derecho para con el narcotráfico en cuanto a juzgarlo y sancionarlo.

“Para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculpados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá

aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley.” (Artículo 18, párrafo 9, CPEUM)

Este fundamento es más aplicado a inocente, ya que si bien a los capos de alto mando, así como líderes de cárteles o integrantes de estos, se les destina a penales de mayor seguridad, lejos de sus territorios de operación para evitar que siga con sus actividades ilícitas.

Supuestos penales de máxima seguridad en los cuales, si el director es amenazado o compadre del delincuente, este gozara de inmensos lujos y privilegios dentro del penal, así como de su seguridad personal. Mientras que otros reclusos sin recursos, son privados de todo beneficio, a tal grado de mermar su procedimiento penal, ya que no pueden pagar la justicia, la cual tiene un precio muy alto en México.

Tal como lo hizo Edgar Valdez Villareal (La Barbie), al ser entregado y trabajar en cooperación con las autoridades se le lleno de privilegios, de tal modo que su celda pareciera un pent house. “El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.” (Artículo 19, párrafo; 2 CPEUM)

Una vez realizada la verificación de mercancías por parte de la autoridad aduanera y al haber detectado drogas dentro del contenedor, del medio de transporte o del equipaje de cualquier persona, se realizará la puesta a disposición del actor que pretenda el paso de drogas.

La autoridad aduanera al no dejarse corromper y realizar su labor eficazmente, depende del Ministerio Público la legal detención ya que, si estos se dejan corromper mediante sobornos, no se obtendrá más que el resguardo de las drogas y la libertad de un criminal que puede comprar su libertad posterior a cometer un delito federal.

El narcotráfico no solo realiza importaciones y exportaciones de drogas, sino también de armas bélicas para la utilización de estos, si las autoridades aduanales en cooperación con el ministerio público encontraren armas mezcladas con las mercancías, se pondrá bajo prisión preventiva a quien acompañe la carga. “Por

delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia”. (Artículo 16, párrafo; 9 CPEUM)

Esta organización se lleva a cabo dentro de la administración pública, ya que interviene aún el expresidente Salinas de Gortari, quien manipula al ejecutivo y secretarios del Estado, para la realización de operaciones ilícitas. Es por eso por lo que los administradores de las aduanas, antes de laborar el cargo, ya llevan ordenes muy claras, en las cuales benefician al narcotráfico, siendo esta una organización exitosa.

La logística y organización muy detallada para hacer eficaz el cruce de drogas se lleva a cabo por parte de servidores públicos y traficantes, una vez que las rutas ya son seguras y discretas se vuelve de manera permanente y reiterada, ahora con mayor cantidad de drogas.

La carta magna al ser el ordenamiento jurídico con mayor jerarquía juzga y sanciona, en relación con demás leyes la actividad del narcotráfico lo cual esta implementado en códigos, que su aplicación no se lleve a cabo por parte de los juzgadores es cuestión diferente. Por su parte la Ley Reguladora en materia aduanera, es utilizada por las autoridades para imponer sanciones, embargo o puestas a disposición en cuanto se detecten irregularidades o cargas de drogas.

Esta Ley, {...}, regula la entrada al territorio nacional y la salida de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías. (Artículo 1 Ley Aduanera). Este instrumento es utilizado por las autoridades aduanales, mediante el cual regulan las operaciones llevadas a cabo en los recintos fiscales.

En caso de iniciarse un acta de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, este se fundamenta con la ley descrita anteriormente, para hacer saber bajo que supuesto cae la mercancía, motivando a un embargo precautorio, de la mercancía que se señale, del vehículo y contenedor.

“Los funcionarios y empleados públicos federales y locales, en la esfera de sus respectivas competencias, deberán auxiliar a las autoridades aduaneras en el desempeño de sus funciones cuando éstas lo soliciten y estarán obligados a denunciar los hechos de que tengan conocimiento sobre presuntas infracciones a esta Ley y hacer

entrega de las mercancías objeto de estas, si obran en su poder.” (Artículo 3, párrafo; 2 Ley Aduanera)

Los oficiales federales, peritos, químicos, diplomáticos y hasta el mismo Poder Ejecutivo, brindara su apoyo para intervenir en embargos de mercancías prohibidas, como las drogas. En su presencia se coordinará la entrega de mercancías ilícitas, así como su traslado por parte de las autoridades competentes.

De igual forma al portador de las mercancías, tenedor o dueño, mediante la cooperación de funcionarios públicos se realizará la puesta en disposición a un penal si así lo requiere. “Poner a disposición de las autoridades aduaneras los medios de transporte y las mercancías que conducen para su inspección o verificación, en el lugar señalado para tales efectos”. (Artículo 20, fracción I, Ley Aduanera)

Una vez que los contenedores son trasladados del recinto fiscalizado al recinto fiscal, previo pago de los impuestos se procederá a la modulación del contenedor lo que antes era conocido como semáforo fiscal. Las empresas porteadoras, los pilotos, conductores y propietarios de los medios de transporte que realicen importaciones o exportaciones, se obligan a la inspección y verificación de las mercancías para cerciorarse que sea lícita.

En caso de que las mercancías sean ilícitas y cuenten con arreglo por parte del administrador de la aduana para evadir la verificación de mercancías y de ese modo introducirlas a territorio nacional se gozara de plena impunidad por parte de las partes beneficiadas. “Cuando se trate de mercancías de importación o exportación prohibida o sujeta a las regulaciones y restricciones no arancelarias {...} sólo procederá el embargo cuando el incumplimiento se detecte en el ejercicio de visitas domiciliarias o verificación de mercancías en transporte” (Artículo 151, fracción II, Ley Aduanera)

Al encontrarse drogas dentro de las mercancías, o domicilios visitados por parte de los verificadores y oficiales de comercio exterior, así como cualquier otra irregularidad se procederá al embargo precautorio por parte de las autoridades fiscales. Al realizar el embargo y en caso de detener al autor será entregado ante las autoridades competentes, mientras que las mercancías serán destruidas.

Se entregarán a las autoridades correspondientes las mercancías cuya importación esté prohibida o que sean objeto de ilícitos contemplados por otras leyes

distintas de las fiscales (Artículo 156, Ley Aduanera). Procederá el informe en el que se declare la cantidad de droga incautada, así como de los responsables de su tránsito, la descripción de los hechos realizados por parte de la autoridad aduanera en cooperación de otras en el caso que se ocupe.

Se confiscará la droga y esta será resguardada hasta el momento de su destrucción, en la cual estarán presentes autoridades de alta jerarquía, para verificar que todo sea destruido correctamente. " Cuando las autoridades competentes decomisen estupefacientes o productos que los contengan, mismos que se enlistan a continuación, deberán avisar a la Secretaría de Salud para que exprese su interés en alguna o algunas de estas sustancias". (Artículo 239, Ley General de Salud).

Si las sustancias o precursores de drogas son de utilidad para la creación de medicamentos, estos serán donados a la Secretaría con la finalidad de beneficiar al surtido de las farmacias de instituciones públicas.

"La siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga queda sujeto a:

II. Los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos". (Artículo 23, fracción II, Ley General de Salud).

De llevar acabo una de las actividades ya mencionadas en el artículo, el autor del delito será sancionado y juzgado respecto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de igual manera de los tratados y convenciones de los que el Estado mexicano sea parte.

Dicho artículo no es muy aplicable en la practica debido a que en arrestos de esta índole siempre se termina deteniendo a los sembradores o gente que labora dentro de laboratorios clandestinos, estos residentes de comunidades marginales que no conocen de sus derechos y mucho menos tienen la solvencia económica para sobornar, siendo que solo se sanciona a empleados sin renombre de narcotraficantes.

“Para el comercio o tráfico de estupefacientes en el interior del territorio nacional, la Secretaría de Salud fijará los requisitos que deberán satisfacerse y expedirá permisos especiales de adquisición o de traspaso”. (Artículo 236, Ley General de Salud).

Estos documentos y permisos oficiales otorgados por parte de la Secretaría de Salud son utilizados principalmente por las cadenas farmacéuticas que tienen actividad lícita dentro del territorio mexicano, es decir la ocupación de estupefacientes en medicamentos para el cuidado de la salud.

Sin embargo, así como los narcotraficantes han utilizado y comprado los servicios de empresas de transporte, agencias aduanales e importadoras, han requerido de los mismos servicios de empresas farmacéuticas ya sean estas, empresas fantasmas o de algún prestanombre de los capos, para así poder movilizar estupefacientes sin problema alguno, contando con toda la documentación y legalidad.

“Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el artículo 235 de esta Ley, respecto de las siguientes sustancias y vegetales: opio preparado, para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, cannabis sativa, índica y americana o mariguana, papaver somniferum o adormidera, papaver bacteatum y erithroxilón novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones”. (Artículo 237, Ley General de Salud)

Si bien esta Ley, regula la producción, comercialización, elaboración y siembra de diversos tipos de estupefaciente, no es aplicable por los agentes de las policías, debido a que, en zonas de sierra de algunas Entidades Federativas, se siembran y producen este tipo de drogas, para así trasladarlas al interior de la república para su comercialización al menudeo.

La sociedad civil ya cuenta con conocimiento de los puntos exactos en los que se realiza la actividad de compraventa de drogas ilegales, pero prefiere callar debido a la protección por las autoridades o miedo de una repercusión por parte de los narcomenudistas hacia la familia del civil.

“Al que sin autorización de la Secretaría de Salud o contraviniendo los términos en que ésta haya sido concedida, elabore, introduzca a territorio nacional, transporte, distribuya, comercie, almacene, posea, deseche o, en general, realice actos con las sustancias tóxicas o peligrosas a que se refiere el artículo 278 de esta Ley, con

inminente riesgo a la salud de las personas, se le impondrá de uno a ocho años de prisión y multa equivalente de cien a dos mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate”. (Artículo 456, Ley General de Salud)

“Cuando una autoridad fiscal tenga conocimiento de la probable existencia de un delito de los previstos en este Código y sea perseguible de oficio, de inmediato lo hará del conocimiento del Ministerio Público Federal para los efectos legales que procedan, aportándole las actuaciones y pruebas que se hubiere allegado”. (Artículo 93, Código Fiscal de la Federación)

En caso de que un Oficial de Comercio Exterior o algún agente de la Aduana, haya realizado una debida inspección la cual tuviera como resultado la demostración de tráfico de drogas o el ocultamiento de divisas en cantidades extraordinarias, sin tener como cotejar su legalidad.

Se procederá a la retención del autor, transportista, tenedor o quien fuera el responsable del trafico ilegal, para así poder entregarlo a las autoridades competentes adjuntando las pruebas verídicas para cotejar el delito.

Debido a que en ocasiones se soborna a la autoridad hasta con dos millones de dólares, o bajo amenazas, los agentes y autoridades hacen caso omiso del delito, lo cual se refleja en la eficiencia de las mismas instituciones públicas.

“Son responsables de los delitos fiscales, quienes:

- I. Concierten la realización del delito.
- II. Realicen la conducta o el hecho descritos en la Ley.
- III. . Cometan conjuntamente el delito.
- IV. Se sirvan de otra persona como instrumento para ejecutarlo.
- V. Induzca dolosamente a otro a cometerlo.
- VI. Ayuden dolosamente a otro para su comisión.

VII. VII. Auxilien a otro después de su ejecución, cumpliendo una promesa anterior”. (Artículo 95, fracciones, I, II, II, IV, V, VI y VII, Código Fiscal de la Federación).

El Código es claro, indicando directamente a quien se le responsabilizara y sancionara por un delito fiscal, ya sea principalmente a un narcotraficante o líder de algún grupo criminal que ofrezca sus servicios a los cárteles, así como ha personas que trafiquen con drogas ingiriéndolas para cruzarlas a través de su estómago u órganos.

De igual manera se le conocerá como responsable del delito a cualquier servidor público que ayude o auxilie al traficante a realizar su delito, para beneficiarse monetariamente sin importar que este declare que lo hizo bajo amenazas y no teniendo como probarlo.

“Es responsable de encubrimiento en los delitos fiscales quien, sin previo acuerdo y sin haber participado en él, después de la ejecución del delito:

I. Con ánimo de lucro adquiera, reciba, traslade u oculte el objeto del delito a sabiendas de que provenía de éste, o si de acuerdo con las circunstancias debía presumir su ilegítima procedencia, o ayude a otro a los mismos fines.

II. Ayude en cualquier forma al imputado para eludir las investigaciones de la autoridad o sustraerse de la acción de esta u oculte, altere, destruya, o haga desaparecer los indicios, evidencia, vestigios, objetos, instrumentos o productos del hecho delictivo o asegure para el imputado el objeto o provecho de este”. (Artículo 96, fracciones, I y II, Código Fiscal Federal).

Principalmente para los Administradores de Aduanas, quienes se dejan sobornar para la liberación de mercancías o hacer que estas eviten ser verificadas, de este modo obteniendo un enriquecimiento ilícito hacia su persona, mediante los cuales se beneficia personalmente a través de la institución pública.

Estos actos delictivos quedan impunes ante la autoridad jurisdiccional ya que los administradores son Servidores Públicos de jerarquía los cuales, al ser evidenciados, estarían evidenciando la corrupción y los tratos con narcotraficantes del sistema aduanero.

“Si un funcionario o empleado público comete o en cualquier forma participa en la comisión de un delito fiscal, la pena aplicable por el delito que resulte se aumentará de tres a seis años de prisión”. (Artículo 97, Código Fiscal de la Federación)

Esta sanción no es aplicada en todos los casos ya que si al funcionario público al que se le señale por algún delito fiscal se le intenta juzgar, este amenazara con revelar el funcionamiento de los delitos y los sobornos que se han recibido por parte de compañeros y administradores.

Es por eso que solo se simula una detención y arresto, pero sin llevar acabo un proceso jurisdiccional, solamente dándole de baja de su cargo para después en meses posteriores poder reingresar a una institución pública.

“Se presume cometido el delito de contrabando cuando:

I. Se descubran mercancías extranjeras sin la documentación aduanera que acredite que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país.

IX. Una aeronave con mercancías extranjeras aterrice en lugar no autorizado para el tráfico internacional.

X. Las mercancías extranjeras se introduzcan a territorio nacional por lugar no autorizado para la entrada a territorio nacional o la salida de este”. (Artículo 103, fracción, I, IX y X, Código Fiscal Federal)

En muchas de las ocasiones las drogas ilegales, son importadas a México, aparejadas con mercancías del comercio exterior, las cuales gozan de documentación legal y bajo un arreglo con las autoridades para que estas pasen sin problemas.

Así mismo en Entidades Federativas con zonas áridas y difíciles de introducirse, se encuentran pistas de aterrizaje clandestino, las cuales son utilizadas por avionetas comerciales para el traslado de las drogas, estas pistas en ocasiones se encuentran custodiadas por sicarios o en su defecto elementos policiacos que trabajan para los cárteles.

“El delito de contrabando se sancionará con pena de prisión:

III. De tres a nueve años, cuando se trate de mercancías cuyo tráfico haya sido prohibido por el Ejecutivo Federal en uso de las facultades señaladas en el segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículo 104, fracción, III, Código Fiscal de la Federación)

Sin importar que el autor del delito fuere un analfabeta o extranjero, que se haya rentado para cruzar drogas o un servidor público cualquiera que fuese su jerarquía, se le sancionara de acuerdo con la ley.

Las sanciones y penas son aplicables a los primeros mencionados debido que al no tener un respaldo por parte de quien los contrato o al no estar en su país de origen y no contar con recursos monetarios, se les detiene ya que no cuentan con documentos que prueben su inocencia y la justicia no se les es aplicable.

“Será sancionado con las mismas penas del contrabando, quien:

IV. Tenga mercancías extranjeras de tráfico prohibido.

XIII. Presente ante las autoridades aduaneras documentación falsa o alterada”. (Artículo 105, fracción, IV y XIII, Código Fiscal de la Federación).

En ocasiones las aduanas resguardan mercancías extranjeras de tráfico prohibido y no se les sanciona por parte de Auditoría General de Aduanas ni por Jurídica, siendo que dichas mercancías se reúnen para su destrucción o donación según sea el caso, así como también al remate de estas.

El previo de importación es una actividad anterior al desaduanamiento por lo que de contar con un error o falsedad el pedimento, se da la oportunidad de corregirlo o aclarar la falsedad de este, de utilizar patente y documentos oficiales, se le señalara también al Agente Aduanal e Importadora para proceder a una investigación.

Mediante pruebas químicas y periciales se mostrará si estas son de utilidad y son de utilidad o de ser dañinas a la salud e imposible utilizarlas para medicamentos, serán destruidas. “Comete el delito de contrabando quien introduzca al país o extraiga de él

mercancías. De importación o exportación prohibida.” (Código Fiscal de la Federación: Artículo 102, fracción III)

Se realiza de mayor manera y menor cantidad en las aduanas fronterizas de paso, en las que los cárteles ya tienen arreglo con las autoridades y no existe impedimento para cruzar las drogas. En las aduanas aéreas, se detienen drogas por cantidades menores, así como armas de grueso calibre, las cuales son utilizadas para el delito de narcotráfico.

“El delito se excluye cuando:

I.- El hecho se realice sin intervención de la voluntad del agente;

II.- Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate”. (Artículo 15, Código Penal Federal)

Al momento en que un agente aduanal es apuntado con arma de fuego en el modulo de selección automatizada, se le excluye de un delito fiscal, aunque deje pasar las mercancías aparejadas con drogas, siempre y cuando este acto se presente ante las cámaras de grabación y no sea reiterativo, ya que el agente al encontrarse en esa situación prefiere salvaguardar su vida.

“Los narcóticos empleados en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.” (Artículo 193, Código Penal Federal)

De ser útiles las drogas, saldrán a remate para empresas farmacéuticas, se donarán a la Secretaría de Salud o se procederá a su destrucción, de acuerdo con lo benigno o insano de las sustancias. En caso de ser droga proporcionada por algún traficante, esta solo será prestada para emitir la noticia y posteriormente le será devuelta, tomándolo como un favor, así acreditando la veracidad de las acciones contra el narcotráfico. “Introduzca o extraiga del país alguno de los narcóticos comprendidos en el artículo anterior, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito.” (Artículo 194, fracción II, Código Penal Federal)

Si las autoridades aduaneras llegan a encontrar mínimas porciones de droga dentro de equipajes, o son rastreados por los binomios, se detendrá a la persona

dueña del bien, poniéndolo en disposición de autoridades competentes, para que sea juzgado posteriormente por un juez competente.

“Se cometa por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de los delitos contra la salud o por un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo. En este caso, se impondrá, a dichos servidores públicos, además, suspensión para desempeñar cargo o comisión en el servicio público, hasta por cinco años, o destitución, e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. Si se trata de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en cualquiera de las situaciones mencionadas se le impondrá, además la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca, y se le inhabilitará hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta, para desempeñar cargo o comisión públicos en su caso” (Artículo 196, Fracción I, Código Penal Federal)

De resultar cómplice algún servidor público en funciones del tránsito, de internar contenedores o equipajes cargados de droga, será investigado en sus bienes, cuentas bancarias y relaciones laborales por las autoridades competentes y de incurrir en la colaboración con el narcotráfico, se le responsabiliza en todo momento de sus delitos administrativos como penales.

Ya que muchos servidores de alta jerarquía gozan de impunidad y la justicia a su favor, no temen por continuar en relación con traficantes, generando ganancias millonarias. Al contar con antecedentes de servidor público, seguramente se reducirá su pena y de ser compadre de la autoridad juzgadora este queda impune de sus responsabilidades.

“Se impondrán de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos días multa, así como decomiso de los instrumentos, objetos y productos del delito, al que desvíe o por cualquier medio contribuya a desviar precursores químicos, productos químicos esenciales o máquinas, al cultivo, extracción, producción, preparación o acondicionamiento de narcóticos en cualquier forma prohibida por la ley.” (Artículo 196 Ter, párrafo; primero, Código Penal Federal)

Al momento de ser aplicable el hecho se procede a una multa, ya que es más benéfico para las partes e incluso de pagar inmediatamente, esta obtendrá un descuento, por lo que no se detiene al autor del delito, solo embargando los bienes. En

caso de tratarse de un traficante el cual ya cuente con arreglo con las autoridades, no será impuesta ninguna sanción, de modo que será permitido el paso de drogas junto con su portador.

Por lo contrario, en caso de ser un inocente al cual se le sembró droga en su equipaje, se procede a su detención, embargo de las mercancías y ante un juez para que determine su situación jurídica, con toda la desprotección de sus derechos.

“El equipaje personal que introduzcan o extraigan del territorio nacional los embajadores, ministros plenipotenciarios, encargados de negocios, consejeros, secretarios y agregados de las misiones diplomáticas o especiales extranjeras, cónsules y vicecónsules, así como su cónyuge, padres e hijos, no estará sujeto al Mecanismo de Selección Automatizado ni a revisión, siempre que exista reciprocidad internacional.” (Artículo 90, párrafo; 2, Reglamento de la Ley Aduanera)

Los servidores públicos de alta jerarquía, así como diplomáticos gozan de este beneficio, siendo estos los más corruptos, porque la ley los ampara. Siendo cómplices del narcotráfico, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito, abusan de su autoridad para transportar mercancías ilegales en sus equipajes utilizando su mando que tienen.

Así con sus hijos de estos funcionarios, no deberían de gozar de estos privilegios, ya que el sistema de corrupción esta implementado en ellos, sabiendo que gozan de impunidad. “Todos los trabajadores de base o confianza del Servicio de Administración Tributaria estarán obligados a aplicar los manuales de normatividad interna y procedimientos que al efecto establezca este órgano desconcentrado, {...}.” (Artículo 7, Reglamento Interno del Servicio de Administración Tributaria)

En cuanto el administrador de la aduana ya está comprado por el narcotráfico, ordenara a los trabajadores de confianza el paso de los contenedores con mercancía prohibida. A pesar de que algún servidor público quiera realizar las actuaciones conforme a la ley, será obligado a cumplir con las ordenes superior, aunque el acto que realice sea ilícito.

Los servidores públicos de alta jerarquía están coludidos con cárteles del narcotráfico, de resultar responsables y ser auditados, será puestos a disposición de autoridades competente, o pondrán a empleados, cargándole la responsabilidad penal y evadiendo sus consecuencias, todo solapado por los compadrazgos, dentro de la administración pública.

El narcotráfico se ha constituido en una de las mayores amenazas de la seguridad nacional de México y Estados Unidos, afectando regiones civiles, principalmente ambos lados de la frontera norte. Esta actividad y su organización no conoce de fronteras, condición social, en su ataque lleno de violencia en diversas comunidades, a las familias mexicanas, las instituciones gubernamentales y todo lo que se ponga a su paso, pasando el tiempo esta actividad va en aumento y cada vez de manera más descarada.

La producción incrementa especialmente en drogas sintéticas, con las importaciones de precursores se facilita la venta y distribución de estas. México paso de ser el trampolín utilizado por otros países para hacer llegar sus drogas a Estados Unidos mediante las aduanas, a convertirse en su principal proveedor, corrompiendo autoridades federales, estatales y aduanales para no tener problemas en la operación

Ya no se vive en un bienestar social, ahora es una narcosociedad, debido a que los cárteles al salir de sus territorios natales en busca de esparcirse han ganado plazas dentro de todo el país, al imponer su presencia, sus recursos, estructuras y todo su poder sobre la vida política del país.

La colindancia con el país con mayor consumo de drogas hace que al compartir una amplia frontera, gran parte de las actividades del narcotráfico relacionadas con drogas producidas en México se relacione con el mercado ilegal estadounidense. México es importador de drogas como; amapola y marihuana, y es utilizado para el tránsito de cocaína, heroína y anfetaminas los cárteles mexicanos juegan un papel importante en la distribución de drogas en territorio americano, es por eso por lo que las aduanas fronterizas son de mayor utilidad para los cárteles que cuentan con territorio al norte de México.

Dentro de los esfuerzos para enfrentar al narcotráfico, así como interrumpir la cadena de abastecimiento, de juzgar y penar a los autores de los delitos dependerá en

todo momento que la relación de cooperación entre México y Estados Unidos sea eficiente y no se le de dicha responsabilidad a servidores públicos corruptos.

Por lo que se continúa laborando en el apoyo por parte de ambos Estados, al realizar intercambio de entrenamientos e información, como de cooperación en la aplicación de la ley. La Organización de las Naciones Unidas, hace presente sus Estados parte que la paz, la seguridad y el desarrollo constituyen tres pilares básicos, así como las bases indispensables para la seguridad y bienestar colectivo en el mundo por lo que la solución contra el narcotráfico debe ser una acción concreta y solidaria.

CAPITULO III RESULTADOS RESPECTO A LAS MEDIDAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO EN EL SISTEMA ADUANERO.

El delito del narcotráfico es una actividad que se ha llevado a cabo no solo en México sino en todo el mundo, esta actividad al ser demasiado lucrativa ha llegado a que cárteles y organizaciones de diversos Estados trabajen en conjunto para beneficiarse, por lo que los gobiernos han decidido implementar acciones para contrarrestar y poder controlar a los cárteles, trabajando de forma individual o bilateral.

3.1 Revisar programas en México que se implementen en materia de narcotráfico en el sistema aduanero.

México es un país criticado por la comunidad internacional como “corrupto” lo cual no es del agrado de los nacionales mexicanos, es por eso por lo que el gobierno mexicano a través de programas y acciones busca limpiar esa reputación, combatiendo de manera directa al narcotráfico lo cual representa una amenaza para el Estado, Gobierno, Economía, Turismo, Seguridad y la Cultura de nacionales como extranjeros.

3.1.1 La Guerra Contra el Narcotráfico.

El narcotráfico siempre ha representado un peligro para el Estado de Derecho y la Seguridad Nacional, por lo que se decide declarar la guerra al narcotráfico, como una acción del gobierno para frenar las actividades ilícitas y detener a todos lo que colaboren en estas, ejecutando este programa nacional, del cual muchos civiles resultaron perjudicados.

Tras ganar nuevamente las elecciones el Partido Acción Nacional y su candidato, Felipe Calderón se trató de hacer lo que los gobiernos pasados no lograron y

solaparon, siendo que “Calderón lanzó una ofensiva contra el narcotráfico para combatir la violencia e inseguridad en México”. (Carptener, 2012, p.307). Por lo que de manera inmediata los cárteles hicieron notar su descontento con la “presunta” desunión de traficantes con el gobierno, realizando enfrentamientos armados en zonas públicas.

Demostrando a Calderón que su iniciativa no sería benéfica para el país sino al contrario, tiroteando centros nocturnos. El gobierno al presenciar los actos por parte de los cárteles, no retiró el programa, sino por el contrario dio la orden de catear propiedades con dominio de la delincuencia, efectuando capturas de sicarios e incautaciones de drogas.

Teniendo posteriormente como estrategia principal por parte de Calderón, la militarización en las entidades federativas con mayor índice de violencia, siendo estas las del norte del país. Los cárteles teniendo dos enemigos directos, propusieron ser más violentos, desatando guerrillas en las cuales muchas de las víctimas resultaron ser civiles inocentes, dejando sangre derramada por las calles a plena luz del día.

Las televisoras, la radio, periódicos y cualquier otro medio de difusión de noticias estaban manipulados por el gobierno para no alarmar a la población, ocultando la situación violenta que se vivía dentro del país, por lo que de modo inmediato se utilizaron noticias falsas para desviar la tensión.

Los resultados de este programa mal planeado no fueron más que el incremento del número de cárteles de narcotráfico, capos detenidos sin renombre, drogas en pequeños volúmenes y miles de muertes civiles. “Asimismo, durante el sexenio de Calderón, Ciudad Juárez se convirtió en el epicentro de la violencia” (Bowden, 2010, p.324)

De manera inmediata Calderón ordenó mandar doce mil quinientas tropas militares y miembros de la policía con la finalidad de mejorar la situación de violencia y combatir a los traficantes. Siendo esta una guerra directa por el territorio y las plazas de las cuales el Cártel de Juárez tenía posesión y el Estado buscaba recuperar y liberar de la violencia que se estaba viviendo.

Lo que desató enfrentamientos entre militares y traficantes, obteniendo como resultado el miedo profundo por parte de la sociedad, por lo que el resultado de la violencia en esta ciudad fue la migración de personas que vivían allí hacia otros lugares,

especialmente a El Paso, Texas. “En total, el número de narcoejecuciones durante el sexenio de Calderón fue de alrededor de 70,000, personas de acuerdo con datos oficiales recientes proporcionados por el gobierno” (Proceso,2013)

Exhibiendo de este modo el fracaso para el programa de Calderón y la insuficiencia del gobierno mexicano, para combatir al narcotráfico, demostrando que la corrupción y la protección de los capos seguía en pie aún declarada la guerra. Toda la sangre derramada por civiles no tuvo ningún efecto beneficioso para la sociedad, ya que el narcotráfico no se detuvo en sus operaciones y menos en las luchas armadas por territorios.

De igual forma a los elementos de las Instituciones de Seguridad del Estado no se les reconoció su valor, siendo su esfuerzo y compromiso con el país en vano, ya que no se frenó al narcotráfico. La impunidad logro mantener de pie a los cárteles ya que estos desde la gobernatura de Salinas han estado apadrinados por Funcionarios Públicos de alta jerarquía.

La guerra contra el narcotráfico no fue más que una cortina de humo utilizada por el gobierno, para desviar la tensión de la crisis que México estaba viviendo, sin juzgar a capos de renombre ni a Calderón por su supuesto delito de Lesa Humanidad, debido que al declarar dicha guerra se obtuvo como resultado un ataque generalizado en contra de población civil, este por motivos políticos, la cual genero los actos inhumanos.

3.1.2 Plan Mérida.

El 13 de marzo de 2007, en Mérida, Yucatán, tras la visita del entonces presidente George W. Bush al presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, se negociaron las bases para la creación de un acuerdo bilateral de cooperación en materia de seguridad entre ambos países, con el objetivo principal de combatir contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Fruto de estas negociaciones surge el Plan Mérida, que consiste en una asistencia de Estados Unidos hacia México por un total de mil seiscientos millones de dólares americanos, repartidos en un lapso de tres años, esto no de forma monetaria directamente.

Sino “mediante transferencia de equipo militar como lo son aparatos de comunicación, inteligencia, transporte, así como la creación de programas de capacitación e intercambio de información para fortalecer las operaciones de las fuerzas de seguridad en México”. (Benítez y Rodríguez 2009, p.48)

A doce años de este acuerdo, los resultados son poco claros y videntes, ante la violencia que sembró la guerra contra el narcotráfico, el Estado mexicano decidió dejar de enfrentar directamente a los cárteles, ya que las consecuencias resultaron brutales.

El apoyo brindado por parte de Estados Unidos no fue de gran ayuda ya que el Cártel de los Z, tenía como vehículos, semi tanques de guerra, blindados, bazucas, así como instrumentos para las comunicaciones e intervenirlas o bloquear sus paraderos.

Los resultados obtenidos no fueron los deseados, ya que el incremento por parte de las organizaciones fue tan grande que se dispersaron del norte del país al interior de la república a través de narco-tiendas, las cuales comercializaban las drogas en pequeñas porciones y cantidades.

Lo que le resultaba de mayor comodidad a los consumidores, al no buscar intermediarios sino asistir directamente y realizar la compraventa de drogas. “En el tema narcotráfico, los asuntos de la contraparte no deben ser tratados solo como asuntos internos sino como parte de la agenda de política exterior” (Rebolledo y Lozano 2009, p.163)

El gobierno de Estados Unidos se ha caracterizado por manipular a través de sus políticas de seguridad, económicas y de salud a México, ya que, al celebrar tratados, acuerdos o convenios, resulta mayoritariamente beneficiado el país norteamericano. Bajo amenazas, es como la Casa Blanca interviene en la política interna de México, violentando así la soberanía, mientras que los gobernantes de México se prestan obteniendo un beneficio personal.

Lo que facilita a Estados Unidos de poseer información exclusiva de las operaciones contra el narcotráfico, de los vínculos que existen entre el gobierno y los cárteles, para usarlos en contra de México, exhibiendo al país como la cuna de delincuentes a nivel internacional y utilizando la información para culpar y juzgar a funcionarios públicos con crímenes vinculados con el narcotráfico.

De este modo el control contra el narcotráfico tiene un fuerte vínculo con la seguridad nacional de Estados Unidos. “La Iniciativa Mérida tiene una tendencia a beneficiar con sus recursos principalmente a las fuerzas armadas (las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina reciben el 60% del apoyo), le siguen la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública, con equipo tecnológico de detección de drogas, comunicación y transporte sea la mejor forma de disminuir la capacidad operativa y la violencia de los cárteles de las drogas mexicanos”. (Benítez y Rodríguez 2009, p.51)

Es difícil combatir al narcotráfico, especialmente cuando una de sus ventajas son los grandes recursos económicos y armamento con el que cuentan. Dentro de los cárteles también no solo se encuentran sicarios, de igual forma se contratan profesionales para alterar o infiltrarse en señales satelitales, cuentas exclusivas del gobierno mexicano, así como empresas fantasma encargadas de cruzar las drogas amparadas con otras mercancías.

Las fuerzas armadas de México no solo necesitan de apoyo implementaría para realizar sus actividades, sino también de adiestramiento para poder utilizar estos medios de forma eficaz. Debido a las condiciones en que llegó Calderón a la presidencia, tras unas elecciones polémicas, su declarada lucha contra el narcotráfico contaba con un propósito dual, aumentar primordialmente la legitimidad de su gobierno mediante una declaración abierta de una guerra contra el narcotráfico y lograr una mayor seguridad dentro del país.

El senado estadounidense pretendía crear un mecanismo mediante el cual el Estado mexicano debía rendir cuentas al gobierno norteamericano, en caso de que se hiciera mal uso de la ayuda, ya fuera mediante casos de corrupción o de violación a los derechos humanos por parte de las autoridades, instituciones o diplomáticos mexicanos.

Sin embargo, el gobierno de Calderón consiguió retirar esas condiciones de la iniciativa, lo cual fue considerado un logro argumentando que los asuntos y política del país eran facultades exclusivas del ejecutivo federal, de este modo protegiendo a los cárteles aliados a su Gobierno.

Al eliminar esta medida de control, a la violación de los derechos humanos y prevenir la corrupción que Estados Unidos brindaría para hacer eficaz la finalidad de la

iniciativa, el gobierno de Calderón y sus fuerzas armadas actuaron sin importar las consecuencias, con la sensatez de que el país vecino no supervisaría ni pediría rendición de cuentas por el apoyo.

Por lo que, en junio de 2008, el senado estadounidense aprobó la Iniciativa Mérida, y se comienza a coordinar oficialmente el mecanismo de cooperación entre ambos países. Con objetivos muy claros y bien establecidos, apoyo por parte del Estado norteamericano al mexicano para combatir al narcotráfico y derivado de este a la corrupción, con la cual se les tenía impunidad a cientos de capos, de este realizando reformas en el sistema jurisdiccional mexicano.

“Informes de inteligencia en Estados Unidos revelan que las organizaciones de narcotraficantes mexicanos son ya la principal amenaza del crimen organizado que opera en ese país, porque controlan la distribución de cocaína en casi todo el territorio estadounidense” (Gaspar, 2003, p.112).

El gobierno estadounidense siempre ha culpado a los cárteles mexicanos por la comercialización, distribución y cruce de drogas de Latinoamérica a su territorio.

Sin priorizar e implementar medidas para controlar el consumo de su población, ya que de manera descarada los ciudadanos estadounidenses, consumen drogas y comercializan las mismas dentro de su país. “Así, los críticos de la Iniciativa Mérida tienen una preocupación en que se militarice la lucha contra el narcotráfico debido en buena parte a los peligros de violaciones a los derechos humanos por parte de los elementos castrenses. Sus defensores, por otro lado, creen que es la única medida del gobierno calderonista para combatir al narcotráfico ante la ineficiencia y corrupción de la policía y el sistema judicial en México” (Ochoa y Rodríguez, 2009, p.101).

La corrupción deriva desde el Ejecutivo Federal y el mismo permite que su gabinete o administración pueda trabajar bajo este sistema ya establecido en México. Al militarizar las ciudades con mayor violencia de México, decenas de elementos militares violentaron los derechos humanos de civiles, argumentando que estos protegían a los capos, de este modo torturando sin razón alguno, solo bajo supuestos a la población.

Incluso, pidiendo cuotas para la seguridad y protección de civiles, amenazando que si estas no se cumplían serían detenidos por vínculos con el narcotráfico. “Para abatir el problema de la violencia social que deviene del narcotráfico

México debe combatir el atraso económico, la injusta distribución de la riqueza en el país y las fallas del entramado institucional.” (Mendoza, 2003, p.111).

Si bien la población afectada por el narcotráfico es la que se encuentra en extrema pobreza o gente de clase media, pues los de clase alta son quienes al estar vinculados con el lavado de dinero y presta nombres, lo que reciben por parte de los traficantes son cuotas millonarias.

Tal como es el enriquecimiento ilícito de decenas de funcionarios públicos de alta jerarquía, así como servidores públicos empleados, al dejarse corromper por la mafia. Derivado a esto el gobierno mexicano lucra con el sector de la población que se encuentra en pobreza, creando programas sociales, los cuales son utilizados para lavar dinero ilícito y declarando un aporte del gobierno a la sociedad para su supuesto “beneficio”. “La Iniciativa Mérida es un elemento más de la guerra mediática de Calderón contra el narcotráfico, en búsqueda de una legitimidad que parece ya inalcanzable.” (Mendoza, 2003, p.113).

Con la finalidad de convencer a un pueblo mexicano, priorizando al narcotráfico como objetivo principal, garantizando y prometiendo un Estado de derecho, de bien estar y de seguridad. Termino siendo todo lo contrario, con miles de muertes inocentes, violaciones a derechos por parte de las instituciones públicas y miembros militares.

Una guerra interna en la que los cárteles luchaban entre ellos y contra el gobierno, demostrando su poder y capacidades, a pesar de las tecnologías brindadas por Estados Unidos, la corrupción y avaricia permitió que fuera en aumento la industria de las drogas en México. “La Iniciativa Mérida parecería responder más a los imperativos de seguridad estadounidenses que a los de México.” (Mendoza, 2003, p.116)

Sin duda Estados Unidos al apoyar con millones de dólares repartidos en inteligencia y equipo, para las fuerzas armadas y elementos policiacos, y al obtener resultados ineficaces para enfrentar al narcotráfico en México, será de utilización este argumento y excusa para intervenir, aunque no sea de manera militar ni oficial.

“Los vacíos en los sistemas judiciales, la carencia de control en las fronteras, la falta de transparencia en el control de los bienes de los funcionarios públicos, la ausencia de profesionalidad y entrenamiento militar, los mercados informales y la

incapacidad de controlar a través del fisco los ingresos de la población, el desvío de los sistemas de inteligencia y la frágil cooperación internacional son los puntos que cualquier estrategia de seguridad nacional en México debe de tomar en cuenta a la hora de formular políticas públicas.” (Benítez y Rodríguez 2009, p.40)

En este sentido la Iniciativa Mérida, representa la expresión de la política exterior de Estados Unidos encontrada en las acciones gubernamentales mexicanas, de este modo se inserta la percepción de Washington y su preocupación por la seguridad nacional estadounidense, lo que hace de lado fijar la atención a la delincuencia, violencia y narcotráfico.

Por parte del Estado mexicano, una vez concluido el periodo presidencial de Calderón, se dejó de lado la llamada “Guerra contra el Narcotráfico” y de igual modo se desatendió a la Iniciativa Mérida. Llegaba al ejecutivo federal, un títere de Salinas, tras las elecciones fraudulentas, regresaba al poder el Partido Revolucionario Institucional y con ello, su sistema lleno de corrupción e impunidad para los altos mandos.

Por lo que se realizó la detención de drogas a mayor escala, así como de Capos y líderes de Cáteles importantes, con la intención de hacer creer que era un nuevo PRI, lejano a relaciones con mafias, siendo el mismo Peña y su gabinete, los principales corruptos y compadres del narcotráfico, permitiendo el tránsito de drogas, recibiendo lujosos regalos e inmensas cuotas millonarias.

3.1.3 Estrategia Nacional Antinarcóticos para la Frontera Suroeste (National Southwest Border Counternarcotics Strategy, NSWBC por sus siglas en inglés).

El Secretario del departamento de Seguridad Interna (Department of Homeland Security, DHS), Janet Napolitano, planteo la iniciativa contra la Violencia en la Frontera Suroeste (Southwest Border Violence Initiative, SWBVI), poco antes de la primera visita oficial del presidente Obama a México, la cual comprendía rasgos importantes como lo son: el incremento de los recursos materiales, tecnológicos y humanos de las fuerzas del orden a escala federal, aumento de intercambio de información recopilada y coordinación entre las fuerzas del orden por parte del gobierno mexicano.

La NSWBC 2009 es el componente de la Estrategia Nacional para el Control de Drogas que se enfoca a la frontera con México, la meta estratégica de la NSWBC es: “reducir substancialmente el flujo de drogas ilegales, las ganancias de las drogas y los

instrumentos asociados con la violencia a través de la frontera” (Meyer y Ribando, 2001, p.21)

Por lo que Estados Unidos a través del gobierno de Obama avanzo en tres áreas sustanciales tratando de erradicar los problemas del tráfico de armas, la demanda interna de drogas y el lavado de dinero. Estableciendo así nuevas tecnologías para los pasos fronterizos y aduanas, las cuales son de uso eficiente siempre y cuando las autoridades estadounidenses no estén compradas por los cárteles de drogas.

Proponiendo así controles fronterizos más estrictos para la intercepción de movimientos del narcotráfico a gran escala hacia México, así como a Estados Unidos en la recepción. De conformidad con la Ley Kingpin, la investigación de redes financieras de extranjeros dentro de Estados Unidos y a las empresas trasnacionales asociadas con narcotraficantes mexicanos.

Sin embargo, al no contar con monitoreo hacia esta estrategia, su avance y desempeño con los objetivos que establece es difícil saber si es eficiente como se pretende. De igual forma las autoridades mexicanas han exhortado a Estados Unidos a que tomen acción sobre el traslado de armamento hacia el sur, pues esto hace que los cárteles de droga mexicanos se surtan en un noventa por ciento de las armas de fuego que utilizan provenientes del país del norte.

Este tránsito de armas de Estados Unidos a México se incrementó una vez que venció la prohibición federal sobre armas de asalto semiautomáticas en 2004, ha fortalecido la capacidad de armamento de los cárteles. Por lo que “las leyes estadounidenses facilitan la adquisición legal de armas en cualquiera de las seis mil setecientas tiendas de venta al menudeo que operan en la frontera suroeste o en ferias regionales colindantes, donde se permite la compra ilimitada de revólveres o armas automáticas sin que sea necesario hacer una revisión de antecedentes” (Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno estadounidense, 2009, p.20)

Ante esta situación no es raro que los cárteles mexicanos obtengan su armamento utilizando a prestanombres (pagando a personas con historial limpio y de buena presentación) para que realicen la compra de armas de fuego de alto calibre y las ingresen mediante las aduanas de paso o aéreas de contrabando a territorio mexicano.

Por este medio es como se trasladan cargas, equipajes y contenedores con armamentos a territorio mexicano, ya que la autoridad mexicana se encuentre comprada y el gobierno estadounidense permita la compra de armas, los cárteles se llenan de armas con mayor calibre incluso que las de los elementos policiacos.

Tras la falta de apoyo del Congreso americano hacia Obama, procedió a abandonar su promesa de campaña la cual era reactivar la prohibición sobre la venta de armas de asalto, manifestando así un endurecimiento sobre los controles fronterizos con México. Además, “en 2009 el Departamento de Seguridad Nacional anunció una nueva Iniciativa de Seguridad para la Frontera Suroeste para incrementar la cantidad de agentes en la frontera y mejorar la inspección de vehículos que la cruzan hacia el sur”. (GAO, 2009, p. 52)

Mediante cooperación bilateral las autoridades de investigación, policiacas y aduaneras de ambos países a través de la información compartida y las tecnologías realizan la inspección de vehículos, así como la verificación de las mercancías. Si dentro de estas se encuentra alguna anomalía, se procederá al apoyo de un canino para que mediante su entrenamiento logre persuadir drogas, armas o billetes, así como de las máquinas de rayos X.

De encontrarse con alguna mercancía ilícita para México se procederá a la puesta a disposición y embargo tanto del vehículo como de las mercancías con la finalidad de detener su ingreso a territorio mexicano. Además, “los Cárteles de drogas mexicanos utilizan cada vez con mayor frecuencia armamento de nivel militar, que es difícil y costoso de conseguir en Estados Unidos; todo indica que lo obtienen de elementos corruptos del ejército mexicano, de arsenales militares centroamericanos y del mercado negro sudamericano.” (Scott, 2011)

La producción de dicho armamento es estadounidense a pesar del uso exclusivo mexicano, si bien en Estados Unidos resulta casi imposible obtener este tipo de armas, pero demasiado fácil comprar a través de la red de mercado negro surtida por los productores estadounidenses.

Que, para justificar su relación de venta de armas de alto calibre a los cárteles de México, establece la prohibición dentro de su país, pero en ningún momento fuera de este y menos de forma prohibida, es por eso por lo que los traficantes pueden

gozar de este armamento ya que se realizan las compraventas fuera de su territorio americano, o involucrando a intermediarios de otros países como los del Occidente.

Así Estados Unidos abasteciendo a países como Afganistán, Irak e Irán con armamento militar y estos a su vez a México, todo a través del mercado negro y bajo negociaciones muy encubiertas por parte del Estado norteamericano, esto con la finalidad de hacerse la víctima del Terrorismo y Narcotráfico siendo Estados Unidos quien proporciona y financia estos sucesos con la finalidad de algún beneficio para su economía.

Por lo tanto, incluso si “la frontera entre México y los Estados Unidos pudiera cerrarse herméticamente, los cárteles mexicanos podrían obtener su armamento de otro lugar. Para contrarrestar esta tendencia, México tendría que fortalecer sus controles fronterizos y aduaneros, que son laxos debido principalmente a la mala tecnología, la corrupción y la intimidación de agentes.” (Cervantes, 2011)

El sistema universal de corrupción ha permitido que los Estados, sus diplomáticos, instituciones y empleados obtengan beneficios económicos tanto de adjudicación de bienes y lavado de dinero.

Siendo México de los países con alto índice de corrupción, por no saber controlar el mismo, es que el narcotráfico y los cárteles de droga dentro del territorio han ido aumentando, no solo con relación y destino como Estados Unidos sino por todo el mundo. Lo que genera las relaciones entre criminales y traficantes de diversas regiones, utilizando las aduanas para ingresar sus mercancías relacionadas a operaciones de narcotráfico como lo son, armas, dinero y químicos precursores de drogas.

El mismo sistema impide que se les detenga a las operaciones del narcotráfico ya que es una industria bastante lucrativa para Estados Unidos y México, la cual lejos de afectar también beneficia a estos países, principalmente al vecino del norte quien de contrabando patrocina estas y otras actividades ilícitas, para resultar siendo el país con mayor afectación y poder involucrarse en la política interna de otros países para la obtención de riquezas económicas.

Además, “aun cuando los arrestos reciben amplia difusión, la mayoría de los apresados son puestos en libertad a causa de la corrupción y de deficiencias en la averiguación. Entre diciembre de 2006 y febrero de 2010, 121199 personas fueron

aprehendidas por presuntos vínculos con el crimen organizado, aunque sólo 1194 fueron consignadas ante las autoridades judiciales y únicamente se dictaron 735 sentencias” (Flores,2010).

Basta de la presencia del traficante líder o jefe de plaza ante las autoridades o instituciones gubernamentales para la puesta en libertad de algún miembro de su cártel, dejando así sin efectos la detención y delitos por los que fue acusado.

Para impedir el ingreso al penal de algún capo perteneciente a cualquier cártel de drogas, es necesaria solo una llamada o un pago compensatorio el cual alcanza para repartir entre los elementos policiales, dejando impune los delitos y al capo. El cártel al utilizar presta nombres resultan poco eficientes los cargos contra ellos ya que son personas sin antecedentes penales y de buena apariencia, por lo que se deslindan más fácilmente de cualquier procedimiento penal.

Las autoridades jurisdiccionales bajo amenazas o mediante depósitos monetarios, están obligados a dar el mejor trato a los capos, siendo así la reducción de condena, reubicación en un penal cercano a su domicilio y donde pueda seguir operando o en su caso su pronta puesta en libertad.

3.1.4 Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA).

El Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera es una nueva iniciativa integral con la cual se pretende sustituir los “semáforos fiscales” con el objetivo de facilitar y agilizar los procesos de entrada y salida de las mercancías de procedencia extranjera en las aduanas mexicanas.

Actualmente se encuentra en prueba piloto el proyecto solo en seis aduanas las cuales son Patantaco, Manzanillo, Tijuana, Sonoyta, La paz y Subteniente López, estas como puntos estratégicos del país. Así mismo atender con mayor rapidez a cada uno de los pedimentos que esta por ingresar a territorio mexicano con mercancías extranjeras, conocer su licitud y señalar el desaduanamiento en caso de que no presente ninguna irregularidad, como extemporaneidad, la falta del candado fiscal, falta de documentos como facturas o permiso automático, el pago de las contribuciones y en su caso la irregularidad por señalamiento de mercancías no comunes dentro del contenedor mostradas por los rayos X.

Se pretende modernizar alrededor de setenta puntos de revisión de la operación aduanera, así como todos los cruces fronterizos norte como sur del país. Los niveles de vigilancia dentro de las aduanas son demasiado eficientes, ya que en cada una de ellas se cuenta con cámaras dentro de todo el recinto fiscal, lo que permite observar desde la llegada de los contenedores hasta su salida, siendo este el desaduanamiento para la comercialización de las mercancías.

Además del proyecto PITA, dentro de las aduanas se cuenta con oficiales de comercio exterior, custodiando el recinto mediante sus unidades vehiculares, los binomios entrenados para detectar cualquier olor fuera de lo común, las máquinas de rayos x a la cual se someten contenedores y equipajes para poder ingresar al territorio nacional, así como el monitoreo de las mercancías hasta su salida, vigilando que no se le anexen mercancías o le falten.

De igual modo el proyecto se encuentra monitoreado y enlazado a la administración general de aduanas y otras autoridades para cerciorarse de que en caso de ser violado algún mecanismo de seguridad poder detener las, mercancías y evitar que se ingrese al territorio mexicano.

PITA, pretende reducir de manera inmediata el contacto físico entre autoridad aduanera y contribuyentes, con el motivo principal de que se genere un dialogo de corrupción al ser la mercancía señalada puesta en alguna irregularidad, por lo que desde la oficina de control se llevara la operación.

Esta medida beneficiara demasiado al sistema aduanero ya que contribuyentes al conocer al personal del módulo de vigilancia ofrecen sobornos para evitar la verificación de las mercancías en el reconocimiento aduanero. El personal de modulo no solo está expuesto a recibir sobornos sino también amenazas de muerte, por los cárteles los cuales son claros y exigen el desaduanamiento para sus mercancías.

Dejando pocas evidencias es que se logran cruzar las drogas a Estados Unidos o se logran ingresar de Sudamérica al territorio mexicano, siendo que ninguna autoridad aduanera se dé cuenta. PITA pretende hacer visibles los delitos de cohecho, extorsión, simulación, tráfico de influencia, presentación de información falsa y contra la salud.

Sin la presencia del personal de módulos, se podrán identificar los documentos, las placas del tracto, gafetes de transportistas, número de contenedor, la existencia del candado fiscal y se le señalará al contribuyente el desaduanamiento o el reconocimiento para las mercancías.

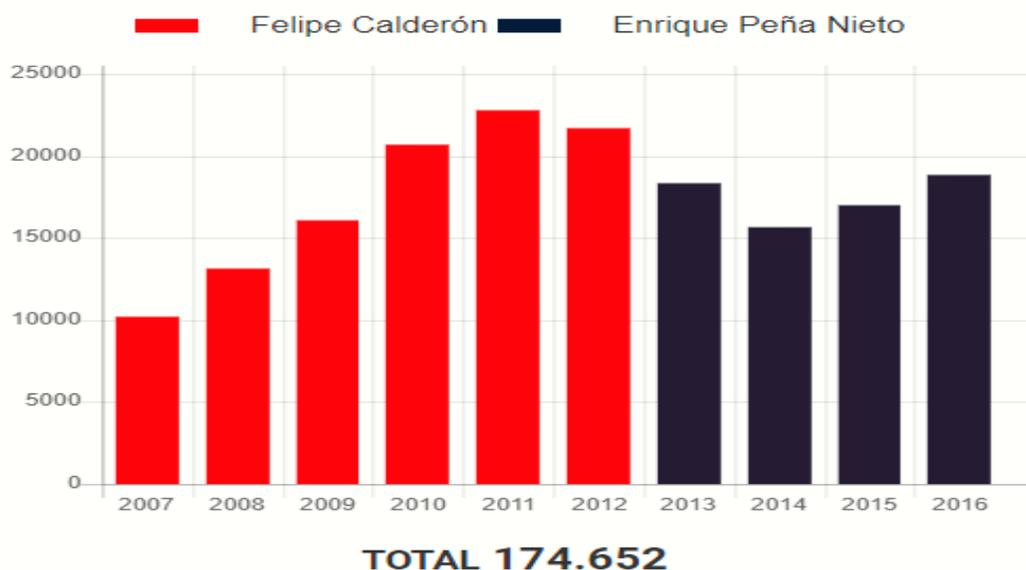
Así evitar todo tipo de delito en el que participen autoridades aduaneras, contribuyentes y pasajeros, en cuanto a sus mercancías serán verificadas de ser encontrada alguna irregularidad o de ser mercancía ilícita. En el caso de drogas, dinero y armas que se pretenden ingresar a México mediante los aeropuertos, se evitara que continúen pasando los millones de dólares utilizados por el narco, así como drogas bajo sus métodos de ocultamiento y sobornos.

Se cuenta con todas las medidas de seguridad necesarias para poder identificar sustancias psicotrópicas que ingresen o salgan del país de manera ilícita. La tecnología no lo es todo para un proceso eficiente, sino que el personal que lo maneje se encuentre capacitado y no esté ya corrompido, de lo contrario utilizara todos los medios a su favor para beneficiar al narco o quien lo soborne, teniendo este los controles y conocimientos para manipular los sistemas.

3.2 Datos Estadísticos respecto del narcotráfico en México y Estados Unidos. 2016 – 2018

Dentro del periodo comprendido y tras haber acabado la guerra contra el narcotráfico se tomaron índices estadísticos de que tan eficientes han sido los programas implementados para el combate el narcotráfico en el sistema aduanero entre México y Estados Unidos, siendo que esta actividad afecta de igual manera a la seguridad nacional e internacional.

Grafica 1. Homicidios a civiles por parte del narcotráfico

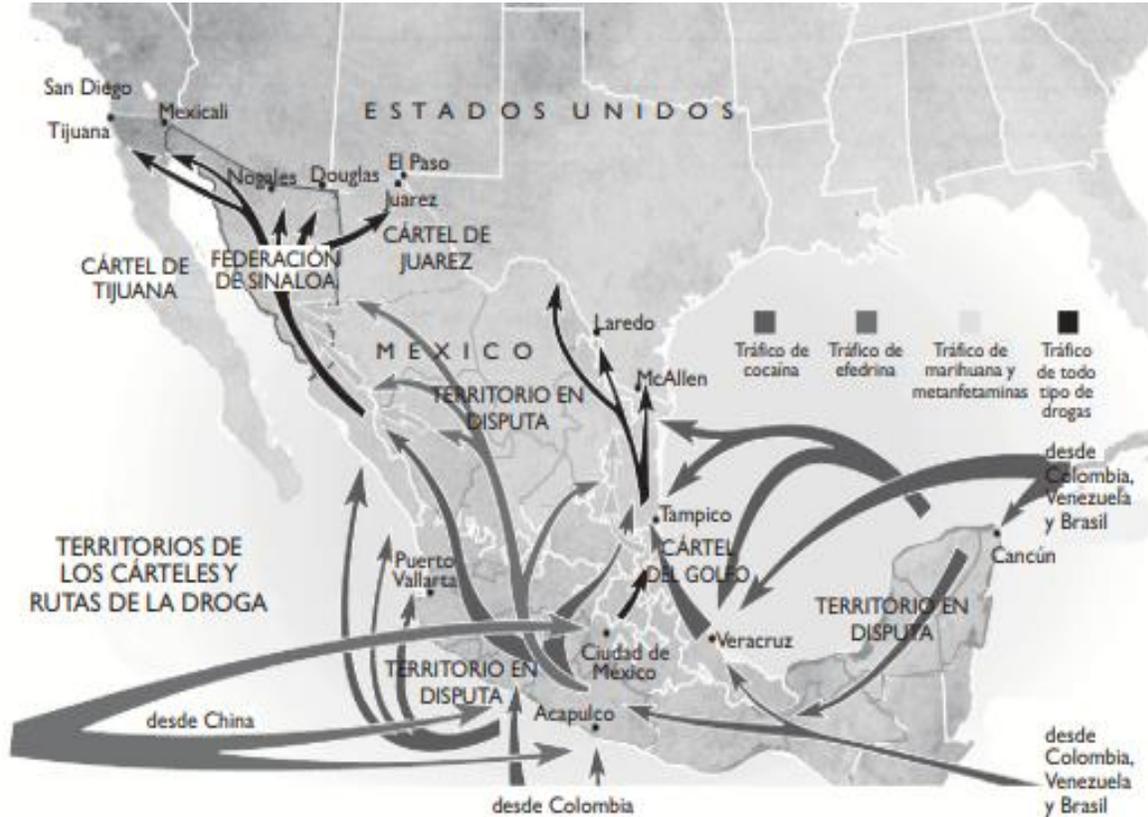


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los resultados evidentes de la guerra contra el narco fueron solamente muertes civiles, sin intereses en el narcotráfico, sin embargo, alcanzados por las balas de los enfrentamientos armados entre los cárteles, ejercito y policías mexicanos.

Por lo que Peña Nieto tuvo que relacionarse con el narco para evitar la continuación de la violencia desatada que se tenía en México. Así bajando el número de muertos inocentes, de igual modo los enfrentamientos armados y las ejecuciones a plena luz del día en lugares públicos.

Mapa 1. Entrada y salida de droga por aduanas mexicanas.



Fuente: Killebrew, B. y Bernal, J. (2012). Guerras del crimen. Pandillas, cárteles y seguridad nacional estadounidense. Estados Unidos: Center For & New American Security.

Se observa las entradas de droga a México, provenientes de Sudamérica y Asia, mediante las aduanas marítimas en las cuales llegan contenedores que son transitados por territorio mexicano, con la finalidad de pasarlas a Estados Unidos.

Es decir, las drogas transitan gran territorio de la república mexicana, teniendo los cárteles sus rutas y logística ya pactada y sin retrasos e intervenciones por parte de las autoridades.

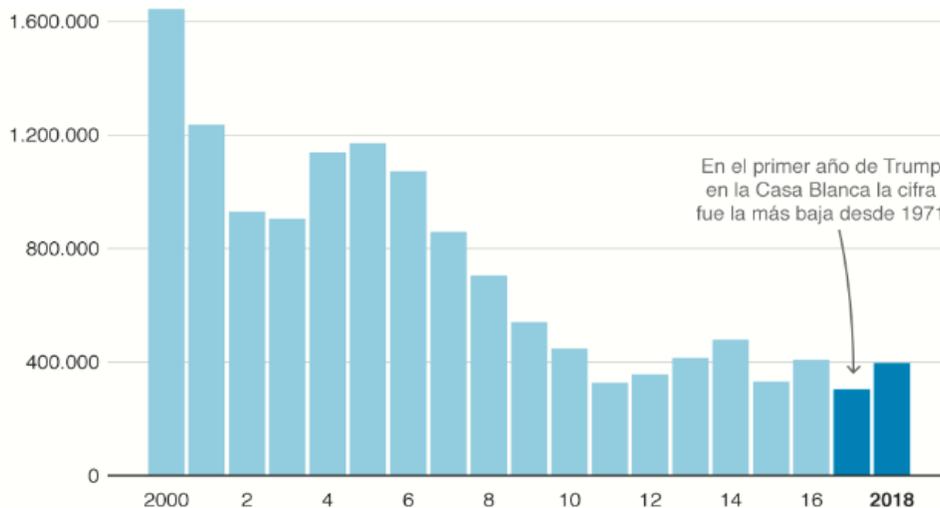
Grafica 2. Disminuyen las detenciones.

CONCEPTO	2015	2016	REDUCCIÓN (%)
Cultivos de marihuana erradicados	2,532	2,459	-3%
Cultivos de amapola erradicados	17,178	15,967	-7.1%
Toneladas de marihuana decomisados	558	414	-25.6%
Toneladas de cocaína decomisados	4.9	4.2	-14.2%
Kilos de opio decomisados	510	86	-83%
Kilos de heroína decomisados	232	194.9	16.2%
Metanfetaminas (unidades)	7,748,818	25,950	-99.6%
Vehículos asegurados	8,932	6,428	-28%
Armas aseguradas	5,794	3,477	-39.9%
Detenidos	10,907	9,959	-8.7%

Fuente: 3er y 4to Informe Presidencial, Enrique Peña Nieto.

Para dos mil dieciséis se desplomaron las incautaciones de drogas, armas y vehículos, ya que se realizaba mayor producción y menor detención, por parte de los cárteles mexicanos. Los cárteles cooperaban entregando drogas y bienes de manera común solo bajando la cuota, ya que el crecimiento era mayor al poder del Estado para poder hacer frente.

Grafica 3. Personas que cruzaron a Estados Unidos de contrabando.

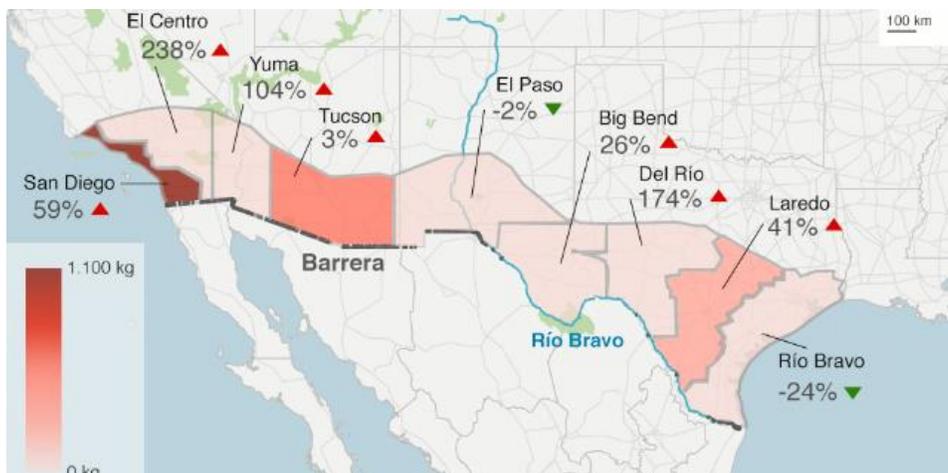


Fuente: Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos.

El cruce de personas de manera ilegal a Estados Unidos era utilizado por los cárteles para cruzar porciones pequeñas de droga y armas de alto calibre, cuya función era entregar las “mercancías” y esperar a ser devueltos al territorio mexicano, de lo contrario mantenerse en operaciones dentro del país norteamericano.

Al quedar electo Trump, se priorizo la vigilancia en la frontera para evitar que personas ingresaran a territorio estadounidense de manera ilegal y con ellos mercancía ilícita.

Mapa 2. Incautaciones de heroína en las aduanas fronterizas.



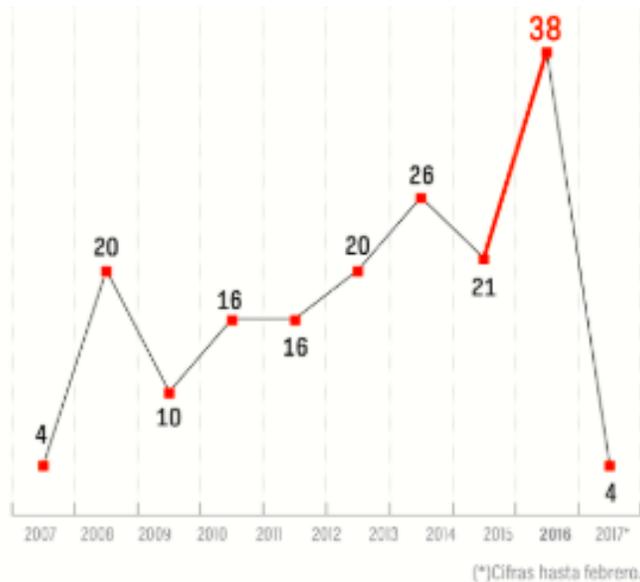
Fuente: Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos.

Como se puede observar en toda la frontera norte colindante a Estados Unidos, se realizaron incautaciones de heroína provenientes de México o como tránsito con su destino al país vecino.

Las incautaciones fueron llevadas a cabo por las autoridades aduaneras mexicanas y la patrulla fronteriza estadounidense, trabajando en apoyo bilateral para evitar la llegada de las drogas a su destino final.

Mediante el uso de las tecnologías aduaneras es que se detienen cargamentos de drogas, en las aduanas de Tijuana, Tecate y Ensenada las cuales han demostrado mayor eficiencia en toda la frontera.

Grafica 4. Embarcaciones ilegales detenidas.



Resultado de los aseguramientos de embarcaciones



Fuente: Secretaría de Marina Armada de México. Solicitud de información. 0001300019017.

Tras la burla de El Chapo hacia el gobierno de Peña Nieto y su recaptura, el ejecutivo de México ordeno a la marina y ejercito mexicano a realizar todo tipo de detenciones y embargos procedentes del narco. Por lo que en el dos mil dieciséis fue registrada una mayor operación de detención hacia el huachicoleo, marihuana y cocaína en mares mexicanos por parte de la marina.

De igual forma el mayor índice de detenidos, por lo que para el dos mil diecisiete, ya que El Chapo se encontraba en prisión, fue que se llegó a menor incautación de drogas, así continuando las operaciones del sistema de manera tradicional.

Grafica 5. Aduanas mexicanas con mayor operación.

Aduana	Número de operaciones (miles) ▼	% del Total de Operaciones
Nuevo Laredo	24.070	23,21 %
Cd. Juárez	10.090	9,73 %
Tijuana	9.464	9,12 %
AICM	6.575	6,34 %
Cd. Reynosa	6.322	6,10 %
Colombia	4.784	4,61 %
Nogales	4.424	4,26 %
Guadalajara	4.140	3,99 %
Piedras Negras	3.702	3,57 %
Manzanillo	3.658	3,53 %
Total	77.230	74,46 %

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Las aduanas mexicanas con mayor operación se encuentran en una posición estratégica, teniendo cercanía con la frontera hacia Estados Unidos, algunas son terrestres por las que pasan tractocamiones con mercancías de exportación las cuales son utilizadas para transportar drogas bajo técnicas de ocultamiento.

Así como en el puerto de Manzanillo el cual recibe mercancía de Asia y Sudamérica en el cual arriban contenedores no llenos, pero si con gran cantidad de kilogramos de drogas e incluso cilindros los cuales contienen precursores químicos para drogas sintéticas.

De igual modo los aeropuertos internacionales de la Ciudad de México y Guadalajara los cuales ya han sido los más utilizados para el tránsito de drogas y armas por parte de los cárteles de Sinaloa y Guadalajara, es decir estas aduanas son las de mayor utilidad no por casualidad sino porque se necesita rapidez en las operaciones del narcotráfico.

Grafica 6. Detenciones del primer trimestre de cada presidencia.

PRESIDENTE	COCAÍNA	GOMA DE OPIO	HEROÍNA	MARIGUANA	METANFETAMINA	DE AMAPOLA	DE MARIGUANA
 FCH	1,469,199	10,883	4,173	79,800	39,658	5,22	91,325
 EPN	1,331,332	149,638	19,883	102,831,671	2,551,181	13,57	179,982
 AMLO	4	1	5	30,563	17	5	29

Fuente: SEDENA y Solicitud de Información con folio: 0000700085118. Gráfico EE. Staff.

Tal como se aprecia, en el primer trimestre de la presidencia de Calderón fueron pocos los kilogramos de drogas asegurados por su gobierno, ya que como desde su toma de protesta manifestó una guerra contra el narcotráfico la cual solo perjudico al Estado mexicano y su población sin dejar resultados y poniéndose a todas las organizaciones en su contra.

Tras el regreso del Partido Revolucionario Institucional al poder, y su sistema implementado por Salinas, se coopero con el narco por lo que se lograron detenciones masivas de drogas, de manera inmediata con la finalidad de hacer creer que el PRI esta vez sí beneficiaria al país, mientras planeaba reformas para dejar en ruinas al mismo.

Para el primer trimestre de Obrador, son demasiado bajas las detenciones, esto debido a que su gobierno no ha priorizado al narcotráfico, hasta que opere su Guardia Nacional se podrá ver si es una cuarta transformación o de igual manera se corrompe.

3.3 Seguimiento de casos prácticos relacionados al narcotráfico en México y Estados Unidos.

A través de los años han sido muchos los nombres mencionados en el narcotráfico mexicano sin embargo Rafael Caro Quintero, el hombre que se ofreció a pagar la deuda externa de México a cambio de su libertad y Joaquín Archivaldo Guzmán

Loera quien por muchos años controló el sistema mexicano a su favor y de su Cártel, son los más poderosos y buscados internacionalmente por sus crímenes cometidos.

3.3.1. Rafael Caro Quintero, el Narco de Narcos.

Fue el veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos cuando nació, en el pueblo de Badiraguato, Sinaloa. El traficante más importante en México en los ochenta, conocido como el “narco de narcos”, Rafael Caro Quintero, comenzó su trayecto sembrando maíz, frijol y trigo en tierras sinaloenses para posteriormente hacer lo mismo con marihuana.

En el México de los ochenta, donde hablar del narco, drogas y marihuana era a discreción, fue cuando el entonces presidente Miguel de la Madrid comenzó la lucha contra las drogas en coordinación bilateral con la agencia antidrogas de los Estados Unidos.

Fundador del Cártel de Guadalajara junto con Miguel Ángel Félix Gallardo y Ernesto Fonseca Carrillo, primera organización que se hizo internacional al colaborar con el Cártel de Medellín de Pablo Emilio Escobar Gaviria, traficando cocaína colombiana mediante las aduanas de México y llegando a Estados Unidos como destino al igual que la marihuana de los de Guadalajara.

Utilizando las aduanas de Cancún y Mérida para ingresar los cargamentos de cocaína y estos al ser ingresados a territorio mexicano, comenzaba su tránsito por el país hasta llegar a Estados Unidos mediante aduanas fronterizas del norte o por las aduanas aéreas.

Por lo que comenzaban las prácticas de corrupción con más frecuencia hacia instituciones públicas y elementos policiacos, lo que provocaba que el cártel colombiano transitara toneladas de cocaína por México hacia Estados Unidos sin problema alguno, por lo que el gobierno estadounidense tomó medidas para apoyar al gobierno mexicano en la lucha contra el narcotráfico.

Fue entonces a través de la Agencia Antidrogas Estadounidense, (Drug Enforcement Administration por sus siglas en inglés), mejor conocida como la DEA, estableciendo agentes en puntos estratégicos del territorio mexicano, ellos al igual que las autoridades mexicanas se dejaban corromper y pertenecían a la nómina de narcos

mexicanos. “Uno de estos agentes, aparentemente no había logrado ser sobornado. Se trataba de Enrique Camarena Salazar, alias “Kiki” o “El Gallo Prieto”. (Aguilar, 2009).

Un agente intrépido el cual tenía claro su objetivo, el estar encubierto en territorio mexicano y con apoyo de un piloto retirado de la fuerza aérea mexicana, sobrevolaron la zona y denunciaron la corrupción, impunidad y protección que se les daba al cártel de Guadalajara mediante fotos al Consulado de Estados Unidos en Guadalajara.

Con anterioridad a esta incautación Camarena logro recopilar fotografías en las que el gobernador de Jalisco recibía sobornos por parte de narcotraficantes. “En septiembre de 1982, por información de Camarena, le han confiscado 220 hectáreas en San Luis Potosí. La caída de El Búfalo, infinitamente mayor, desata la cólera de Caro, la cólera que ha de ser su perdición”. (Aguilar, 2009)

Camarena comenzó por ubicar los puntos estratégicos del cártel de Guadalajara, situados en territorio mexicano, encontrando entonces operaciones del tránsito de drogas en San Luis Potosí. Por lo que se trasladó a ese territorio con apoyo de otro agente de la DEA, una vez situados en el punto, pudo notar que bodegas estaban resguardadas por gente armada supuestamente sicarios de los de Guadalajara.

Al ser el primer Cártel el de Guadalajara con mayor poder, gozaba de las plazas y territorio que quisiera, así como de las autoridades e instituciones públicas, pues tenían todo controlado Caro Quintero, Arellano Félix y Neto. Una vez mostradas las pruebas y sabiendo quienes eran corruptos, Camarena llevo a cabo un operativo con apoyo de autoridades mexicanas para la incautación de hectáreas en las cuales había marihuana sembrada.

La Aduana más cercana era la de Altamira por la cual Pablo Escobar mandaba cocaína y solicitaba marihuana para Colombia, ya que ese punto era más eficaz para la zona de las hectáreas. De igual modo consiguió evidencias de las bodegas que se utilizaban por parte del cártel de Guadalajara para el tránsito de las drogas, siendo estas mediante camiones con mercancías como zapatos, carne de vacuno, frutas y otros accesorios para que las drogas fueran trasladadas a Estados Unidos, ingresándolas por las aduanas de Ojinaga, Ciudad Juárez, Piedras Negras y Ciudad Acuña, estas más utilizadas por la cercanía de El Búfalo, así el paso de drogas resulta más eficaz.

De este modo es como el Cártel de Guadalajara amparaba la “legal” introducción de sus drogas incrustándolas en mercancías con destino a territorio estadounidense, mediante empresas de transporte y exportadoras que dan el servicio a los traficantes, de igual forma las autoridades policiacas y aduaneras ya tenían indicaciones sobre la carga y el transporte para evitar retrasos.

“La noche del 6 de noviembre de 1984, las fuerzas policiacas del gobierno federal caen sobre El Búfalo en una operación que moviliza a 270 soldados del 35 batallón de infantería del ejército, 170 agentes de la judicial federal, 35 agentes del ministerio público, 50 agentes auxiliares, 15 helicópteros y tres aviones Cessna. Se decomisan ocho mil 500 toneladas de marihuana que hay en las bodegas de El Búfalo y dos mil 400 que aún crecen en los planos. La reacción de Caro es radical. No es la primera gran siembra que le roba la combinación DEA/Camarena/Zavala” (Aguilar, 2009).

Camarena, logro infiltrarse en muchas escenas de corrupción y tenía el pensamiento de que todo podría ser bueno si lograba demostrar todos los actos ilícitos cometidos por los narcotraficantes, por tal motivo se dio a la tarea de recopilar pruebas de todo tipo. Con lo cual logro el cateo en el rancho El Búfalo, ubicado en Chihuahua el cual constaba con más de cien hectáreas, más de diez mil empleados y toneladas de marihuana que lograron ser “destruidas”, esto fue gracias a Camarena ya que antes del cateo el rancho estaba custodiado por militares lo que hacía que la DEA vinculara al Secretario de la Defensa Nacional de tener nexos con el narco, lo cual era cierto y fue “Kki” quien con pruebas lo demostró.

Camarena ya era reconocido y ubicado por el Cártel de Guadalajara por lo que no tardaron los líderes de la organización en ponerle un alto, ya que este agente resultaba demasiado fastidioso y se interponía en el correcto funcionamiento de las operaciones del narcotráfico, por lo que:

“A las dos de la tarde de un jueves 7 de febrero de 1985, el agente de la DEA Enrique Camarena es secuestrado en el centro de Guadalajara, a dos calles del consulado americano. Lo abordan cinco hombres cuando se dispone a abrir su camioneta en el estacionamiento del bar Camelot, un sitio familiar para él, donde los agentes de la DEA van a tomar cerveza.” (Aguilar, 2009).

La misma surte fue para Zavala quien a las cuatro de la tarde del mismo día aterrizaba un pequeño avión en el aeropuerto internacional de Guadalajara, cuando está a punto de abordar un vehículo para ir a su casa, llegan matones del cártel de Guadalajara amenazándolo y apuntándole con armas AR 15, lo secuestran.

“En el 'levantón' de Camarena participó un comando armado con rifles AK-47 y granadas, integrado por Samuel Ramírez Razo, René López Romero y Torres Lepe.” (Antonio y Jorge Heras, 2012).

Una vez más se hizo presente la corrupción pues entre los actores de los secuestros se encontraban elementos pertenecientes a instituciones públicas y dos matones profesionales al igual que un lugarteniente, todos trabajando para Caro Quintero. Se llegaría el momento de quitar de en medio a quienes les estorbaba al Cártel de Guadalajara y fue así como a Kiki Camarena y Zavala les arrebataron la vida “por meterse con quien no debían”.

Lo cual provocó que la DEA exigiera mayores resultados al gobierno mexicano, que ya había sido exhibido como corrupto por lo que ingreso agentes para la captura de los líderes del Cártel de Guadalajara. Por lo que la DEA encabezó la Operación Leyenda, con un solo objetivo el cual era capturar a los responsables de las muertes de Camarena y Zavala.

Por lo que Caro Quintero decidió huir a Costa Rica, en ese momento el gobierno mexicano alerta sobre el posible secuestro de la hija del entonces ex secretario de Educación del Estado de Jalisco, Sara Cristina Cosío Vidaurri Martínez, y sobrina del entonces gobernador del mismo Estado.

Utilizando papeles apócrifos, comprando autoridades aduaneras y federales del aeropuerto internacional de Guadalajara es como sale de territorio mexicano con su novia como acompañante, sus armas y drogas. El día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco, Caro Quintero es capturado en la Quinta La California, Costa Rica, junto con él, siete personas más, armas de fuego entre ellas una Colt super automática calibre treinta y ocho con incrustaciones de diamantes perteneciente al capo y Sara Cosío.

Se recabaron todas las pruebas posibles para poderlo juzgar, por lo que fue extraditado inmediatamente a México, al momento de ser arrestado Caro Quintero tenía la edad de treinta y dos años y una fortuna personal calculada en cien mil millones de dólares, inmuebles en Jalisco, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, todas cercanas a puertos o aduanas para verificar el tránsito de sus drogas, así como de dependencias de seguridad por las que estaba protegido.

“El 12 de diciembre de 1989 Caro Quintero fue sentenciado por los delitos de privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro, homicidio calificado, siembra, cultivo, cosecha, transporte y tráfico de marihuana, suministro de cocaína y asociación delictuosa. Se le asignó una condena acumulada de 199 años, sin embargo mas sólo se le dieron 40 años de prisión, por ser ése el máximo permitido por las leyes mexicanas de la época”. (Milenio. 2013)

La captura del capo ocasiono la auditoria a diversas instituciones públicas entre ellas las aduanas del país, que eran las puertas por las que se recibía y enviaban drogas del Cártel de Guadalajara. Tras la Declaración de Caro Quintero se logró capturar y cesar de su cargo a gobernadores, empresarios, administradores de aduanas, empleados de aduanas, aseguramiento de inmuebles y vehículos procedentes de la actividad ilícita.

“El 9 de agosto de 2013 el primer tribunal colegiado en materia penal del tercer circuito en Jalisco le concedió un amparo por considerar que el caso de la muerte de Enrique Camarena Salazar debió de ser juzgado en el orden local y no en el orden federal, como ocurrió, esto debido a que Salazar no era un agente diplomático ni consular, por lo que su juicio lo debió haber realizado un juzgado de orden local” (Excelsior. 2013)

El narco de narcos volvería a Badiraguato, Sinaloa señalando “yo no mate a Camarena”. Si bien Sinaloa estaba de fiesta por volver a ver a su capo, mientras que la DEA ofrecería una recompensa de veinte millones de dólares para juzgarlo por la muerte de Camarena, así buscando su extradición.

Rafael Caro Quintero un capo ambicioso que tuvo todo a sus pies, quien propuso pagar la deuda externa si lo ponían en libertad al momento de su captura. Un hombre custodiado por el ejército e instituciones públicas, quien gozaba de impunidad a cambio de millones de dólares como soborno a gobernadores con deseos de riqueza.

Logró corromper a todo tipo de autoridades incluyendo las aduanales, lograba pasar toneladas de droga y millones de dólares por las aduanas terrestres de paso ubicadas en la frontera norte y sur. Así como las cargas en aviones y buques que llegaban de Colombia llenos de cocaína, evitando todo tipo de verificación de mercancías por la autoridad aduanera.

Burlando todos los sistemas de seguridad para la entrada y salida de mercancías de procedencia extranjera, así de fácil cruzaba sus drogas, bajo amenazas, muertes y sobornos, manipulaba a todo México como el deseara. Haciendo amistad incluso con expresidentes y sus familiares.

3.3.2. Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, “El Chapo”.

Siendo un niño rodeado por la pobreza extrema comenzó por dejar la escuela primaria para vender naranjas al pie de la carretera, nacido en La Tuna, Badiraguato, Sinaloa, el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, hijo de un campesino.

A la edad de quince años, Guzmán comenzó a sembrar marihuana que para entonces era un negocio bien visto y rentable por los sinaloenses así mismo la comercializo por medio de su tío Pedro Avilés Pérez quien lo apodo como “El Chapo” por su baja estatura.

“A los 15 años ya tenía su propia plantación para costear los gastos de la familia y a los 20 salió de Badiraguato a través de su tío Pedro Avilés Pérez, quien estaba envuelto en el negocio de la droga”. (Beith, 2010). La mala educación proporcionada por las escuelas en Sinaloa, los recursos que desviaron gobernadores y que nunca llegaron a su pueblo, lo orillaron a buscar otro camino sin importar que la actividad fuere ilícita.

Incorporándose en el Cártel de Guadalajara bajo órdenes de “El Padrino”, Miguel Ángel Félix Gallardo. Su tarea principal fue supervisar el transporte con cargas de marihuana y cocaína con destino hacia Estados Unidos, se encargaba de pagar los sobornos a las autoridades aduaneras.

Tras el arresto de “El Padrino”, “Don Neto” y “Caro Quintero” el cártel de Guadalajara se vio afectado y sin líder que guiara por lo que, al ya saber y tener conocimiento y amistades de poder, El Chapo decidió volver a Culiacán Sinaloa, con una sola intención, formar el Cártel de Sinaloa a su mando.

El cártel comenzó sus operaciones en el “Triángulo Dorado”, conformado por Sinaloa, Durango y Chihuahua, así como también luchaba por las plazas en la frontera norte, las cuales cuentan con aduanas más directas que facilitan el acceso a diferentes carreteras estatales que recorren los Estados Unidos.

“La audacia de el Chapo hizo que se uniese a “El Mayo” Zambada y a Juan José Esparragoza “El Azul” para formar La Federación Sinaloense”. (NARCOVIOLENCIA, 2015). Así creando la mayor organización del narcotráfico en México, la cual comandaba El Chapo, quien ya tenía experiencia para corromper y sobornar a las autoridades.

Sabía de caminos sin retrasos, aduanas que le prestaban el servicio e instituciones de seguridad pública que le informaban sobre cualquier retén. Con la unión de El Mayo Zambada, creció de inmediato la organización ya que el controlaba plazas las cuales contaban con aeropuertos cercanos y podrían mover las drogas a diferentes destinos como a Europa. “Antes de su captura en 1993, el narcotraficante más poderoso de México fue apresado en 1991, pero fue puesto en libertad tras sobornar con 100.000 dólares al jefe de la Policía Judicial que le retenía”. (Garduño, 2015)

Lo cual demostraría que para el capo no importaba el precio de su libertad ni el mando de a quien corrompiera, haciendo así “amistades” dentro de las administraciones públicas que posteriormente colaborarían con él y su cártel. El Chapo fue capturado por primera vez en Guatemala el día nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, fue entregado a las autoridades mexicanas y fue juzgado por la muerte del obispo Juan Jesús Posadas Ocampo en un tiroteo cercano al Aeropuerto Internacional de Guadalajara.

Una vez en territorio mexicano fue trasladado a la prisión de Almoloya de Juárez, se le sentenció una condena de veinte años por los delitos contra la salud, asociación delictuosa y cohecho. Se produjo su traslado a Puente Grande el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, donde permaneció hasta dos mil uno, tras su primera fuga el diecinueve de enero del mismo año.

“Su primera fuga tuvo lugar una vez que se pasó lista a los 508 presos del módulo, una vez hecho el acto de presencia, se trasladó hasta las dependencias de lavandería, donde se introdujo en un carro de ropa sucia que salía de la cárcel y en el que atravesó seis controles. Fue tras esta fuga cuando las autoridades destinadas a combatir el narcotráfico se dieron cuenta de que “El Chapo Guzmán” contaba con autoridades federales, estatales y municipales entre sus filas”. (BBC Mundo, 2016).

Dentro del penal, se dio a la tarea de conocer las instalaciones, las salidas y entradas, a los guardias y sobre todo al director del mismo. Por lo que una vez identificado todo el movimiento, le propuso a un grupo de empleados y guardias una jugosa recompensa si lo ayudaban a escapar.

Siendo los guardias, empleados, personal de monitoreo y el director quienes planearon la “fuga” de El Chapo, fue así como salió, mientras el penal fue auditado y empleados detenidos con vida de ricos. “La segunda captura, denominada operación Gárgola, tuvo lugar el 22 de febrero de 2014 a las 6:40 de la mañana, gracias a la colaboración de las fuerzas mexicanas y estadounidenses en el apartamento 401 de la Torre Miramar, un hotel balneario de Mazatlán. Hasta el momento de su captura, el Chapo llevaba 13 años prófugo. El narcotraficante se encontraba en el apartamento con dos de sus cuatro mujeres y sus 16 hijos”. (BBC Mundo, 2016)

Evidentemente este era un éxito para Peña Nieto y el Partido Revolucionario Institucional, tratando de acreditar su lucha contra el narcotráfico y la corrupción. Desvirtuando “según” todos los comentarios de que el solo era un títere de Salinas, se mostró orgulloso de retener al capo más buscado de México, resaltando su administración como ejecutivo.

Sin embargo, el gusto le duro poco, ya que dentro de su gobierno había funcionarios afectados por la captura de El Chapo, lo que conllevó a que se le estructurara una nueva fuga al capo siendo esta:

“La segunda fuga de el Chapo tuvo lugar en la cárcel de máxima seguridad del Altiplano, el 11 de julio de 2015, 17 meses después de ser apresado por segunda vez. La huida se produjo a través de un túnel de 1.500 metros que conectaba con el plato de ducha de la celda del narcotraficante [...], La fuga pasó desapercibida durante 25 minutos hasta que a las 21:17 los funcionarios de la prisión activaron el código rojo. La fuga tuvo como consecuencia la detención de más de 30 funcionarios de la cárcel, incluidos altos cargos”. (Perez, 2015)

Funcionarios del gobierno, capos, empleados del penal e ingenieros hicieron que esta fuga fuese exitosa, recibiendo miles de dólares como recompensa. Una vez que El Chapo ya había tenido estancia en prisión en un par de ocasiones se decidió a contra golpear al gobierno mexicano, principalmente controlando sus instituciones y secretarios para así llevar una operación con mayor producción, además desato una guerra cantada contra los demás cárteles y el mismo gobierno, esta vez eran los de Sinaloa y sus subordinados contra quien se pusiera de frente.

Peña Nieto y su gobierno se vio exhibido por su incapacidad e incompetencia, así mismo México quien fue clasificado como un país “transa” en el que todo se puede con dinero y lo demostró El Chapo. Ahora las cargas de droga debían de ser con mayor cautela ya que el Chapo tenía a todo el gobierno buscándolo, por lo que se relacionó con “La muñeca”, esposa de un agente de aduanas en México, quien fungió como intermediaria entre el cártel de Sinaloa y las Administraciones de las aduanas, con el objetivo de pasar drogas a diversos países asiáticos, europeos, americanos y africanos.

Los sobornos iban desde los cien mil dólares semanales hasta dos millones, dependiendo el cargo y el funcionamiento de la operación, fue así como también se instalaron las “narco tienditas” en la ahora Ciudad de México, puesto que mediante la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la aduana de PANTACO, arribaban las drogas para su comercialización dentro de la ciudad y al rededor.

De igual forma cuando existían fallos o complicaciones en la logística y desaduanamiento de la mercancía aparejada con drogas, llegaban contenedores con cuerpos mutilados como advertencia de lo que podría sucederle a los subornados. Por lo que el Chapo logro tener bajo su servicio al menos veinticuatro aduanas mexicanas

mediante las que también importaban armamento de Irak, Irán, Pakistán y otros países con gran desarrollo en armas.

Al ver esto, los demás cárteles hicieron lo mismo, principalmente la Familia Michoacana quien contaba con la Aduana de Lázaro Cárdenas. El cártel de Tijuana, con gran parte de las aduanas fronterizas a su servicio las cuales son, Ensenada, Tecate, Tijuana, Mexicali y San Luis Rio Colorado.

Los Zetas, quienes tomaron plazas como la de Acapulco y Salina Cruz que contaban con puertos, mediante los cuales se cargaba armamento para esta organización. Y el Cártel de Jalisco Nueva Generación, quienes tenían la aduana marítima de Manzanillo y la terrestre de Guadalajara, tras el poco poder de la familia michoacana se hicieron presentes en enfrentamientos armados por la aduana de Lázaro Cárdenas y su territorio michoacano.

Fue así que, mediante su libertad, El Chapo siguió sus operaciones mientras se refugiaba en la sierra madre ubicada en Sinaloa, territorio que conoce bien. “Sin embargo, el narcotraficante decidió volver a la civilización en su casa de los Mochis, Es allí, durante la operación Cisne Negro, cuando fue localizado por la Marina que asaltó la residencia, él escapó por un túnel excavado detrás de su armario junto con su segundo de a bordo, “El Cholo Iván”, El túnel accedía al alcantarillado, por el que transitó 15 metros hasta que subió a la superficie y robó dos coches. Pese a haberle ganado tiempo a la Marina, el Chapo fue detenido por el segundo equipo policial del operativo, que le trasladó hasta un motel en el que intentó extorsionar a los que le retenían”. (Quesada, 2016)

Bajo intentos de sobornos les prometió a los marinos que lo detuvieron una recompensa de millones de dólares y así mismo una vida de lujo, sin necesidad de trabajar. Fue tan grande la tentación y tan clara la orden de Salinas a través de Peña Nieto que era hora de capturar a al Chapo, que esta vez no podía haber fallar sino deseaban consecuencias en su contra.

Por lo que los marinos procedieron a esposar a los capos y ponerlos en disposición de las autoridades, esta vez el dinero, sus subordinados del gobierno ni el mismo Peña Nieto pudieron ayudarlo, ya que el capo no actuó conforme a lo planteado sino a como quiso, el gobierno procedió de manera inmediata a su extradición, evitando así una fuga más por parte del Chapo.

A pesar de la detención del Chapo y de su extradición a Estados Unidos, el cártel de Sinaloa sigue operando bajo el mando del Mayo Zambada, ahora de una forma menos violenta y bajo reglas del gobierno mexicano, quien deja trabajar a esta organización a cambio de entregarle otros capos, drogas, armamento, bienes e información de utilidad. A lo que dijo el mismo Chapo “El día que yo no esté, no se acaba el narcotráfico”. (El Periódico, 2016)

Si bien el Chapo fue uno de los narcotraficantes con mayor poder en todos los sentidos, pues controlaba a México y partes de Estados Unidos, podría comprar a quien quisiera y retar a cualquier autoridad sin importar el mando.

Tras la captura del Chapo, el cártel de Sinaloa continuo con sus operaciones, siendo así que se encuentra presente en al menos cuarenta países, lo que refleja que tenía tan buena estructura lo cual permitió funcionar sin importar que su líder estuviere ausente.

Así Peña Nieto, trato de limpiar un poco su imagen partiendo de la presidencia y dejando preso al Chapo, resaltándolo en sus redes sociales, victorioso, poco se creó de su éxito ya que de igual manera él estaba corrompido por el narco, siendo un regalo de los narcos, su “casa blanca”.

En 2019 el Chapo fue Juzgado por jueces norteamericanos, por lo que una vez desahogadas las pruebas documentales, testimoniales, confesionales, periciales y demás, se ha dictado sentencia de cadena perpetua por narcotráfico, violencia con armas de fuego y blanqueo de dinero.

3.4 Evidencias fotográficas del narcotráfico en el sistema aduanero.

Se muestran detenciones de mercancías ilícitas como drogas y dinero lavado por parte del narcotráfico realizadas por las autoridades aduaneras, oficiales de comercio exterior, verificadores, binomios y autoridades estadounidenses.

Anexo I:

Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera.

Así es como comienza la función del proyecto de integración tecnológico-aduanera el cual se encuentra a la entrada del recinto fiscal mediante el cual se someten los pedimentos y contenedores.

Se cuenta con un sistema de video vigilancia la cual está enlazada a la oficina de modulación, en la cual opera el personal para verificar si se cuenta con documentos, candados y mercancías señaladas en los pedimentos.

Evitando la interacción humana y haciendo que cada pedimento sospechoso sea verificado, abriendo el contenedor para percatarse que lo declarado dentro de los documentos corresponde a la mercancía de este modo se evita corrupción y transito ilícito de mercancías aparejadas con drogas.

Anexo II.

Portafolio.

El portafolio pertenecía a una persona de nacionalidad colombiana la cual al ser detenida quiso llamar y sobornar a las autoridades aduaneras antes de ser puesto a disposición, la mercancía es cocaína en polvo empacada en cartón y playo para evitar que la máquina de rayos X, detecte el polvo, sin embargo, al presentar anomalía se revisó de manera física el equipaje.

Anexo III.

Uso de rayos X.

Al someter el equipaje a los rayos X se presentan irregularidades, las cuales, al llamar la atención del personal de aduana se procede a vaciar la maleta para que esta reincida a la banda y pase una vez más por los rayos, una vez que se muestra mercancía dentro de la maleta supuestamente “vacía”, proceden a revisarla físicamente hasta el momento en el que se siente un doble forro en el cual se ocultaba cocaína sólida, aproximadamente diez kilogramos.

Anexo IV.

Mochila de viaje corto.

Pertenencia de un estadounidense del vuelo AICM- Cancún, en la cual al presentar comportamiento agresivo por parte del binomio se procedió de manera

inmediata a la revisión y entrevista del poseedor de la mochila, al ser esta desalojada de todas las prendas, el binomio continua con su comportamiento agresivo hacia la mochila, al acercarse el binomio señala un compartimiento de la misma, por lo que los verificadores proceden a romperla hasta encontrar cocaína con un peso aproximado de un kilo y un promedio de quinientos mil dólares americanos.

Anexo V.

Mercancías de importación.

Los cepillos son mercancía de país de origen China, los cuales se encontraban en cajas con alrededor de cincuenta piezas de cepillo, al presentar el pedimento a la modulación presento irregularidad en la fracción arancelaria por lo que se sometió a la verificación de mercancía, en la cual se procedió a romper el candado fiscal y bajando la mercancía del contenedor para verificarla físicamente, al subir el binomio al contenedor presento irregularidades en ciertas cajas, por lo que se sacaron cajas del fondo del contenedor las cuales contenían dólares en el interior de los cepillos.

Aproximadamente mil piezas fueron las que en su interior ocultaban fajos de cinco mil dólares por lo que el total del dinero fue de cinco millones de dólares, los cuales fueron detenidos en una de las aduanas fronterizas.

Anexo VI.

Paquetes de marihuana.

Incautados por una de las aduanas fronterizas, los cuales se encontraron en una camioneta pick up con placas Texas, se pusieron a disposición de las autoridades estadounidenses a tres de sus nacionales, los cuales llevaban la marihuana oculta en costales con ropa.

Anexo VII.

Productos cotidianos.

La mercancía es del país de origen estadounidense, detenido el tracto por no presentar los documentos necesarios para ingresarlas a territorio mexicano, al bajar la mercancía para realizar un pedimento de rectificación clave R1, se identificó que la caratula de las libretas y libros contaba con demasiado grosor el cual estaba hueco en el

contorno por lo que se rompió y se encontraron cien mil dólares americanos por libreta y cincuenta por cada libro, mercancías que tenían destino en Sinaloa, dinero presuntamente del mismo cártel.

Anexo VIII

Productos usuales.

Productos ingresados por aduana marítima, en distintos contenedores y pedimentos, los culés son de uso cotidiano, shampoo, dulces como chicles, cajetosos y pelón.

En los cuales se encontraron dólares ocultos en su interior y cocaína, con un valor aproximado de diez millones de dólares americanos, el total de cada contenedor.

Anexo IX

Millones de Dólares americanos.

En uno de los aeropuertos internacionales mexicanos, se llevó acabo esta detención la cual al querer someter el equipaje a los filtros de seguridad el poseedor de manera inmediata ofreció cien mil dólares a la autoridad que lo tenía entrevistando, al no acceder al soborno se desmantelo la maleta encontrando en ella alrededor de dos millones de dólares, dinero de uno de los cárteles del narcotráfico.

3.5 Sugerencias a la problemática que se presenta en materia de narcotráfico en el sistema aduanero.

El narcotráfico en México ha trascendido de manera veloz, comenzando por el opio, la marihuana, y su comercialización en regiones de escasos recursos de Sinaloa hasta cruzar las fronteras mexicanas expandiéndose por todo el mundo implementando la cocaína, metanfetaminas, y todo tipo de drogas sintéticas, debido a que es un negocio demasiado rentable, es que los grandes cárteles mexicanos han conseguido plazas alrededor del mundo y tras la ineficacia cooperación del gobierno mexicano y estadounidense los cuales se corrompen y cooperan con el narcotráfico, facilitan que

crezcan las organizaciones dedicadas a la siembra, distribución y comercialización de drogas, sin ser afectadas en sus ganancias.

Principalmente se debe implementar un programa educativo de calidad mediante el cual el gobierno mexicano y estadounidense en cooperación bilateral, especialmente en la zona fronteriza deben instruir y mostrar a los ciudadanos desde una edad temprana hasta alcanzar su madurez, mediante el cual inciten a la población a continuar sus estudios para llegar a ser profesionista reconocido, con mayor calidad de vida y mejores oportunidades.

Una de las causas por la que los jóvenes deciden abandonar la escuela es por la evidente pobreza extrema en la que viven, dejando la educación como opcional y buscando formas de salir adelante y sacar a su familia de la pobreza, para esta situación la salida más fácil y con la cual perciben dinero de manera veloz es incorporándose a algún cártel, ofreciendo sus servicios como chofer, sicario, matón, halcón y sembrador, ya que esta garantiza de manera inmediata dejar la pobreza en menos de un año, así mismo dando su vida en el cumplimiento de sus servicios si lo es necesario.

Estados como, Guerrero, Michoacán, Guadalajara, Veracruz, Sinaloa, Tamaulipas, Tijuana y Chihuahua, en los que no se imparte una educación de calidad incluso los mismos narcotraficantes han construido escuelas y hospitales dentro de pueblos vulnerables apoyando así a sus comunidades por encima del gobierno.

En cuanto a los funcionarios públicos, administrativos y elementos policiales es necesariamente un aumento en su salario y su seguridad. Debido a que elementos destinados a combatir todo tipo de delitos se encuentran dentro de una nómina demasiado baja para arriesgar su vida por la mínima cantidad y sin el reconocimiento debido por parte del Estado.

Al no contar con vehículos, equipo, armamento y la seguridad que les garantice salir vivos de algún enfrentamiento armado, prefieren una mejor ganancia a través de un soborno por parte de los traficantes, de este modo no arriesgan la vida y perciben una mayor cantidad a la que el Estado les paga por sus servicios, que de igual manera aplica para los oficiales de comercio exterior y verificadores de mercancías en el sistema aduanero.

En cuanto a los Funcionarios Públicos y administrativos de alta jerarquía investigarlos de manera eficiente junto con sus “padrinos” para evitar que se siga con la impunidad, sobornos y corrupción que permiten la continuidad de la actividad del narcotráfico tanto dentro de México como en el extranjero.

El gobierno sabe perfectamente que al legalizar las drogas dejara de percibir su “mordida” a como está acostumbrado, por lo que regular las sustancias psicotrópicas es la mejor solución para detener el narcotráfico, de este modo siendo licita la actividad y su consumo, pues se pagara un impuesto y de igual forma para las importaciones de cocaína y exportaciones de marihuana para las cuales se graven aranceles.

Una vez que se legalice, de manera inmediata dejaran de haber homicidios dolosos provocados por los cárteles, así como sus encuentros armados o peleas por las plazas, debido a que no habrá monopolio. De este mismo modo permitirá a los campesinos que trabajan en el cultivo de otros, a emprender sus propios negocios así reduciendo la pobreza dentro de sus pueblos o regiones. Se evitará la corrupción e impunidad ya que al ser licita no será necesario el apoyo del gobierno ni de los policías para transitar las drogas hacia Estados Unidos.

CONCLUSIONES FINALES.

La presente tesis tuvo como objetivo comprobar que el combate al narcotráfico por parte de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América actuando mediante cooperación bilateral en las administraciones gubernamentales ya mencionadas dentro de los antecedentes históricos, han tenido los resultados menos favorables en cuanto a detener en su totalidad esta actividad ilícita.

Esto refleja que a pesar de los cambios de presidentes y gabinetes en ambos Estados el esfuerzo y compromiso por combatir al narcotráfico en el sistema aduanero, así como los demás medios por los cuales se cruzan drogas ilegales, se han llevado a cabo sin una autentica calidad, siendo que no en todas las administraciones se priorizo detener a los cárteles, tanto así que se esperó a que esta actividad fuera en contra de la seguridad nacional y un bienestar social hasta llegar a un problema internacional.

Ah pesar de la creación de instrumentos legales, como lo fueron; Tratados, Convenios y Planes, mediante los cuales ambos presidentes de cada Estado reafirmaban y fortalecían su compromiso a cooperar con la mayor información para detener a capos de renombre y así acabar con los cárteles, estos instrumentos no presentaron más que pérdidas económicas debido a que se tenía como consecuencia de la inseguridad el cierre de empresas y estas a su vez dejaban sin empleo a la población, así como de vidas inocentes, desatando tantos actos de violencia en territorio mexicano.

Principalmente se realizó un análisis de la situación en el combate al narcotráfico en el sistema aduanero por parte de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. Mediante el cual de manera personal y presencial se pudo observar que el flujo del tráfico de drogas ilegales va en aumento, por lo que este fenómeno demanda mayor atención por parte de ambos Estados y que los métodos de introducción de drogas están cambiando.

Ante este escenario, se concluye que el combate al narcotráfico en el sistema aduanero entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América es ineficaz por parte de ambos Estados ya que el tráfico de drogas ilegales es una actividad que tenderá a continuar por varias décadas.

La falta de apoyo educativo y laboral por parte de las administraciones gubernamentales hacia los pueblos marginales en territorio mexicano así como la falta de desarrollo de los pueblos vulnerables hace que se tenga como consecuencia a una población desesperada por una mejor calidad de vida, dicha población al buscar oportunidades de desarrollo en la economía nacional y no encontrarlas, optan por involucrarse con los cárteles ya que las actividades encomendadas por los capos son bien remuneradas lo cual permite un ingreso económico mediante el cual se le puede dar sustento a una familia.

La importancia política, económica y social del combate al narcotráfico en el sistema aduanero entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América le han colocado como tema prioritario en cuestión de seguridad nacional e internacional, ya que como se menciona en la investigación esta actividad ilícita ha mantenido a ambos estados bajo relaciones políticas en las cuales ambos Estados buscan beneficiarse, no solamente en contra del narcotráfico sino económicamente, puesto que diplomáticos han obtenido el enriquecimiento ilícito debido a sobornos por parte de los capos.

El problema que presenta el narcotráfico es que se realiza de manera ilegal, lo que genera consecuencias para la sociedad en general, desde el momento en que deciden abandonar sus lugares de origen hasta perder la vida por enfrentamientos a fuego cruzado por parte de los cárteles en contra de las autoridades.

Después de tantos intentos fallidos se pretende implementar dentro de las aduanas del territorio mexicano el Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera, mediante el cual se llevará a cabo la selección automatizada de los contenedores, evitando la interacción humana, así como amenazas y sobornos hacia los agentes de la aduana, de igual forma se aplicarán los rayos x a todo contenedor que señale rojo el semáforo fiscal.

Otro método que se pretende utilizar dentro y alrededor de las aduanas es la militarización de las instalaciones tanto administrativa como operativamente ya que los oficiales de comercio exterior no se dan abasto con tantas mercancías que pasan a diario mediante la aduana, es por eso por lo que se ha tomado esta iniciativa de contar con personal militar, adiestrado e incorruptible.

Esperando que estas nuevas medidas den resultado ya que tras la captura de Caro Quintero y la de Joaquín Guzmán, no se ha logrado acabar con el narcotráfico en su totalidad, lo cual quedo demostrado recientemente que se intentó arrestar a Ovidio Guzmán López, exhibiendo una vez más al gobierno mexicano y al ejecutivo federal quien respaldo la orden de dejar libre al capo, para no poner en riesgo vida de inocentes, ya que el Cártel de Sinaloa se desplego por todo Culiacán, Sinaloa en puntos estratégicos, bloqueado carreteras, entrando a bases del ejército y tomando como rehenes a familiares de los mismos uniformados, por lo que AMLO, respaldo firmemente la decisión tomada en ese momento.

Dentro de los sucesos ocurridos el 17 de octubre de 2019, se mostraron vehículos blindados por parte del cártel, así como armas exclusivas del ejército norteamericano, lo que realmente queda en duda, es como armas exclusivas de Norteamérica llegan a manos de capos mexicanos, la capacidad de reacción y poder con la que aún cuentan los cárteles, es difícil de acabar por lo que el actual gobierno y las futuras administraciones tendrán que hacer cortinas de humo o mantener buena relación con los narcotraficantes para mantener el Estado de derecho y garantizar una seguridad nacional.

Mientras que, para los Servidores Públicos de cualquier jerarquía dentro de la aduana, con la futura reforma para el 2020 de los artículos: 102 y 105 del Código Fiscal Federal, en los cuales se considerara como “crimen organizado” la actividad de permitir el ingreso de mercancías prohibidas por el Ejecutivo Federal, así como su posesión, comercialización o trafico dentro del territorio mexicano, se les juzgara y acusara por el delito calificado de antes mencionado, especialmente permitiendo el ingreso y tráfico de drogas ilegales.

REFERENCIAS.

1. Abreu, J. Luis. (2014). El Método de la Investigación. International Journal of Good Conscience.
2. Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
3. Aguilar Camín, Héctor. (2007) Narco Historias Extraordinarias. Nexos. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de <http://www.nexos.com.mx/?p=12229>.
4. Aguilar Navarro, Mariano. (1982). Derecho internacional privado. (Naturaleza del Derecho Internacional Privado), 3ª edición, 1ª reimpresión, Madrid, Facultad de Derecho, Sección de Publicaciones, vol. I, tomo II, parte primera.
5. Alfred Verdross, (1967). Derecho Internacional Público, 5 ed, Madrid, Ediciones Aguilar.
6. Arellano García, Carlos. (2010). "Derecho Internacional Público". 2 tomos, Ed. Porrúa, S.A. México.
7. Arrijo Vizcaíno, Adolfo. (2008) Derecho fiscal, México, Themis.
8. Astorga, Luis (2005). El siglo de las drogas: El narcotráfico del Porfiriato al nuevo milenio. Plaza & Janes. México.
9. Astorga, Luis (2007). Seguridad, traficantes y militares: el poder y la sombra. Tusquets. México.
10. BACIGALUPO, Enrique. (1999). Principios Constitucionales de Derecho Penal, Editorial Hammurabí..
11. Baena, Guillermina (1986). Instrumentos de Investigación. Cuarta reimpresión. México: Editores Unidos Mexicanos.
12. Bagley, B. M. (2012). Tráfico de drogas y crimen organizado en América Latina y el Caribe en el Siglo XXI: retos de la democracia. Encuentro Internacional Drogas, Usos, y Prevenciones. Quito, Ecuador.
13. Bagley, Bruce (2014). Conferencia: ¿Qué pasa cuando se fragmentan los cárteles? Una comparación de México y Colombia. Seminario Sobre Violencia en México. El Colegio de México. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de <http://violenciaenmexico.colmex.mx/index.php/sesion-10>
14. Bailey, John (2014). Crimen e impunidad. Las trampas de la seguridad en México. Debate, México
15. BBC Mundo. (8 de enero de 2016). México: los tres arrestos y las dos huidas de Joaquín "El Chapo" Guzmán. BBC MUNDO. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160108_escapes_arrestos_joaquin_chapo_guzman_if
16. Beith, Malcolm (2010). The Last Narco: Inside the Hunt for El Chapo, the World's Most Wanted Drug Lord. Grove Press. ISBN 0-8021-9622-5.
17. Benitez Manut, R. (2009). La crisis de seguridad en México. Nueva Sociedad, (220).

18. Benítez, Raúl y Rodríguez, Ángel Armando. (2009). "Iniciativa Mérida, seguridad nacional y soberanía", La Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en seguridad? Rafael Velázquez y Juan Pablo Prado (coords.), México, Universidad Autónoma de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
19. Bowden, Ch. (2010). Murder City: Ciudad Juárez and the Global Economy's New Killing Fields. New York: Nation Books.
20. Buscaglia, Eduardo. (2013). Vacíos de Poder en México. Editorial Debate. México.
21. Calderón, Felipe. (2014). Los retos que enfrentamos. Los problemas de México y las políticas públicas para resolverlos (2006-2012). Debate. México.
22. Carbonell. Mateu, Juan. (1999). Derecho Penal: Concepto y Principios Constitucionales, Editorial Tiran Lo Blandí.
23. Cárdenas, Elizondo, Francisco. (1992). Introducción al estudio del derecho fiscal, México, Porrúa.
24. Carpenter, T. G. (2012). The Fire Next Door: Mexico's Drug Violence and the Danger to America. Cato Institute
25. Carrillo Olea, Jorge. (1993). "El control de drogas: situación y perspectiva". En: La Jornada, México, 15 de octubre de 1993, p. 23.
26. Carvajal, Contreras, Máximo. (1993). Derecho Aduanero, Porrúa, México.
27. Casar, María Amparo. (2016). México: anatomía de la corrupción, cide / imco, México.
28. Cassinelli Muñoz, Horacio. (2009). Derecho Público. ed. Fundación de Cultura Univesitaria, 3ª edición, Uruguay.
29. Cervantes, Jesusa, "Las aduanas, coladera para las armas", Proceso, núm. 1793, 13 de marzo de 2011, pp. 16-18.
30. Chabat, Jorge (2000). "La guerra imposible". En: Letras Libres. Marzo. México. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/la-guerra-imposible>.
31. Chávez, V. (2013). Desaparecen en Ciudad Juárez 1,818 mujeres en 5 años. El Financiero.
32. Clare Ribando y Kristin Finklea, U.S.-Mexican Security Cooperation: the Mérida Initiative and Beyond, Informe al Congreso, crs (R41349), Washington, D. C., crs, 2011, p. 12.
33. Código Fiscal de la Federación, México. Vigente.
34. Código Penal Federal, México. Vigente.
35. Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad [E/CN.4/2005/102/ Add.1], sección de Definiciones, parr.1, 8 de febrero de 2005.
36. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (1917). México: Diario Oficial de la Federación.
37. Contreras Vaca, Francisco José. (2006). Derecho internacional privado, 2ª Edición, México, Oxford University Press.

38. Convención De Las Naciones Unidas Contra El Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Sicotrópicas, 1988.
39. Corcoran, K. (2012). Mexico Drug War: President Enrique Peña Nieto Vows to Continue Fight. Huffington Post, 12 de diciembre. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de http://www.huffingtonpost.com/2012/12/11/mexico-drug-war-pena-nieto_n_2276605.html, (consultado el 1 de julio de 2019).
40. De Pina Rafael y De Pina Vara Rafael. (1995). Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa. México.
41. El Periódico. (17 de enero de 2016). El cartel de Sinaloa se mantiene en pie. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de <http://elperiodico.com.gt/2016/01/17/internacional/el-cartel-de-sinaloa-semantiene-en-pie/>.
42. Embajada de los Estados Unidos en México (2013). Hoja Informativa: Iniciativa Mérida – Panorama general. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de <http://photos.state.gov/libraries/mexico/310329/docs/Merida-Initiative-Overview-es.pdf>, consultado el 13 de diciembre de 2013.
43. Ernesto Zedillo y William Clinton (1997). “Declaración de la Alianza México-Estados Unidos contra las Drogas”, México, 6 de mayo de 1997. Reforma, México, 9 de mayo de 1997,
44. Fernández Ruiz, Jorge. (1997). Derecho administrativo y administración pública. Editorial Porrúa. México.
45. Flores Pérez, C. A. (2009) El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática. México: Publicaciones de la Casa Chata.
46. Flores, Nancy, “Una farsa, la ‘guerra’ contra el narcotráfico”, Contralínea,(2010). Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/05/23/una-farsa-la-guerra-contra-el-narcotrafico/>.
47. García Máñez, Eduardo, (2009). Filosofía del Derecho, México: Ed. Porrúa.
48. García, J. (2013). El infierno se llama Michoacán. El Mundo, 8 de noviembre.
49. Garduño, J. (12 de Julio de 2015). Aquí el recuento de capturas, fugas y falsas capturas de El Chapo. 24 HORAS, Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de <http://www.24-horas.mx/aqui-el-recuento-de-capturas-fugasy-falsas-capturas-de-el-chapo/>.
50. Garza Mercado, Ario (2000). Normas de estilo bibliográfico para ensayos semestrales y tesis. México: El Colegio de México.
51. Gaspar, Gabriel. (2003). “Desafíos y dilemas de la seguridad en América Latina en la posguerra fría”, Cooperación y conflicto en las Américas, Seguridad Hemisférica: un largo y sinuoso camino, María Cristina Rosas (coord.), México, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Estudios Estratégicos de Defensa Hemisférica.
52. Gómez, Piedralita, Hernán (1989). Fundamentos de derecho administrativo aduanero, Bogotá, Ediciones Librería del Profesional.

53. Hauriou, Maurice. (2003). Principios de Derecho Público y Constitucional. Ediciones Gomares.
54. Heras, Antonio y Jorge Heras. (2013) Operación Leyenda. Lindero Norte.
55. Hernández Vela S. (1988). Edmundo. Diccionario de política internacional. México.
56. Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M.P. (2010). Metodología de la Investigación (5ª Ed.). México: McGraw Hill Educación.
57. International Crisis Group (2013). Peña Nieto's Challenge: Criminal Cartels and Rule of Law in México. Latin America Report No. 48. 19 de marzo de 2013. Bélgica.
58. Klitgaard. R (1988), Controlling Corruption, Berkeley, University of California Press
59. Lendman, S. (2008). Plan Mexico: Plan Colombia Heads for Mexico. Canada: Global Research Center. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de <http://www.globalresearch.ca/plan-mexico-plan-colombia-heads-for-mexico/9084> (consultado el 15 de agosto de 2013).
60. Ley Aduanera, México. Vigente.
61. Ley General de Salud, México. Vigente.
62. Maanen, V, John. (1983). 1979. Qualitative Methodology. Beverly Hills: (ed.).
63. Martínez Morales Rafael I. (2008). Derecho administrativo, Editorial Harla, México.
64. Martínez, O. "How the Zetas Tamed Central America's «Coyotes»", In Sight Crime, 01 de mayo, 2014. Disponible en: <http://www.insightcrime.org/news-analysis/how-the-zetas-tamed-central-americas-coyotes>, consultado el 01/05/2019.
65. Massieu, Ruiz Mario. (1995). El marco jurídico para el combate al narcotráfico. FCE. México.
66. Mendoza, Juan Carlos, 2003, "La seguridad hemisférica en las relaciones Estados Unidos-América Latina: hacia una nueva era en la cooperación interamericana", Cooperación y conflicto en las Américas, Seguridad Hemisférica: un largo y sinuoso camino.
67. Meyer, Peter y Clare Ribando, Central American Regional Security Initiative: Background and Policy Issues for Congress, informe para el Congreso, crs (R41731), Washington, D. C.,
68. Molina, Teresa (2006). La incidencia del narcotráfico en la sociedad actual. ISSN. México.
69. Molzahn, C.; Rodriguez, O.; Shirk, D. A. (2013). Drug Violence in Mexico: Data and Analysis through 2012. Trans-Border Institute: University of California, San Diego.
70. Monserrit Ortiz Soltero, Sergio. (1999). Responsabilidades Legales de los Servidores Públicos. Ed. Porrúa; México.
71. Moreno, Martín. "Seguridad, el fracaso de epn", en, Sin Embargo, (2018). Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de <http://www.sinembargo.mx/31-01-2018/3379472>
72. Narcoviolencia. (22 de octubre de 2015). La "Gente Nueva" el ejercito del Cártel de Sinaloa que cuidan las espaldas del Chapo Guzmán. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de <http://www.narcoviolencia.com.mx/2015/02/la-gente-nueva-sus-origenes-del.html>.

73. Norzagaray, Miguel (2010). El narcotráfico en México desde el discurso oficial. Flacso México. México.
74. Notimex (2010). Miles de familias de Ciudad Juárez abandonan sus casas por la violencia. 29 de agosto.
75. Nye, J. (1967), "Corruption and Political Development: A Cost Benefit Analysis", American Political Science Review, vol. 61, núm. 2.
76. Ochoa, Luis y Rodríguez, Myrna, 2009, "Política exterior y opinión pública: la recepción de la Iniciativa Mérida en México", La Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en seguridad?.
77. Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno estadounidense, "U.S. Efforts to Combat Arms Trafficking to Mexico Face Planning and Coordination Challenges", Informe a solicitantes del Congreso, gao-09-709, Washington, D. C., gao, 2009.
78. Pagano, R. R. (2000). Estadística para las ciencias del comportamiento. Madrid: International Thompson.
79. Peniche Bolio Francisco. (1982). Introducción al estudio del Derecho Editorial Porrúa. México,
80. Perez, D. M. (15 de octubre de 2015). Los guardias ignoraron los martillazos en la celda del Chapo Guzmán. EL PAÍS INTERNACIONAL. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/14/actualidad/1444851408_708437.html.
81. Periódico "Excelsior", ed. (2013). «Ordenan libertad inmediata a Rafael Caro Quintero, 28 años preso». Consultado el 4 de julio de 2019.
82. Periódico "Milenio", ed. (2013). «¿Quién es Rafael Caro Quintero?». Consultado el 4 de julio de 2019.
83. Proceso (2013). Segob: 70 mil muertos con Calderón. Revista Proceso, 15 de febrero.
84. Quesada, J. D. (2016). La caída del capo más buscado. EL PAÍS INTERNACIONAL. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/11/mexico/1452541279_597930.html.
85. Rebolledo, Jorge y Lozano, Alberto, 2009, "La Iniciativa Mérida: ¿viejo vino en botella nueva?", La Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en seguridad?.
86. Recaséns Siches, Luis, (2008) "Tratado general de Filosofía del Derecho" Ed. Porrúa México
87. Reglamento de la Ley Aduanera, México. Vigente.
88. Reglamento Interno del Servicio de Administración Tributaria. Vigente.
89. Revista "Los Angeles Times", edición 1990.
90. Rodríguez Lobato, Raúl. (2007). Derecho fiscal, México, Oxford.
91. ROXIN, Claus. (1997). Derecho Penal, Parte General, Editorial Civitas.
92. Salinas, De Gortari, Carlos (1988). Mensaje a la nación.

93. Salinas. De Gortari, Carlos. (1990). Homenaje a los Agentes Federales Caídos en la Lucha Antinarcoóticos/p.69-71.
94. Salinas. De Gortari, Carlos. (1990). Imposición de la Condecoración al Mérito en la Campaña Contra el Narcotráfico.
95. Schulz, Donald E. (1997): *Between a Rock and a Hard Place: The United States, Mexico and the Agony of National Security*, Carlisle Barracks: U.S. Army War College.
96. Scott Stewart, *Mexico's Gun Supply and the 90 Percent Myth*, stratfor intelligence report, 10 de febrero de 2011. Consultado el 14 de mayo de 2019, recuperado de <http://www.stratfor.com/weekly/20110209-mexicos-gun-supply-and-90-percent-myth>.
97. Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (1997): *México y Estados Unidos ante el problema de las drogas. Estudio diagnóstico conjunto*, México, D. F.
98. Seijas, S. (2011). *Ver Los Niños: Mexico's Lost Generation*. Washington, D.C.: Pulitzer Center on Crisis Reporting.
99. Sistema Nacional de Seguridad Pública (SSN) (2013).
100. *Tratado De Cooperacion Entre Los Estados Unidos Mexicanos Y Los Estados Unidos De America Sobre Asistencia Juridica Mutua*
101. *Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América*
102. Valdés, Guillermo (2013). *Historia del narcotráfico en México. Apuntes para entender al crimen organizado y la violencia*. Aguilar. México.
103. Vecchio, Giorgio del, (1963) "Filosofía del Derecho", Edt. Bosh, Roma.
104. Velázquez, R. y Prado, J.P. (2009). *La Iniciativa Mérida: ¿Nuevo paradigma de cooperación entre México y Estados Unidos en seguridad?* México: Universidad Nacional Autónoma de México.
105. Villoro Toranzo, Miguel, (2018) "Introducción al estudio del Derecho" Ed. Porrúa. México.
106. Zaid, Gabriel. (1986). "La propiedad privada de las funciones públicas", en *Vuelta*, núm.120.
107. Zedillo. Ernesto (1995). *Día Internacional Contra el Uso y Tráfico Ilícito de Drogas*.
108. Zedillo. Ernesto (1996). *Ceremonia del Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas*.
109. Zirnite, Peter (1997): *Reluctant Recruits: The U.S. Military and the War on Drugs*, Washington, DC: WOLA.

ANEXOS

Con la finalidad de dar veracidad y atención al problema planteado en la investigación, se muestra como aún existen autoridades y servidores públicos honestos en contra del sistema que se encuentra corrompido por el narcotráfico en México.

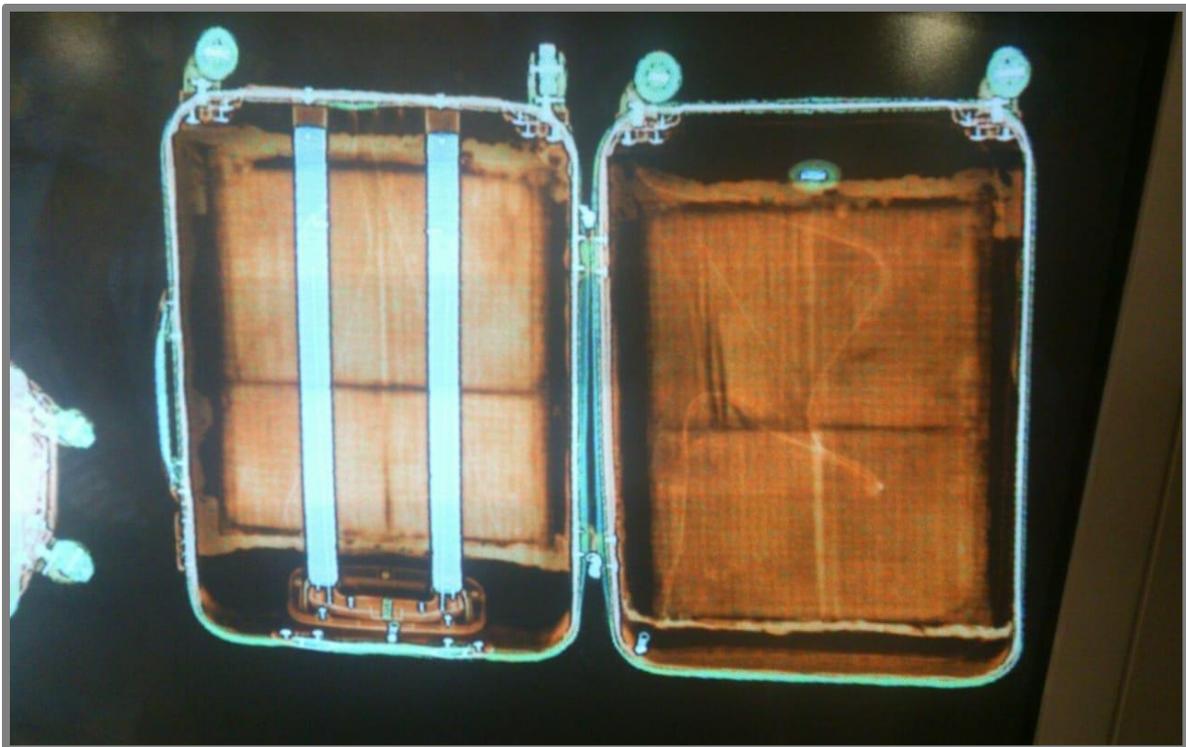
ANEXO I

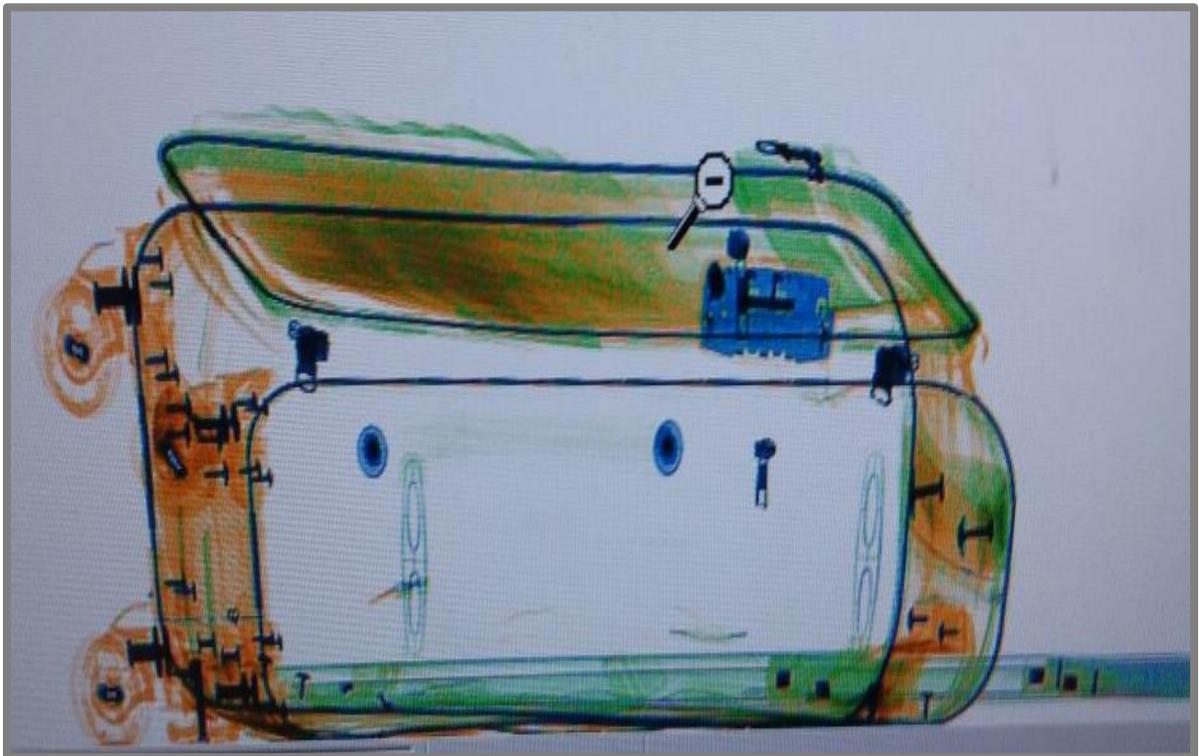


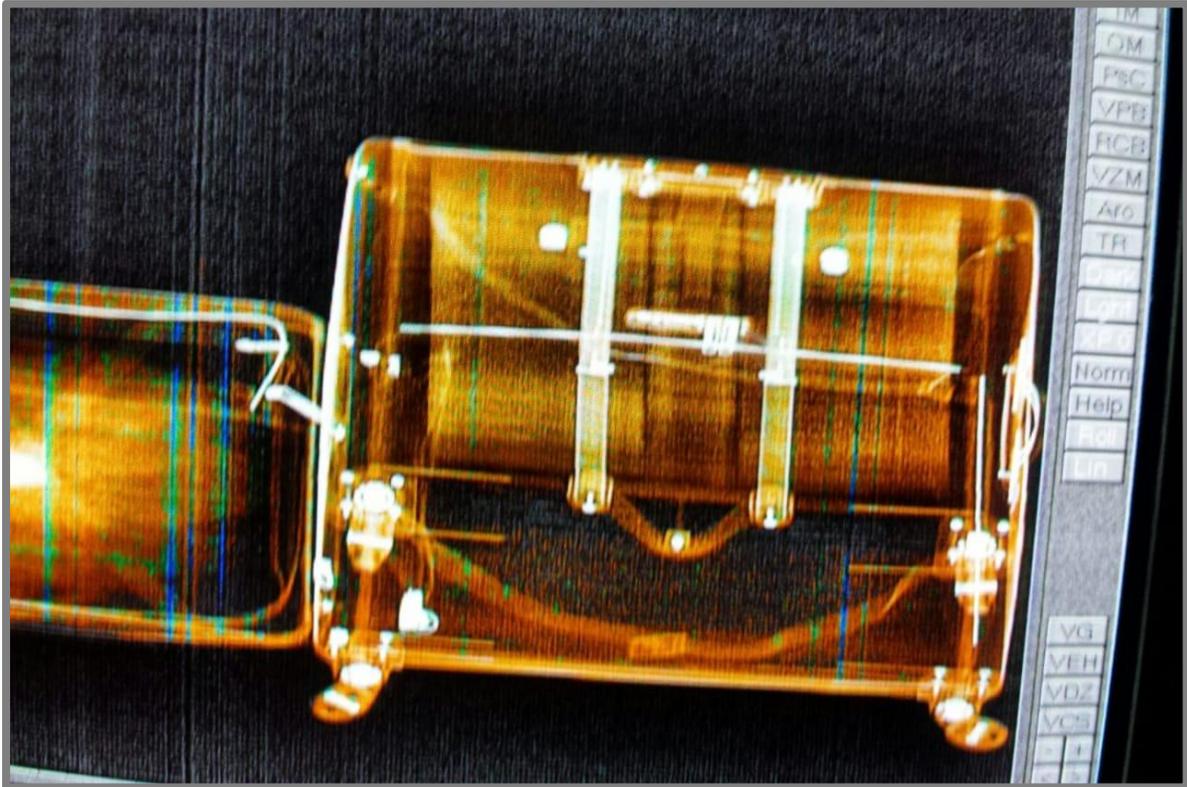
ANEXO II



ANEXO III









ANEXO IV





ANEXO V



ANEXO VI



ANEXO VII





ANEXO VIII







ANEXO IX

